NÚMERO 3095 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 15 DE ENERO DE 2003

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

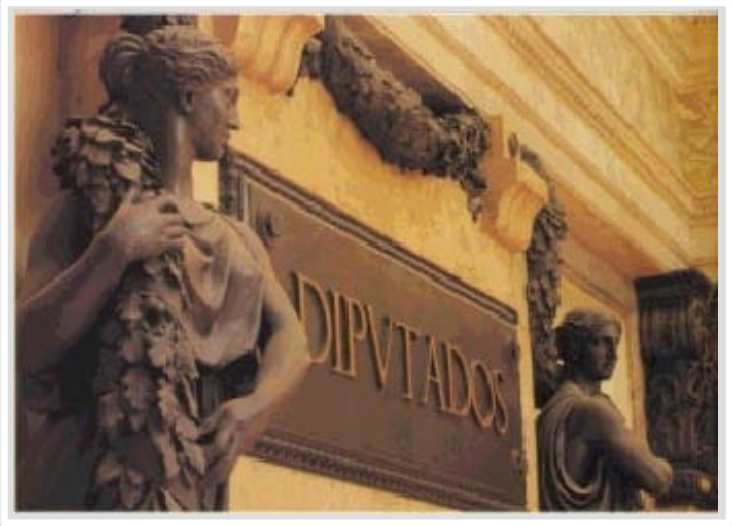

CÁMARA DE REPRESENTANTES

7ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

GUILLERMO ÁLVAREZ
(Presidente)

Y DOCTOR DANIEL BIANCHI
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 10 de enero de 2003.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 15, a la hora 14, a efectos de adoptar resolución respecto a la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento) con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- El acervo histórico y cultural del interior del país como atracción turística. (Exposición del señor Representante Félix Laviña).

2º.- Establecimientos comerciales de grandes superficies destinados a la venta de artículos alimenticios y de uso doméstico. (Modificación de disposiciones que regulan la instalación, ampliación o refacción). (Carp. 2022/002). (Informado). Rep. 906 y Anexo I

3º.- Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares. (Aprobación). (Carp. 1539/001). (Informado). Rep. 720 y Anexo I

4º.- Acuerdo de Coproducción Cinematográfica con el Gobierno de la República Italiana. (Aprobación). (Carp. 2606/002). (Informado). Rep. 1137 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
S e c r e t a r i o s
--o0o--

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento, se requerirá la presencia de más de la mitad del total de componentes de la Cámara para que pueda declararse abierta la sesión.

Por aplicación de lo establecido en el literal C) del artículo 90 del Reglamento será necesaria mayoría absoluta para adoptar resolución respecto de la interrupción del receso y para calificar la urgencia de cada uno de los asuntos que figuran en la convocatoria.

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2, 12, 15 y 21.- Asuntos entrados 4, 29, 34, 51
3, 13, 16 y 22.- Proyectos presentados 9, 30, 34, 52
5.- Exposiciones escritas 9
6.- Inasistencias anteriores 12

CUESTIONES DE ORDEN

8, 19 y 25.- Declaración de gravedad y urgencia 22, 41, 54
7, 10, 27, 29, 31 y 35.- Integración de la Cámara 12, 23, 55, 64, 71, 84
9, 17 y 33.- Intermedio 22, 35, 81
7, 10, 27, 29, 31 y 35.- Licencias 12, 23, 55, 64, 71, 84
24.- Sesión extraordinaria 53
20 y 23.- Solicitud de declaración de gravedad y urgencia 42, 52

VARIAS

4.- Interrupción del receso 9

ORDEN DEL DÍA

11, 14 y 18.- El acervo histórico y cultural del interior del país como atracción turística. (Exposición del señor Representante Félix Laviña).
— El señor Representante Laviña realiza su exposición.
— Manifestaciones de varios señores Representantes 23, 33, 35

26.- Comisión Especial creada por la Ley N° 17.449. (Se solicita al Poder Ejecutivo la ampliación del plazo de que dispone para resolver las solicitudes presentadas por ex trabajadores de la actividad privada detenidos, exiliados o que pasaron a la clandestinidad durante el gobierno de facto).
Antecedentes: Rep. N° 1183, de diciembre de 2002. Carp. N° 2718 de 2002. Comisión de Seguridad Social.
— Se aprueba un proyecto de minuta de comunicación 54
— Texto del proyecto aprobado 54

28, 30, 32 y 34.- Establecimientos comerciales de grandes superficies destinados a la venta de artículos alimenticios y de uso doméstico. (Modificación de las disposiciones que regulan la instalación, ampliación o refacción).
Antecedentes: Rep. N° 906, de abril de 2002, y Anexo I, de noviembre de 2002. Carp. N° 2022 de 2002. Comisión de Industria, Energía y Minería, integrada con la Comisión Especial para el estudio de soluciones legislativas referentes a la libertad de comercio en el Uruguay.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 56, 65, 72, 81
— Texto del proyecto aprobado 82

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes:, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Baltasar Brum, Rosario Bueno, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Nora Castro, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Mario de Pazos, Ruben H. Díaz, Juan Domínguez, Heber Duque, Ángel Fachinetti, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Omar Ferrari, Ramón Fonticiella, Luis Gallo Cantera, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Aleáis Guynot de Boismenú, Raymundo Guynot de Boismenú, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, María Iriarte, Luis Alberto Lacalle Pou, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Guido Machado, Óscar Magurno, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, José Homero Mello, Felipe Michelini, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Ronald Pais, Gustavo Penadés, Daniel Peña, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Elena Ponte, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Sabino Queirós, Carlos Riverós, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Enrique Soto, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, Jaime M. Trobo y José L. Veiga.

Con licencia: Washington Abdala, Álvaro Alonso, Gustavo Amen Vaghetti, Raquel Barreiro, Juan José Bentancor, José L. Blasina, Ruben Carminatti, Ricardo Castromán Rodríguez, Daniel Díaz Maynard, Luis José Gallo Imperiale, Tabaré Hackenbruch Legnani, Julio Lara, Artigas Melgarejo, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Glenda Rondán y Walter Vener Carboni.

Faltan con aviso: Roberto Conde, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, María Alejandra Rivero Saralegui, Ambrosio Rodríguez, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos y Pedro Señorale.

2. - Asuntos entrados.

"Pliego N° 202

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- Con fecha 17 de diciembre de 2002, Nº 17.609, por la que se sustituye el inciso primero del artículo 642 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, relacionado con la forma de acreditación del pago de los aportes patronales de la Intendencia Municipal de Montevideo. C/2162/002
- con fecha 24 de diciembre de 2002, Nº 17.610, por la que se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional, a efectos de ampliar su participación en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. C/2674/002
- con fecha 26 de diciembre de 2002, Nº 17.611, por la que se autoriza la salida del país del Buque ROU 26 “Vanguardia” y su tripulación, con la finalidad de realizar la “Campaña Antártica” (“Operación Antarkos XIX”), en el período comprendido entre la segunda quincena del mes de diciembre de 2002 y la primera quincena de febrero del año 2003. C/2652/002
- con fecha 27 de diciembre de 2002:
  - Nº 17.612, por la que se autoriza la salida del país del Velero Escuela Capitán Miranda y de su tripulación, para visitar el puerto de Buenos Aires, apoyando al Ministerio de Turismo en el lanzamiento de la próxima temporada turística en la República Argentina, entre los días 18 y 19 de diciembre de 2002. C/2673/002
  - Nº 17.613, por la que se establecen normas sobre intermediación financiera, protección del ahorro bancario y subsidio por desempleo para afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. C/2716/002

- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se introducen modificaciones al sistema de retiros y pensiones militares. C/2728/003

- *A la Comisión de Seguridad Social*

- por el que se designa "Ingeniero Agrónomo Gregorio Helguera" la Escuela Agraria de Tacuarembó. C/2729/003

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, con fecha 30 de diciembre de 2002, sancionó los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Quinto Protocolo Anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios. C/817/000

- por el que se protege el derecho de autor y derechos conexos. C/2254/002

- por el que se concede una pensión graciable al señor Ángel Cabrera. C/2560/002

- por el que se autoriza la salida del país de una Unidad de Apoyo Aeromédico perteneciente a la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de participar en misiones de paz en Etiopía y Eritrea, a partir del 6 de enero de 2003. C/2719/002

- *Ténganse presente*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Salto remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la creación de un Banco para la Mujer. C/20/000

La Junta Departamental de Paysandú remite los siguientes asuntos:

- copia del texto de las exposiciones realizadas por varios señores Ediles, relacionadas con la situación de los deudores en dólares y las ejecuciones judiciales. C/20/000

- *A la Comisión de Hacienda*

- nota relacionada con las dificultades que enfrenta la Junta Departamental de Rocha. C/4/000

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Junta Departamental de Soriano remite los siguientes asuntos:

- copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con descuentos practicados por el Banco de Previsión Social en los haberes de los trabajadores de la industria de la construcción. C/149/000

- *A la Comisión de Seguridad Social*

- copia de la resolución adoptada por dicho Cuerpo, sobre la toxicidad de la harina comprobada en las últimas inspecciones realizadas por la respectiva Intendencia Municipal. C/119/000

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

La Junta Departamental de Canelones remite copia de las siguientes resoluciones:

- relacionada con la mortandad de abejas ocasionada por un componente de insecticidas de uso agropecuario. C/8/000

- acerca de la incompatibilidad entre la promoción de la producción natural de carnes y la autorización de variedades de maíz transgénico en el agro uruguayo. C/8/000

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de las exposiciones realizadas por dos señores Ediles:

- referente a la Comisión de Contralor de las concesiones de suministro de agua potable en el citado departamento. C/235/000

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

- sobre el proyecto de ley por el que se establecen normas para la defensa de la salud reproductiva. C/61/000

- *A la Comisión Especial de Género y Equidad*

La Intendencia Municipal de San José contesta la exposición escrita del señor Representante Jorge Chápper, relacionada con las partidas de inversiones asignadas y no entregadas para el desarrollo del plan de viviendas de MEVIR en el citado departamento. C/27/000

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez:

- sobre gastos relativos a las obras en ejecución en el Edificio de la Sede Administrativa del MERCOSUR. C/1678/001
- relacionado con gastos originados por obras de remodelación y reciclaje en el edificio MERCOSUR. C/2029/002

- del señor Representante Julio Cardozo Ferreira, sobre la reglamentación a que están sujetos los camiones que realizan transporte de madera por rutas nacionales. C/2255/002
- de varios señores Representantes, relacionado con un accidente sufrido por una balsa que presta servicios en el río Cebollatí. C/2589/002

El Ministerio de Defensa Nacional contesta las siguientes exposiciones escritas:

- presentadas por la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui:
  - acerca de la posibilidad de instalar un servicio telefónico para los familiares de reclusos alojados en el establecimiento de reclusión de Conventos, departamento de Cerro Largo. C/27/000
  - sobre la necesidad de instalar un teléfono de uso público en la localidad de Fraile Muerto, departamento de Cerro Largo. C/27/000
- presentada por el señor ex Representante Omar Ferrari, referente a la necesidad de contar con un teléfono social en la localidad de Sarandí de Navarro, en el departamento de Río Negro. C/27/000

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Artigas Barrios, hecho suyo por la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2001, sobre las exoneraciones tributarias concedidas a las bebidas refrescantes sin alcohol que se comercializan en los departamentos fronterizos, y las medidas adoptadas para evitar su comercialización fuera de la zona autorizada. C/916/001
- del señor Representante Víctor Rossi, relacionado con la explotación de juegos de azar por parte de la Dirección General de Casinos en un complejo turístico del departamento de Colonia. C/2227/002
- del señor Representante Guillermo Chifflet, sobre la compra de letras de tesorería y otras operaciones financieras llevadas a cabo por entidades bancarias que operan en plaza. C/2314/002
- del señor Representante Carlos González Álvarez, relacionado con la responsabilidad del Banco Hipotecario del Uruguay en la devolución de depósitos a plazo fijo en la citada institución. C/2348/002
- del señor Representante Guzmán Acosta y Lara, relacionado con el lapso en que estuvo vigente el impuesto a las personas físicas o a las rentas personales y los resultados financieros del mismo. C/2431/002
- del señor Representante Ricardo Falero, relacionado con la asistencia prestada por el Estado a instituciones privadas de intermediación financiera. C/2445/002
- de la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui, acerca de las deudas en dólares mantenidas con instituciones financieras. C/2447/002
- del señor Representante Pablo Mieres, referente a la situación de las personas que mantienen adeudos en dólares con las instituciones de intermediación financiera. C/2525/002
- de varios señores Representantes, sobre diversas franjas del endeudamiento en dólares, discriminadas por monto e institución. C/2542/002
- del señor Representante Ruben Obispo, relacionado con las importaciones de azúcar crudo y refinado. C/2675/002

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Roque Arregui, relacionado con el número de vehículos propios y arrendados que utiliza la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas. C/2105/002
  - del señor Representante Felipe Michelini, acerca de la importación de petróleo crudo y la posibilidad de adquirir o arrendar buques tanques por parte de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland. C/2430/002
- exposiciones escritas:
  - presentada por la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui, referente a la

posibilidad de instalar una sala de informática en la Escuela Nº 11 "República Federativa del Brasil", de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. C/27/000

- presentada por el señor ex Representante Omar Ferrari, sobre el tope de retenciones en los haberes de funcionarios públicos por parte de cooperativas de ahorro y crédito y de consumo. C/27/000

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposiciones realizadas:
  - por el señor Representante Víctor Rossi, en sesión de 3 de diciembre de 2002, relacionada con la conmemoración del plebiscito del 30 de noviembre de 1980. S/C
  - por el señor Representante Carlos Baráibar, en sesión de 3 de diciembre de 2002, acerca de la realización de la IV Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), en la localidad de Ixtapan de la Sal, en los Estados Unidos Mexicanos. S/C
  - por el señor Representante Brum Canet, en sesión de 11 de diciembre de 2002, referente a la situación de crisis por la que atraviesa nuestro país. S/C
- exposición escrita presentada por el señor Representante Nahum Bergstein, sobre el impedimento dispuesto por la Unión Europea de Fútbol Asociado para que los equipos israelitas oficien de locatarios en los torneos organizados por la referida Federación. C/27/000

La citada Secretaría de Estado contesta la nota de la Comisión de Derechos Humanos relacionada con la política de ese Ministerio relativa a la emigración. C/326/000

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Enrique Pérez Morad, acerca de los criterios utilizados para permitir el acceso a un refugio para personas en situación de calle en la ciudad de Maldonado. C/2378/002
- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante Daniel García Pintos, acerca de los disturbios protagonizados por un grupo de estudiantes el día 14 de agosto de 2002 en la entrada del Palacio Legislativo y sus consecuencias institucionales. C/27/000
  - presentadas por el señor Representante Guzmán Acosta y Lara:
    - referente a la posibilidad de instrumentar un programa de atención a posibles suicidas a través del servicio telefónico 911. C/27/000
    - sobre la necesidad de financiar políticas de prevención y tratamiento de la drogodependencia. C/27/000
  - presentada por el señor Representante Jorge Chápper, relacionada con la posibilidad de ampliar los cupos para el transporte interdepartamental de funcionarios policiales uniformados. C/27/000
- exposiciones realizadas:
  - por la señora Representante Glenda Rondán, en sesión de 1º de octubre de 2002, sobre situaciones de violencia promovidas por estudiantes liceales. S/C
  - por la señora Representante Yeanneth Puñales Brun, en sesión de 9 de octubre de 2002, relacionada con la importancia del tratado suscrito por nuestro país con la República Federativa del Brasil por el que se regula la situación de los residentes en las zonas fronterizas. S/C

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Artigas Melgarejo, referente a los planes nacionales de yodización y fluoración de la sal apta para el consumo humano. C/2574/002

- *A sus antecedentes*

La Dirección General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores remite copia del texto de la Ley Nº 25.673 de la República Argentina, promulgada el día 21 de noviembre de 2002, por la que se crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. C/119/000

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante José Homero Mello solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, sobre la construcción del Aeropuerto Departamental de Paysandú. C/2730/002

El señor Representante Guillermo Chifflet solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, relacionado con los préstamos otorgados a pasivos que perciban menos de quince mil pesos mensuales. C/2731/002

El señor Representante Heber Sellanes solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Colonización, acerca de donaciones de material de construcción realizadas por el señor Vicepresidente del referido Instituto en el departamento de San José. C/2732/002

El señor Representante Ramón Legnani solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre la posible venta de palmeras que forman parte del ornato de la Colonia Psiquiátrica Doctor Bernardo Etchepare. C/2733/002

El señor Representante Roque Arregui solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, relacionado con los convenios vigentes entre la Dirección de Asignaciones Familiares, el Ministerio de Salud Pública y las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva. C/2734/002

- *Se cursaron con fecha 30 de diciembre*

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, acerca de los balances y estados de situación del referido organismo. C/2735/003

La señora Representante Margarita Percovich solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente a las actuaciones relativas a la construcción de una doble vía en la Rambla Costanera de la Ciudad de la Costa, departamento de Canelones. C/2736/003

- *Se cursaron con fecha 7 de enero*

El señor Representante Daniel García Pintos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, sobre irregularidades constatadas en centros de enseñanza que fueran afectados por movilizaciones y ocupaciones ocurridas durante el año 2002. C/2737/003

- *Se cursó con fecha 8 de enero*

El señor Representante Enrique Pérez Morad solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Hidrografía:

- relacionado con la recaudación del puerto de Piriápolis en las temporadas 2000 - 2001 y 2001 - 2002. C/2738/003
- acerca de los montos recaudados por los servicios que presta la citada Dirección en el puerto de Punta del Este en las temporadas 2000 - 2001 y 2001 - 2002. C/2739/003

El señor Representante Ernesto Agazzi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, referente a los deudores agropecuarios e industriales con deudas mayores a un millón y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, respectivamente. C/2740/003

El señor Representante Ramón Fonticiella solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado, sobre las variaciones del patrimonio de la citada institución en los últimos cuatro ejercicios. C/2741/003

- *Se cursaron con fecha 9 de enero*

El señor Representante Roque Arregui solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Universidad de la República, relacionado con la nómina de profesionales abogados y escribanos egresados de la citada Institución desde el 1º de enero de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2002. C/2742/003
- a la Suprema Corte de Justicia, acerca de la nómina de abogados y escribanos que hayan prestado juramento habilitante ante la citada Corporación desde el 1º de enero de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2002. C/2743/003

- *Se cursaron con fecha 13 de enero*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Arturo Heber Füllgraff presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea un adicional al Impuesto a las Retribuciones Personales, que gravará en un monto equivalente al primer ajuste líquido a devengarse, las remuneraciones que se ajustan de acuerdo al índice de precios al consumo, en los casos que se determinan. C/2744/003

- *A la Comisión de Hacienda".*

3.- Proyectos presentados.

"ADICIONAL AL IMPUESTO A LAS RETRIBUCIONES PERSONALES. (Se establece por un monto equivalente al primer ajuste líquido a devengarse para determinadas categorías de funcionarios que ajustan sus remuneraciones de acuerdo al índice de precios al consumo).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase un adicional al impuesto establecido por el artículo 25 del Decreto-Ley Nº 15.294, de 23 de junio de 1982, equivalente al próximo ajuste líquido a devengarse en aquellas remuneraciones sujetas a la variación del índice de precios al consumo (IPC), correspondiente a:

A) Cargos electivos, excepto legisladores nacionales.

B) Cargos de confianza y de particular confianza del Estado y paraestatales.

C) Contratos de arrendamiento de obra y/o de servicios brindados al Estado, cualesquiera sea el origen de los fondos para atender los mismos.

D) Funcionarios del Poder Legislativo.

Lo expresado precedentemente abarcará por única vez el primer ajuste salarial a efectuarse, independientemente de la fecha en que el mismo deba producirse.

Artículo 2º.- Establécese que, con referencia a lo dispuesto en el artículo precedente y al artículo 1º de la Ley Nº 17.558, de 25 de setiembre de 2002, en ningún caso significará una reducción de la retribución líquida después de montepío e Impuesto a las Retribuciones Personales (IRP).

Montevideo, 8 de enero de 2003.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley persigue la finalidad de adecuar las remuneraciones de determinados cargos electivos y funciones del Estado que ajustan mediante el índice de precios al consumo (IPC), en el entendido que las difíciles circunstancias económico-financieras por las que atraviesa el Estado, obliga a ello, por encima de otras consideraciones.

Inclusive, en el caso de los funcionarios del Poder Legislativo, muchas veces blanco de injustas calificaciones efectuadas seguramente por desinformación u otras motivaciones, resulta equitativa su inclusión.

Es de destacarse, para una justa apreciación de este aspecto, que la partida de gastos de Secretaría que debía ajustarse en julio pasado y por la cual se pagan las remuneraciones de los secretarios de los legisladores, no solamente no lo hizo, sino que además fue reducida. Tampoco fueron ajustados los salarios de los legisladores que correspondía en el mes de setiembre.

Al prosperar esta iniciativa, la globalidad de integrantes del Poder Legislativo, entre otros, darán muestras de que el sacrificio que soporta la sociedad uruguaya no les es ajeno.

Montevideo, 8 de enero de 2003.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida".

4.- Interrupción del receso.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 34)

——La Cámara ha sido convocada a efectos de adoptar resolución respecto a la interrupción del receso, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y por el literal C) del artículo 90 del Reglamento.

En primer término, corresponde votar si se levanta el receso.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

5.- Exposiciones escritas.

Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Ramón Legnani solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública, relacionada con el posible cierre del Centro Materno Infantil “Maciel”, de la ciudad de Montevideo. C/27/000

El señor Representante Guillermo Chifflet solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de los vicios de construcción que presentan las viviendas recientemente inauguradas en el barrio

"El General" de la ciudad capital del departamento de Colonia. C/27/000

El señor Representante Roque Arregui solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, referente a la instalación de un teléfono público en el conjunto habitacional ubicado al sur de la calle Ituzaingó, en la ciudad de Mercedes. C/27/000
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sobre presuntas irregularidades en el registro de asistencia de un funcionario afectado a la planta potabilizadora de agua de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. C/27/000
- al Ministerio de Educación y Cultura, relacionada con la participación de docentes uruguayos en la Maestría en Educación Especial por parte del Centro de Referencia Latinoamericano para la Educación Especial y el Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño de la República de Cuba. C/27/000"

——Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Ramón Legnani a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública, relacionada con el posible cierre del Centro Materno Infantil "Maciel", de la ciudad de Montevideo.

"Montevideo, 27 de diciembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Salud Pública y de Economía y Finanzas. Numerosos padres de niños de la zona de la Ciudad Vieja, del departamento de Montevideo, viven con preocupación y con angustia. La preocupación se origina en el posible cierre del Centro Materno Infantil Maciel, ubicado en la calle 25 de Mayo N° 183, el que forma parte del cuerpo del edificio del Hospital Maciel. Alegando lo vetusto del edificio y el mal estado en que se encuentran algunos sectores, se han ido cerrando locales donde se ubicaban policlínicas, servicios que no se han reabierto en las mismas condiciones en otros lugares que son aptos para el cumplimiento de esas funciones. Esto ha significado la desaparición lisa y llana de dichos servicios de policlínica. En el Centro Materno Infantil, entre otros, se prestan los siguientes servicios: 1) Medicina general a adultos. 2) Ginecología. 3) Pediatría. 4) Odontología. 5) Siquiatría. 6) Sicología. 7) Vacunaciones. 8) Ayuda jurídica de mediación familiar. Al 26 de octubre de 2002, el Centro tenía censados más de 9000 usuarios, con sus correspondientes fichas e historias clínicas, quienes dieron lugar a 1800 consultas mensuales. En la actualidad, el referido Centro Materno Infantil, enfrenta una situación similar de cierre, con la consiguiente angustia y preocupación de familiares y vecinos, todos de recursos económicos limitados, quienes verían seriamente comprometida la atención y la formación de los niños. El traslado del Centro a una zona que requiriera el uso de transporte colectivo, daría lugar a que muchos pacientes no pudiesen acceder a sus servicios, por limitaciones económicas. Pero su desaparición lisa y llana, ocasionaría un impacto social imposible de evaluar en toda su dimensión. Por lo expuesto, solicito que se realicen todos los esfuerzos posibles para el mantenimiento de los servicios a que nos hemos referido. Saludo al señor Presidente muy atentamente. RAMÓN LEGNANI, Representante por Canelones".

2) Exposición del señor Representante Guillermo Chifflet al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de los vicios de construcción que presentan las viviendas recientemente inauguradas en el barrio "El General" de la ciudad capital del departamento de Colonia.

"Montevideo, 27 de diciembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. He tenido oportunidad de visitar, hace pocos días, el barrio El General, en el departamento de Colonia. Dicho barrio, construido por ese Ministerio, a pesar de haberse inaugurado hace pocos meses, ya presenta serios problemas que sería importante que no se agravaran. Para citar un ejemplo concreto: varias viviendas del grupo El Sabiá tienen las paredes rajadas. La firma que tuvo responsabilidad en la construcción, es la empresa Futuro. Me permito informar el hecho y solicitar las medidas co-

rrespondientes, antes de que -según advierten los propios vecinos- el problema se complique. Una parte del alquiler (del total de US$ 30.000 que costó cada vivienda) se dedica, además, según se informó, a mejoras, lo que hasta el momento no se ha cumplido. Agradeciendo se determinen las medidas pertinentes o la reclamación que, sin duda, puede plantearse a la empresa constructora, le reitero la mayor estima y saludo al señor Presidente muy atentamente. GUILLERMO CHIFFLET, Representante por Montevideo".

3) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, referente a la instalación de un teléfono público en el conjunto habitacional ubicado al sur de la calle Ituzaingó, en la ciudad de Mercedes.

"Montevideo, 7 de enero de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). La ciudad de Mercedes, del departamento de Soriano, se ha extendido hacia el sur a la altura de la calle Ituzaingó, contando entre sus causas la construcción de un importante conjunto de núcleos básicos evolutivos. El elevado número de habitantes que hay en el lugar carece de teléfono público, estando el más cercano a mucha distancia. La necesidad de contar con tan vital servicio de comunicación se multiplica, porque los servicios públicos de salud y otros importantes se encuentran muy lejanos. A su vez, el recorrido del transporte urbano de pasajeros está alejado de esa zona. En función de lo anteriormente expuesto, solicitamos la instalación de un teléfono público en el conjunto habitacional de Ituzaingó, extremo sur. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

4) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sobre presuntas irregularidades en el registro de asistencia de un funcionario afectado a la planta potabilizadora de agua de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano.

"Montevideo, 13 de enero de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). Con fecha 22 de noviembre de 2002, recibimos respuesta al pedido de informes por Oficio Nº 9439 de esta Cámara, de 25 de febrero de 2002, con relación a la Planta Potabilizadora UPA que funciona junto al río San Salvador de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano (copia de la cual se adjunta). Cotejando el libro de asistencia de sus funcionarios, correspondiente a los meses de diciembre de 2001 y enero de 2002, con la planilla sobre la asistencia de los funcionarios de dicha planta de los mismos meses, puede detectarse que quien confeccionó y envió a la oficina pertinente la planilla de asistencia, pasó como trabajados por el funcionario señor Elsinor Altunor los siguientes días: 1º de diciembre de 2001, 7 de diciembre de 2001, 19 de diciembre de 2001, 25 de diciembre de 2001, 1º de enero de 2002, 13 de enero de 2002 y 20 de enero de 2002, lo cual no se compadece con el libro de asistencia. Con relación a ello, solicitamos se adopten las medidas y resoluciones que correspondan. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

5) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Educación y Cultura, relacionada con la participación de docentes uruguayos en la Maestría en Educación Especial por parte del Centro de Referencia Latinoamericano para la Educación Especial y el Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño de la República de Cuba.

"Montevideo, 13 de enero de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura. El Centro de Referencia Latinoamericano para la Educación Especial y el Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño de la República de Cuba, han convocado e iniciado recientemente a la Maestría en Educación Especial, modalidad general. Los detalles de tan importante actividad están contenidos en el material adjunto, y en el mismo, consta de 19 asignaturas, para 855 horas académicas, con 57 créditos, y 240 horas de trabajo práctico, con 16 créditos correspondientes al trabajo de tesis, que hacen un total de 1.095 horas con 73 créditos. Como se apreciará

en el material adjunto, ello reviste de una importancia de primer nivel para los maestros uruguayos que realicen esa maestría, ya que les permitirá adquirir una formación sumamente calificada a nivel internacional, que podrán volcar en nuestro país, en beneficio de nuestros niños. Ante ello, y para facilitar la participación de docentes uruguayos de la Administración Nacional de Enseñanza Pública (ANEP), solicitamos a usted se declare de 'interés ministerial' la realización de la mencionada maestría. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

6.- Inasistencias anteriores.

——Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el 30 de diciembre de 2002:

Con aviso: Guzmán Acosta y Lara, Juan Justo Amaro Cedrés, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Nelson Bosch, Rosario Bueno, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Miguel Dicancro, Alejandro Falco, Alejo Fernández Chaves, Luis José Gallo Imperiale, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Jaime Igorra, Luis A. Lacalle Pou, Julio Lara, Luis M. Leglise, Guido Machado, Juan Máspoli Bianchi, Felipe Michelini, Pablo Mieres, Martha Montaner, Ruben Obispo, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Ricardo Recuero, María Alejandra Rivero Saralegui, Carlos Riverós, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Alberto Scavarelli, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, Walter Vener Carboni y Jorge Zás Fernández.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Jueves 26 de diciembre

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: María Alejandra Rivero Saralegui.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Eduardo Chiesa Bordahandy y Guido Machado.

PRESUPUESTOS

Con aviso: Adolfo Pedro Sande, Gabriel Pais, Roberto Conde y Ruben H. Díaz.

INVESTIGADORA SOBRE LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

Con aviso: Juan Domínguez.

Viernes 27 de diciembre

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Julio Luis Sanguinetti y Ramón Fonticiella.

Lunes 30 de diciembre

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Pedro Señorale".

7.- Licencias.
Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Álvaro Alonso, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 15 de enero de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Da Silva.

Del señor Representante Ricardo Castromán, por enfermedad, literal A) del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 2 y 31 de enero de 2003, convocándose al suplente siguiente, por el período comprendido entre los días 15 y 31 de enero de 2003, señor Omar Ferrari Ferrari.

Del señor Representante Tabaré Hackenbruch, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 15 de enero de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Duque.

Del señor Representante José Luis Blasina, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 15 de enero de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora María Nelba Iriarte.

Del señor Representante Artigas Melgarejo, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 15 de enero de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Riverós.

Del señor Representante Francisco Ortiz, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 15 de enero de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Sabino Queirós.

Del señor Representante Julio C. Lara Gilene, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 15 de enero de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Peña.

Del señor Representante Walter Vener Carboni, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 15 de enero de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Mario De Pazos.

De la señora Representante Glenda Rondán, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 15 de enero de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Alexis Guynot de Boismenú.

Del señor Representante Gabriel Pais, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 15 de enero de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Baltasar Brum.

Del señor Representante Guillermo Álvarez, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para realizar una visita oficial a la República Popular China y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por el período comprendido entre los días 20 y 31 de enero de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora María Nelba Iriarte."

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de enero de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, para solicitarle se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales el día 15 de enero del año en curso.

Saludo a usted con mi más alta estima.

ÁLVARO ALONSO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, señor Álvaro Alonso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de enero de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de enero de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Alonso.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 15 de enero de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 903 del Lema Partido Nacional, señor Sebastián Da Silva.

Sala de la Comisión, 7 de enero de 2003.

DAISY TOURNÉ, TABARÉ HACKENBRUCH, JORGE CHÁPPER".

"Fray Bentos, 2 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Quien suscribe, Ricardo Castromán, se dirige a Ud. a los efectos de solicitar licencia médica desde el día 2 de enero de 2003 al 31 de enero de 2003, adjuntando certificado médico.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ
Representante por Río Negro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Río Negro, Ricardo Castromán.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 31 de enero de 2003 y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 2 y 31 de enero de 2003, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Ricardo Castromán.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 15 y 31 de enero de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Omar Ferrari Ferrari.

Sala de la Comisión, 7 de enero de 2003.

DAISY TOURNÉ, TABARÉ HACKENBRUCH, JORGE CHÁPPER".

"Canelones, 15 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 15 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

Jorge Omar Bentancurt".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

CONSIDERANDO: 1) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de enero de 2003.

2) Que, por esta vez, no acepta las convocatorias de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Omar Bentancurt.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de enero de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Omar Bentancurt.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 15 de enero de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2005 del Lema Partido Colorado, señor Heber Duque.

Sala de la Comisión, 15 de enero de 2003.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER".

"Montevideo, 14 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos particulares, el día 15 de enero de 2003.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saludo al señor Presidente muy atte.,

JOSÉ L. BLASINA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe, Carmen Anastasía, Cédula de Identidad Nº 3.529.236-5, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, José Luis Blasina quien ha solicitado licencia el 15 de enero de 2003, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por ésta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Carmen Anastasía".

"Montevideo, 14 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe, Álvaro Espinosa, Cédula de Identidad Nº 1.018.226-2, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, José Luis Blasina quien ha solicitado licencia el 15 de enero de 2003, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por ésta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Álvaro Espinosa".

"Montevideo, 14 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe, Blanca Elgart, Cédula de Identidad Nº 3.127.308-0, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, José Luis Blasina quien ha solicitado licencia el 15 de enero de 2003, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por ésta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Blanca Elgart".

"Montevideo, 14 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe, Carlos Riverós, Cédula de Identidad Nº 614.717-7, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, José Luis Blasina quien ha solicitado licencia el 15 de enero de 2003, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Carlos Riverós".

"Montevideo, 14 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe, Javier Cousillas, Cédula de Identidad Nº 1.621.079-4, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, José Luis Blasina quien ha solicitado licencia el 15 de enero de 2003, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por ésta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Javier Cousillas".

"Montevideo, 14 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Jorge Basso, Cédula de Identidad Nº 1.254.459-7, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, José Luis Blasina quien ha solicitado licencia el 15 de enero de 2003, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por ésta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Jorge Basso".

"Montevideo, 14 de enero de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Hugo Rodríguez, Cédula de Identidad Nº 3.548.446-1, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, José Luis Blasina quien ha solicitado licencia el 15 de enero de 2003, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por ésta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Hugo Rodríguez".

"Montevideo, 14 de enero de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Gonzalo Reboledo, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, José Luis Blasina quien ha solicitado licencia el 15 de enero de 2003, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por ésta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Gonzalo Reboledo".

"Montevideo, 14 de enero de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Álvaro Pérez, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, José Luis Blasina quien ha solicitado licencia el 15 de enero de 2003, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por ésta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Álvaro Pérez".

"Montevideo, 14 de enero de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Luis Garrido, Cédula de Identidad Nº 4.159.993-7, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, José Luis Blasina quien ha solicitado licencia el 15 de enero de 2003, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por ésta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Luis Garrido".

"Montevideo, 14 de enero de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe, Hyara Rodríguez, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, José Luis Blasina quien ha solicitado licencia el 15 de enero de 2003, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por ésta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Hyara Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de enero de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, señora Carmen Anastasía, señor Álvaro Espinosa, señora Blanca Elgart, señores Carlos Riverós, Javier Cousillas, Jorge Basso, Hugo Rodríguez, Gonzalo Reboledo, Álvaro Pérez, Luis Garrido y señora Hyara Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de enero de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señora Carmen Anastasía, señor Álvaro Espinosa, señora Blanca Elgart, señores Carlos Riverós, Javier Cousillas, Jorge Basso, Hugo Rodríguez, Gonzalo Reboledo, Álvaro Pérez, Luis Garrido y señora Hyara Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 15 de enero de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora María Nelba Iriarte.

Sala de la Comisión, 15 de enero de 2003.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 15 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para solicitar licencia el día 15 de enero de 2003 por motivos personales.

Sin más saluda atentamente.

ARTIGAS MELGAREJO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Álvaro Espinosa, cédula de identidad Nº 1.018.226-2 en mi calidad de primer suplente del señor Representante Nacional Artigas Melgarejo quien ha solicitado licencia el día 15 de enero de 2003, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Álvaro Espinosa".

"Montevideo, 15 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Blanca Elgart, cédula de identidad Nº 3.127.308-0 en mi calidad de segunda suplente del señor Representante Nacional Artigas Melgarejo quien ha solicitado licencia el día 15 de enero de 2003, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Blanca Elgart".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Artigas Melgarejo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de enero de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señor Álvaro Espinosa y señora Blanca Elgart.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de enero de 2003, al señor Representante

por el departamento de Montevideo, Artigas Melgarejo.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señor Álvaro Espinosa y señora Blanca Elgart.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 15 de enero de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Carlos Riverós.

Sala de la Comisión, 15 de enero de 2003.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 15 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, convocando a mi suplente respectivo durante el día de hoy.

Saluda a usted muy atentamente.

FRANCISCO ORTIZ
Representante por Treinta y Tres".

"Montevideo, 15 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Francisco Ortiz, para integrar ese Cuerpo, comunico a Ud. que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Ruben Arismendi Garat".

"Montevideo, 15 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Francisco Ortiz, para integrar ese Cuerpo, comunico a Ud. que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Luis A. Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de enero de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, señores Ruben Arismendi y Luis Alberto Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de enero de 2003, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Ruben Arismendi y Luis Alberto Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría por el día 15 de enero de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 17 del lema Partido Nacional, señor Sabino Queirós.

Sala de la Comisión, 15 de enero de 2003.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 14 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día 15 de enero, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

JULIO LARA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 14 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

Por la presente me dirijo a usted a efectos de comunicar que renuncio a asumir como Representante Nacional, el próximo 15 de enero, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Julio C. Lara.

Sin más saluda atentamente,

Yamandú Castro".

"Montevideo, 14 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

Por la presente me dirijo a usted a efectos de comunicar que renuncio a asumir como Representante Nacional, el próximo 15 de enero, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Julio C. Lara.

Sin más saluda atentamente,

Schubert Gambetta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, señor Julio Lara.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de enero de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Yamandú Castro y Schubert Gambetta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de enero de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Lara.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes señores Yamandú Castro y Schubert Gambetta.

3) Convóquese por Secretaría por el día 15 de enero de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, señor Daniel Peña.

Sala de la Comisión, 15 de enero de 2003.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 14 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales el día 15 de enero de 2003.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

WALTER VENER CARBONI
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Soriano, Walter Vener.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de enero de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de enero de 2003, al señor Representante por el departamento de Soriano, Walter Vener.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 15 de enero de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N°1540 del Lema Partido Colorado, señor Mario de Pazos.

Sala de la Comisión, 15 de enero de 2003.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 15 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, convocando a mi suplente respectivo durante el día de la fecha.

Saluda a usted muy atentamente.

GLENDA RONDÁN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez
Presente.
De mi consideración:

Comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria formulada por este Cuerpo por la licencia solicitada por la Diputada Glenda Rondán.

Saluda a usted muy atentamente.

Alberto Jar Sánchez".

"Montevideo, 15 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente de la Diputada Glenda Rondán, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Gustavo Rojo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Glenda Rondán.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de enero de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Alberto Jar Sánchez y Gustavo Rojo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de enero de 2003, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Glenda Rondán.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes, señores Alberto Jar Sánchez y Gustavo Rojo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 15 de enero de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Alexis Guynot de Boismenú.

Sala de la Comisión, 15 de enero de 2003.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 15 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar autorización para hacer uso de licencia en el día de la fecha, por razones de índole personal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 16.465.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

GABRIEL PAIS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gabriel Pais.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de enero de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de enero de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gabriel Pais.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 15 de enero de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Baltasar Brum.

Sala de la Comisión, 15 de enero de 2003.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 14 de enero de 2003.
Señor Vicepresidente de la
Cámara de Representantes,
Daniel Bianchi.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con el fin de solicitar licencia por viaje en misión oficial entre los días 20.01.2003 hasta el 31.01.2003.

Motiva esta petición la concurrencia a la República Popular China del 18.01.2003 al 25.01.2003, al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte del 25.01.2003 al 01.02.2003.

Se adjunta invitación de la República Popular China y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Solicito sea convocado el suplente respectivo.

Sin más lo saluda a Ud. muy atte.

GUILLERMO ÁLVAREZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe, Jorge Basso, Cédula de Identidad Nº 1.254.459-7, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, Guillermo Álvarez quien ha solicitado licencia del 20.01.2003 al 31.01.2003, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por ésta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Jorge Basso".

"Montevideo, 15 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe, Hugo Rodríguez, Cédula de Identidad Nº 3.548.446-1, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, Guillermo Álvarez quien ha solicitado licencia del 20.01.2003 al 31.01.2003, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por ésta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Hugo Rodríguez".

"Montevideo, 15 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe, Gonzalo Reboledo, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, Guillermo Álvarez quien ha solicitado licencia del 20.01.2003 al 31.01.2003, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por ésta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Gonzalo Reboledo".

"Montevideo, 15 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe, Álvaro Pérez, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, Guillermo Álvarez quien ha solicitado licencia del 20.01.2003 al 31.01.2003, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por ésta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Álvaro Pérez".

"Montevideo, 15 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Luis Garrido, Cédula de Identidad Nº 4.159.993-7, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, Guillermo Álvarez quien ha solicitado licencia del 20.01.2003 al 31.01.2003, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por ésta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Luis Garrido".

"Montevideo, 15 de enero de 2003.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Guillermo Álvarez.

Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe, Hyara Rodríguez, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, Guillermo Álvarez quien ha solicitado licencia del 20.01.2003 al 31.01.2003, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por ésta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Hyara Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Guillermo Álvarez, para realizar una visita oficial a la República Popular China y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 31 de enero de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan las convocatorias de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Jorge Basso, Hugo Rodríguez, Gonzalo Reboledo, Álvaro Pérez, Luis M. Garrido y la señora Hyara Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994 y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Guillermo Álvarez, por el período comprendido entre los días 20 y 31 de enero de 2003, para realizar una visita a la República Popular China y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes señores Jorge Basso, Hugo Rodríguez, Gonzalo Reboledo, Álvaro Pérez, Luis M. Garrido y la señora Hyara Rodríguez.

3) Convóquese para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Encuentro Progresista – Frente Amplio, señora María Nelba Iriarte.

Sala de la Comisión, 15 de enero de 2003.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

8.- Declaración de gravedad y urgencia.

——De acuerdo con lo dispuesto en el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en primer término del orden del día: "El acervo histórico y cultural del interior del país como atracción turística. (Exposición del señor Representante Félix Laviña)".

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

9.- Intermedio.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Señor Presidente: de acuerdo con el planteamiento que el Partido Nacional hiciera en la coordinación y habiendo sido consultados los compañeros al respecto, solicito un intermedio de diez minutos para discutir este tema con mi bancada.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 14 y 42)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 19)

10.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Gustavo Penadés, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 22 de enero y 1° de febrero de 2003, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Silvia Ferreira".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cincuenta: AFIRMATIVA.

Queda convocada la correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha mencionada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de enero de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para solicitarle licencia, por motivos personales, desde el 22 de enero al 1º de febrero.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

GUSTAVO PENADÉS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, señor Gustavo Penadés.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 de enero y 1° de febrero de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 22 de enero y 1° de febrero de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71 del Lema Partido Nacional, señora Silvia Ferreira.

Sala de la Comisión, 15 de enero de 2003.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

11.- El acervo histórico y cultural del interior del país como atracción turística. (Exposición del señor Representante Félix Laviña).

——De acuerdo con lo resuelto por la Cámara., se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "El acervo histórico y cultural del interior del país como atracción turística. (Exposición del señor Representante Félix Laviña)".

Tiene la palabra el señor Diputado Laviña, que dispone de treinta minutos para realizar su exposición.

SEÑOR LAVIÑA.- Señor Presidente: voy a recordar que iniciamos esta exposición en la Cámara el miércoles 13 de noviembre de 2002. Por distintas circunstancias, la consideración de este asunto fue suspendida y se resolvió postergarla para otra sesión, que es la que estamos celebrando en este momento.

En estas dos oportunidades mi deseo es exponer los aspectos históricos que, en materia de turismo,

hasta ahora no han sido vinculados a los de carácter tradicional y paisajístico.

Este tema también fue debatido ampliamente en la Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes, la cual aprobó un proyecto sobre el fondo del asunto, que no está en consideración en el día de hoy; en su oportunidad los señores coordinadores acordarán su inclusión en el orden del día. El material que estamos aportando es simplemente el complemento de esa iniciativa, destacando los puntos importantes en los distintos departamentos.

En la sesión mencionada anteriormente nos referimos al acervo histórico de los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano y Colonia. Si bien ya habíamos hablado sobre el departamento de Paysandú, vamos a ocuparnos nuevamente de él a raíz de los últimos descubrimientos y estudios científicos que acreditan y verifican las investigaciones históricas realizadas sobre la exacta ubicación del campamento de Artigas y de la Villa de la Purificación, antigua capital de la Confederación de los Pueblos Libres, presidida por el General José Artigas.

¿Qué ha ocurrido en este mes y medio que transcurrió entre las dos sesiones en que este tema fue incluido? Hace dos años solicité a la Fuerza Aérea Uruguaya que hiciera una investigación. Este es un asunto que corresponde al pueblo uruguayo, al Parlamento uruguayo, al Poder Ejecutivo, pero también a las Fuerzas Armadas, porque el campamento de Artigas no se instaló porque sí en la Villa de la Purificación, sino porque era el asiento de los patriotas que seguían a Artigas después de liberar la Banda Oriental; se decidió establecer allí la capital de la Confederación de los Pueblos Libres. Es decir que fueron razones militares las que llevaron a crear la Villa de la Purificación y también fueron razones militares las que llevaron a Artigas a instalar allí su campamento. Todos sabemos cuáles fueron las razones de tipo geopolítico que inspiraron a nuestro Prócer a establecerlo en ese lugar de la Banda Oriental, próximo a las cinco provincias hoy argentinas, lo cual le permitía una vinculación permanente con los caudillos y los líderes de esas provincias con las cuales formó la Confederación de los Pueblos Libres.

Finalmente, el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Brigadier General José Pedro Malaquín, previa comunicación al Ministerio de Defensa Nacional, ordenó realizar una investigación a través de fotografías aéreas en colores, procedimiento que no estoy en condiciones de explicar desde el punto de vista técnico. Dicho militar es técnico en materia fotográfica -graduado en Holanda- y de ahí que tuviera un interés especial en llevar adelante esa investigación. Fue así que en este último mes la Fuerza Aérea Uruguaya tomó 65 fotografías para determinar con exactitud la ubicación del mencionado campamento. Esas fotografías fueron procesadas en Estados Unidos y enviadas otra vez a Uruguay. Fui invitado a la Base Aérea N° 1 por el Comandante en Jefe, quien, con su sabiduría y conocimiento del tema, explicó la exacta ubicación del campamento de Artigas en la Villa de la Purificación, corroborando todas las investigaciones históricas que hasta ahora se habían realizado.

También tengo que destacar la colaboración brindada por el Coronel (Aviador) Fernando Curbelo, a cargo de la Base Aérea N° 1, quien demostró mucho entusiasmo.

En una segunda instancia solicité ser recibido por dos científicos: el ingeniero Baeza, profesor de la Facultad de Humanidades e investigador en estos temas, y el arqueólogo Femenías. Además, me permitieron invitar a la Base Aérea N° 1 al historiador Aníbal Barrios Pintos. Ellos corroboraron, en presencia del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo que estoy diciendo en Sala. ¡Había que ver el entusiasmo de esos científicos al mirar dichas fotografías con aparatos especiales, así como también la alegría al comprobar que quedaba corroborado el acierto de las investigaciones de los historiadores, lo cual tanta repercusión ha de tener en la vida futura del país!

Estas fotografías aéreas infrarrojas, obtenidas por el sistema de sensores remotos -es decir, obtenidas desde puntos alejados- y que, como ya expresé, fueron enviadas a Estados Unidos para su procesamiento, confirmaron la ubicación de la Villa de la Purificación entre el río Uruguay y el arroyo del Hervidero, en la zona donde está ubicada la estancia del Hervidero, tal cual lo habíamos planteado en el proyecto de ley que, si bien no está a consideración esta tarde, será objeto de discusión cuando los coordinadores lo incluyan en una futura sesión. Las mencionadas fotografías aéreas infrarrojas revelan formas geométricas no interpretadas como accidentes naturales, sino que indican la existencia de estructuras defensivas, fosos, que corresponden, según la investigación histórica, al zanjado que circunscribía y limitaba la

villa-campamento de Purificación del Hervidero, ubicada al norte y cerca del casco de la estancia del Hervidero, así como al noroeste del mismo.

En consecuencia, las fotos han acotado la ubicación de un polígono entre el río Uruguay y el arroyo del Hervidero. El área de búsqueda está en ese polígono. El registro de las fotos aéreas corrobora categóricamente el cúmulo de documentación histórica que fundamenta la ubicación del asentamiento de la Villa de la Purificación del Hervidero.

De manera que la Cámara de Representantes, así como el Senado -que aprobó aquel proyecto de ley-, pueden estar tranquilos en cuanto a que están respaldados por documentos oficiales que se encuentran a la orden, tanto del Poder Legislativo como del Poder Ejecutivo, en el Ministerio de Defensa Nacional, donde se puede acceder a ellos y obtener todas las explicaciones técnicas del caso.

Este es un tema del cual el Ejército Nacional no podía estar ausente, ya que se trataba de un campamento militar. Por tanto, solicité una opinión objetiva al Ejército Nacional y la información que tengo en mi poder, que me fue brindada con fecha 1° de noviembre de 2002 -con posterioridad a la aprobación del proyecto-, con la firma del Coronel Carlos Lamboglia, Jefe del Departamento de Estudios Históricos del Estado Mayor del Ejército, corrobora y ratifica la ubicación del campamento de Artigas y de la Villa de la Purificación. En lo sustancial, el informe oficial que tengo en mis manos dice: "Origen y desarrollo: El lugar elegido por el Gral. Artigas para fundar la Villa, no podía ser mejor desde el punto de vista geográfico y estratégico. Situado en un pasaje del Río Uruguay, que facilita las comunicaciones con la Mesopotamia Argentina, a la vez que posibilita controlar y utilizar como medio de comunicación esa vía fluvial hacia el sur hasta su desembocadura, y hacia el norte, luego de los Saltos Grande y Chico hasta las Misiones Orientales, surge dentro del fortalecimiento de la política federalista del Jefe Oriental".

El informe continúa; no lo voy a leer completo, pero está a la orden de los integrantes de la Cámara.

Esto complementa la información que oportunamente había dado sobre Paysandú, la cual queda en manos de la Cámara a los efectos de que, en ocasión de considerar el proyecto de ley, todos los Partidos políticos podamos ponernos de acuerdo en un asunto sobre el que hace casi doscientos años no hemos podido hacerlo.

Habíamos hablado del acervo histórico de los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano y Colonia. Nos tocaba hoy referirnos a Rivera y a otros departamentos. Como no nos va a dar el tiempo para hacerlo en forma completa, vamos a solicitar a la Cámara -aunque no sabemos si corresponde- que se nos permita incluir la totalidad de la información en la versión taquigráfica de esta sesión.

Con referencia al departamento de Rivera, diré en primer lugar que el mayor atractivo turístico quizás sea la región aurífera -es decir, aquella de donde se extrajo y se extrae oro-, donde se encuentran, por ejemplo, los yacimientos de la zona de Cuñapirú y Corrales, que motivaron el origen, en las últimas décadas del siglo XIX, de tres pequeños pueblos: Cuñapirú, Santa Ernestina y Corrales, en las cercanías del pueblo de Minas de Corrales. Allí trabajaron franceses, ingleses, alemanes, vascos, argentinos, chilenos y criollos, quienes establecieron plantas industriales y volaron cerros para emplear la tierra en la represa que contuvo las aguas del Cuñapirú.

Segundo: desde el punto de vista histórico, en el actual departamento de Rivera, sobre la margen izquierda del río Tacuarembó, en la confluencia con el actual arroyo Aurora, el ejército artiguista, al mando del Coronel Andrés Latorre, fue derrotado en un ataque luso-brasileño realizado por sorpresa el 22 de enero de 1820. En ese genocidio murieron 800 hombres del lado oriental, en gran parte indios guaraníes, quienes fueron por entonces los más fieles soldados. Vale recordar el episodio para que tengamos presente el sacrificio que significó para los patriotas la lucha por la independencia de los pueblos que Artigas soñó desde la Villa de la Purificación -en el hoy departamento sanducero-, sede de la Liga de la Confederación de Pueblos Libres.

Tercero: entre las casas de valor histórico se encuentra aquella en la que vivió la poetisa Juana Fernández de Ibarbourou, en la calle que hoy lleva su nombre, a la altura del número 575.

Con relación al departamento de Tacuarembó, corresponde mencionar, en primer lugar, la central hidroeléctrica de Rincón del Bonete, ubicada diez kilómetros aguas arriba de la ciudad de Paso de los Toros y que entrara en servicio en diciembre de 1945.

Segundo: la estancia de Miguel de Zamora, próxima a la desembocadura del Tacuarembó Grande en el río Negro, que estuvo a cargo de Juan Antonio Lavalleja durante gran parte de los años 1821 y 1822.

Tercero: la estancia Santa Blanca, que pertenecía al entonces Jefe Político de Tacuarembó, Coronel Carlos Escayola, presunto padre de Carlos Gardel, en las cercanías de villa Tambores.

Cuarto: la pulpería de Turupí, por la Ruta N° 26, rumbo a Melo, distante 85 kilómetros de la ciudad de Tacuarembó. Su primer pulpero fue Ramón Castro.

Quinto: los Museos del Indio y del Gaucho, cuyos acervos fueron donados por Washington Escobar, y el Museo Municipal de Geociencia, uno de los pocos de esa naturaleza existentes en el país. También está el Museo Abierto de Artes Visuales en San Gregorio de Polanco.

En sexto término, podemos mencionar -sin ánimo de que esto sea una relación exhaustiva, sino simplemente enunciativa, ya que los señores legisladores de los distintos departamentos saben más que nosotros de este tema- el teatro Escayola, ubicado frente a la plaza 19 de abril. Se comenzó a construir en 1888; las obras se prolongaron durante tres años y fue inaugurado en 1891.

Séptimo: el Parque Zoológico Municipal Doctor Mauricio López Lomba, ubicado a cinco kilómetros de la ciudad de Tacuarembó.

Octavo: el Museo Carlos Gardel, en Valle Edén.

Noveno: es interesante una visita a la primera planta de hamburguesas supercongeladas del país, en el Frigorífico Tacuarembó, la cual abastece en forma exclusiva a la cadena McDonald's.

En lo que respecta al departamento de Flores, quiero decir, en primer lugar, que hace poco visitamos con algunos señores legisladores la Gruta del Palacio, que se encuentra en las proximidades del Rincón del Marincho, a la altura del kilómetro 236 de la Ruta N° 14, hacia Mercedes. Dista 46 kilómetros de la ciudad de Trinidad.

Segundo: la localidad rupestre de Chamangá, que es la que ofrece la mayor concentración de pictografía del Uruguay; son sitios arqueológicos que se distribuyen a lo largo del arroyo Chamangá y sus afluentes.

Tercero: las ruinas de la casa de doña Inés Durán de la Cuadra, quien fue la donante, en 1804, de las tierras donde hoy se levanta la ciudad de Trinidad. Se encuentra a 50 kilómetros del kilómetro 144 de la ruta, en el camino que lleva al Paso de la Diligencia, sobre el arroyo San Gregorio, cerca del límite del departamento de Flores con el de San José.

Cuarto: el Museo Indígena y de Ciencias Naturales.

Quinto: la Reserva de Flora y Fauna Doctor Rodolfo Tálice.

En lo que tiene que ver con el departamento de Florida -para seguir con esta rápida reseña-, en primer lugar podemos citar la estancia Nuestra Señora de los Desamparados, que también visitamos en varias oportunidades y cuyas tierras fueron concedidas a los religiosos de la Compañía de Jesús por el Cabildo de Montevideo en 1745. Se entra por el kilómetro 75 de la Ruta N° 5 y luego se recorren 9 kilómetros por camino de tierra.

Segundo: la pulpería de Santiago Falcón, fundada en 1856, ubicada a unos 8 kilómetros de Illescas. Realmente se mantiene intacta y sería una tentación para los cineastas, que podrían recrear la época a través de esa construcción que tiene más de cien años y que rememora fácilmente episodios y costumbres.

Tercero: el predio donde estuvo emplazado el rancho de Basilio Fernández, sede del Gobierno Provisorio de 1825, frente a la plaza principal de la ciudad de Florida. Aquí, como se sabe, en sesión solemne, "con valor y fuerza de ley", fue declarada la independencia de la entonces Provincia Oriental.

Cuarto: la residencia que perteneció a Timoteo Aparicio -jefe de la Revolución de 1870-, en la calle Alejandro Gallinal N° 631 de la ciudad de Florida.

Quinto: la estancia Santa Elisa, a 17 kilómetros de Florida por la Ruta N° 56. Allí escribió Florencio Sánchez, en 1907, su última obra teatral: "Los derechos de la salud". Santa Elisa pertenecía en esa época al primo del dramaturgo, Joaquín Sánchez Carballo, quien fuera posteriormente Intendente Municipal de Florida.

Sexto: la Virgen de los Treinta y Tres, que está en la Catedral de Florida y fue la que trajeron los Libertadores de 1825. Fue labrada en las misiones guaraníes durante la primera mitad del siglo XVIII.

Séptimo: en la Catedral de Florida se encuentra la monumental puerta armada en bronce, construida por el escultor José Belloni. Esta puerta pesa 800 kilogramos y ostenta doce motivos históricos.

Octavo: el Museo Histórico Municipal.

Noveno: el monumento conmemorativo de la Declaratoria de la Independencia, inaugurado el 19 de mayo de 1878. Allí declamó Zorrilla de San Martín, por primera vez, su "Leyenda Patria".

Décimo: la decoración mural del Liceo Departamental de Florida, que representa la gesta cívica de 1825, realizada por el pintor chileno Felipe Seade, en pintura al temple.

Undécimo: otro lugar de interés turístico es aquel donde se estableció en 1813 el campamento del ejército artiguista, a unos diez kilómetros de la entonces villa San Fernando de la Florida, al regreso de la emigración, es decir, del Éxodo.

Duodécimo: el lugar donde quedó instalado el campamento del ejército libertador que organizara en 1825 el General Juan Antonio Lavalleja.

Decimotercero: vale la pena, entre los lugares a visitar, la antigua bodega de los Vinos de La Cruz, ubicada en el kilómetro 117 de la Ruta N° 5.

Decimocuarto: el molino de viento harinero levantado en 1866 por Pablo Subeldía y otro molino hidráulico construido por Fortunato Espinelli en 1881 junto al Santa Lucía Chico. Sus ruinas se encuentran a corta distancia de la ciudad de Florida.

Decimoquinto: también es digno de ver y oír el carillón de Cerro Colorado, a la entrada de la estancia San Pedro del Timote. Se trata de un campanario con veintitrés campanas de distinto tamaño y calibradas para que cada una dé una nota, respondiendo a la cinta perforada que funciona automáticamente. Su construcción e instalación estuvieron a cargo de una firma holandesa.

Con respecto al departamento de Durazno, debo mencionar en primer término los museos, que se encuentran instalados en casas históricas; el más notorio es el Museo Municipal de la Casa de Rivera, que se empezó a construir en 1835. Allí, en su segunda Presidencia, Fructuoso Rivera tomó juramento del cargo de tercer Presidente de la República el 26 de marzo de 1839.

Segundo: el Museo de la Guayreña, cuya casa perteneciera a Cayetana María Leguisamón. El nombre de Guayreña deriva de su esposo, Juan Viamonte Báez, natural de La Guaira. El campo que ella poseía le había sido donado por Artigas en 1816, y la casa en donde residió en Durazno le fue otorgada por el entonces Presidente de la República, Fructuoso Rivera, durante su primera Presidencia, en 1833.

Tercero: otro museo es el llamado "Teniente Coronel Pablo Galarza", ubicado frente al cuartel, sobre la calle Treinta y Tres, que pasó a ser sede de la Comandancia del Regimiento de Caballería N° 2.

Cuarto: fuera de la ciudad de Durazno está la estancia y capilla de Farruco, nombre por el cual se conocía a quien fuera su propietario desde 1784, Francisco Rodríguez. Dista 15 kilómetros de la localidad de La Paloma. Con respecto a esta estancia, merece destacarse que está en mal estado y que sus techos se están desmoronando, por lo que sería bueno que la Comisión Nacional del Patrimonio Cultural de la Nación se diera una vueltita por allí antes de que las actuales ruinas -más o menos conservadas- desaparezcan totalmente.

Quinto: el molino harinero de San Jorge, en campos adquiridos por el escocés Tomás Fair en 1824. Hoy quedan solo sus paredes de ladrillo, después de haber sido centro de trabajo regional.

Sexto: entre las estancias de lejana historia se encuentra El Paraíso, fundada en 1859 por Carlos Genaro Reyles, padre de Carlos Reyles, este último considerado el más auténtico novelista de la generación de 1900. Han continuado la obra de Reyles en la estancia El Paraíso don Domingo Bordaberry y sus hijos.

Séptimo: entre las estancias también de lejana historia está la de Santa María del Yi, propiedad de doña Dolores Vidal de Pereira, fundadora de Sarandí del Yi.

Octavo: otra estancia que importa mencionar es Santa Felipa, que perteneció por 1794 a Pablo Rivera, padre del General Fructuoso Rivera, y a su fallecimiento, al Coronel Bernabé Rivera.

Noveno: corresponde asimismo mencionar la iglesia San Pedro -frente a la plaza Independencia-, que fue proyectada por el ingeniero Eladio Dieste.

Décimo: las pinturas rupestres sobre la costa del arroyo Maestre Campo y afluentes.

Undécimo: la casa que fuera de José Antonio Arrué, establecida en el Paso del Durazno del río Yi, donde se considera que en diciembre de 1812 se concretaron los llamados "Precisión y Compromiso del Yi" por José Artigas, por los que se proclamó la autonomía militar y política de la Provincia Oriental.

Duodécimo: también merecen citarse las antiguas casas que pertenecieron a los doctores Emilio Penza Spinelli y a su sobrino Emilio Penza Berlingeri, la casa del doctor Miguel Rubino y, asimismo, la de Gregorio Morales y la casona que perteneció a Elías Regules, en Sarandí del Yi.

Decimotercero: el lugar donde se desarrolló el combate de Carpintería el 19 de setiembre de 1836, en el que surgieron por primera vez las divisas blancas y coloradas.

En el departamento de San José vamos a mencionar, también a título enunciativo, el teatro Bartolomé Macció, inaugurado el 5 de junio de 1912 y considerado el segundo en importancia del país, después del teatro Solís montevideano.

Segundo: la Basílica Catedral de San José de Mayo, que fue inaugurada en 1875. Está declarada Santuario Nacional.

Tercero: la sede del Instituto Histórico, Cultural y Museo Departamental, edificio que data de principios del siglo XIX.

Cuarto: el lugar en donde se firmó la Convención Preliminar de Paz, en el que existe una placa recordatoria. No olvidemos que la gente de San José sostiene que, mediante ese acto, allí nació la patria, allí nació el país, aunque esta afirmación es contrarrestada por oriundos de otros departamentos; por ejemplo, de Florida.

Quinto: la Quinta del Horno, que es el edificio más antiguo de la ciudad.

Sexto: la Azotea de Santiago Rodríguez, en cuyos campos surgió el centro poblado que lleva su nombre, iniciado en 1886.

Séptimo: el monumento a Artigas en San José, que fuera el primero erigido al Prócer en nuestro país.

Octavo: entre las estancias de larga data está La Rábida, hoy estancia turística, ubicada en el paraje Libertad, sobre el Río de la Plata.

Noveno: las canteras de granito de la localidad de Cufré y los yacimientos de oro de las sierras de Mahoma.

En el departamento de Canelones tenemos para señalar, en primer lugar, el Museo Histórico Departamental de Canelones, casa llamada de Juan Spikerman.

Segundo: el Museo de Historia Natural, que posee la notable colección arqueológica que perteneció al contador Antonio Taddei. Es importante el nombre de Antonio Taddei porque fue el científico que dirigió las investigaciones en Paysandú referentes al campamento de Artigas de la Villa de la Purificación. Fue uno de los primeros científicos en convencerse de la ubicación del campamento.

Tercero: el Museo Histórico del Sauce, casa de Artigas.

Cuarto: el Museo Botánico de Santa Lucía, quinta del ingeniero Federico Capurro.

Quinto: el Museo Nacional, ubicado en la planta de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), en la localidad de Aguas Corrientes.

Sexto: entre los museos privados está el Museo del Pan, en Salinas; el Museo de Caracoles, del doctor José Gatti, en la ciudad de Canelones, y el Museo Regional de Tapia.

Séptimo: la Catedral de Canelones. Allí se encuentra una talla de madera policromada del siglo XVIII que representa a la Virgen de Nuestra Señora de Guadalupe.

Octavo: la quinta de los Rodó en Santa Lucía, donde funciona actualmente la Casa de la Cultura.

Noveno: en Los Cerrillos, la casa que perteneció al General Máximo Tajes.

Décimo: en Rincón del Colorado, la estancia que perteneció al Capitán General don Máximo Santos.

Undécimo: la Azotea de Pedro Rogé, en Las Piedras, erigida a principios del siglo XIX, desde la que se dice que sus propietarios presenciaron la batalla de Las Piedras.

Duodécimo: en Tala, la casona del poeta de temas gauchescos José Alonso y Trelles. Conviene recordar que esta casona, que se mantiene casi intacta, tiene levantados sus pisos por la acción de los hormi-

gueros, y que sus muebles en buen estado también corren riesgos. Si la Comisión Nacional del Patrimonio Cultural de la Nación, que es tan lenta en estos temas, no llega a tiempo, este es un monumento histórico en vías de desaparición.

Decimotercero: varios molinos de viento, entre ellos el de Las Piedras, que perteneció a Joaquín Bosch y data de 1878.

Decimocuarto: en Atlántida, la Parroquia de Cristo Obrero y de Nuestra Señora de Lourdes, construida bajo la dirección del ingeniero Eladio Dieste. El Cristo de madera de esa iglesia es obra del escultor madrileño Eduardo Díaz Yepes.

Decimoquinto: en las cercanías del Fortín de Santa Rosa, "La Casa del Águila" -situada sobre una barranca-, que semeja la cabeza de un águila.

Decimosexto: en Las Piedras, contiguo al Obelisco, está el mausoleo de los caídos en la batalla homónima.

Decimoséptimo: frente a la costa del departamento de Canelones se encuentra la histórica isla de Flores, que podría ser utilizada en los circuitos turísticos.

Decimoctavo: también son dignas de ser visitadas la planta industrial de Metzen y Sena y la de la fábrica de papel IPUSA, en Pando; el establecimiento vitivinícola Juanicó, cuya cava fue construida en 1840; la Usina de Aguas Corrientes, que abastece a Montevideo y parte de Canelones; el Centro de Investigación Agrícola Boerger, en la zona de Rincón del Colorado, y por último, el Aeropuerto Internacional de Carrasco. Lo que antecede constituye materia prima para organizar en el futuro circuitos de visitas programadas a estos lugares.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Los señores Diputados observarán que a veces hago referencia a establecimientos industriales. Los menciono porque creo que es importante publicitar entre los turistas la producción nacional y para que en el futuro se encare, se respete y se considere todo lo que conforma el acervo histórico de nuestro país.

En el departamento de Cerro Largo tenemos, en primer lugar, el Museo Histórico Regional General Artigas, y en campos del Cordobés, a 30 kilómetros de Santa Clara de Olimar, el Museo Histórico General Aparicio Saravia.

Segundo: entre las casas de interés histórico se encuentran la Azotea de Juan Alonso Martínez, en las proximidades de la localidad de Fraile Muerto, y también la Casa Posta y Puente del Chuy, a 12 kilómetros de la ciudad de Melo; asimismo, la casa de Ramón Mundo, situada en Laguna del Negro, en el cerro de Bañado de Medina, y la casa en que vivió la poetisa Juana Fernández de Ibarbourou, en Melo, en la calle Treinta y Tres entre Sarandí y Manuel Oribe.

Los distintos domicilios de Juana de Ibarbourou se explican porque el esposo era militar y tenía diferentes destinos.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Señor Diputado: ha finalizado su tiempo hace dos minutos. Solicito que redondee su pensamiento.

SEÑOR LAVIÑA.- Anda mal mi reloj.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Efectivamente, anda mal su reloj, señor Diputado.

SEÑOR LAVIÑA.- Señor Presidente: termino con el departamento de Cerro Largo mencionando al Puente Internacional Mauá, sobre el río Yaguarón, que une las ciudades de Yaguarón y Río Branco. Fue el primer puente internacional de nuestro país.

Dado que el tiempo ha expirado y todavía me falta hacer referencia a los departamentos de Treinta y Tres, Lavalleja, Maldonado y Rocha, no sé si corresponderá "procesalmente" -lo digo entre comillas- que el resto de la exposición sea incorporada a la versión taquigráfica, de forma tal que quede como un documento para que en el futuro, si se aprueba el proyecto de ley -está en ciernes su inclusión en el orden del día de las próximas sesiones-, se tenga como un documento que refuerce lo sostenido en esa iniciativa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Señor Diputado: cuando finalice la discusión del tema su solicitud será puesta a votación.

12.- Asuntos entrados fuera de hora.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Topolanski.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea un subsidio de alimentación, útiles de higiene y servicios de agua potable y de energía eléctrica para núcleos familiares desempleados o con bajos niveles de ingresos.

C/2745/003

- *A la Comisión Especial con fines legislativos sobre situaciones de pobreza".*

13.- Proyectos presentados.

"SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN, ÚTILES DE HIGIENE Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ENERGÍA ELÉCTRICA. (Establecimiento para núcleos familiares desempleados o con bajos niveles de ingresos).

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

DEFINICIONES

Artículo 1º. (Instrumentación).- Instruméntase un subsidio móvil de alimentación, útiles de higiene y servicios de agua potable y energía eléctrica, en los términos y condiciones que se definirán, para todo núcleo familiar con ingresos inferiores a un tercio de la canasta básica según el Instituto de Estadística de la Facultad de Economía.

Artículo 2º. (Definición de familia).- Entiéndese por familia a los efectos de esta ley a la así definida por el inciso segundo del artículo 7º de la Ley Nacional de Vivienda, Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Artículo 3º. (Registro de núcleos familiares - Creación e instrumentación).- Créase un registro nacional de núcleos familiares a los efectos de la habilitación del subsidio móvil establecido en el artículo 1º de la presente ley.

Dicho registro se integrará con por lo menos, los siguientes datos:

A) Número de integrantes de cada núcleo familiar, composición por género y etárea.

B) Detalle de ingresos de cada núcleo familiar.

Artículo 4º.- A los efectos de la conformación del registro y previa la publicidad necesaria durante quince días a partir de la vigencia de la presente ley, se hará un llamado público a los interesados a acogerse a la misma, quienes deberán presentarse frente al Consejo Honorario Respectivo.

Este registro será de carácter abierto.

CAPÍTULO II

INSTRUMENTACIÓN DEL SUBSIDIO
Y BENEFICIARIOS DEL MISMO

Artículo 5º.- El subsidio por alimentación y útiles de higiene consistirá en la entrega de vales que llevarán el número de la cédula de identidad de uno de los miembros del núcleo familiar, con validez mensual, que represente un valor de cambio y cancelación de obligaciones en pesos, a los solos efectos de su utilización en toda feria o comercio de cualquier punto del territorio nacional con exclusión de las denominadas "grandes superficies", según la definición dada por el artículo 2º de la Ley Nº 17.188, de 20 de setiembre de 1999.

El monto de dichos vales en cada caso será el necesario para que cada familia obtenga un ingreso mensual total igual a un cuarto de la canasta básica familiar según el Instituto de Estadística de la Facultad de Economía. Si el núcleo familiar tuviere algún ingreso, el monto de los vales en ese caso complementará dicho ingreso hasta un cuarto de canasta básica según el Instituto de Estadística de la Facultad de Economía.

Esto se complementará con un subsidio específico por servicios de agua potable y energía eléctrica según las definiciones que más adelante se realizarán.

Artículo 6º. (Subsidio para acceso a servicios de agua potable).- La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) emitirá una tarjeta de pago gratuito que habilitarán el pago de facturas por un consumo mensual total de hasta 6 metros cúbicos de agua.

Artículo 7º. (Subsidio para acceso a los servicios de energía eléctrica).- La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) emitirá asimismo tarjetas de pago gratuito que habilitarán el pa-

go de facturas por un consumo mensual total de hasta 80 kilowats.

Artículo 8º. (Normas comunes a los subsidios de acceso a los servicios de agua potable y energía eléctrica).- Las reconexiones respectivas, de ser necesarias, serán de carácter igualmente gratuito.

Artículo 9º.- Las deudas por energía eléctrica y agua potable de los beneficiarios de la presente ley contraídas con anterioridad a la vigencia de la misma, no devengarán ningún tipo de reajuste, mora o intereses. Las mismas deberán ser canceladas cuando el beneficiario de la ley quede fuera de la misma habilitándose una financiación específica.

CAPÍTULO III

DEL CONSEJO HONORARIO

Artículo 10.- (Consejo honorario: de su creación y su constitución).- El sistema de subsidios establecido por la presente ley, será administrado, supervisado y controlado por diecinueve Consejos Honorarios departamentales que a tal fin se designarán.

Estarán constituidos por un representante por cada lema partidario con representación parlamentaria, cuyos miembros serán designados por las autoridades de cada uno de ellos.

Artículo 11. (Sede del Consejo Honorario).- El Consejo Honorario establecido en el artículo anterior funcionará en la sede de cada una de las Intendencias Municipales.

Artículo 12. (Contralores).- Toda familia que sufra cualquier tipo de modificaciones en su situación económica o en la composición de la misma, deberá denunciar dicho hecho a cada uno de los Consejos Honorarios creados donde se hubiera registrado, so pena de la pérdida de los beneficios establecidos, y a los efectos de mantener actualizado el registro.

Todo patrono que incorpore un nuevo trabajador a su plantilla, deberá comunicar tal hecho al Consejo respectivo, indicando la remuneración real a ser percibida, so pena de las sanciones que a tal fin se establecerán por la vía de la reglamentación.

La misma obligación regirá con los beneficiarios de esta ley so pena de pérdida del subsidio familiar.

Toda oferta de trabajo deberá ser denunciada ante el Consejo Honorario correspondiente para hacerla llegar a las familias registradas. Si el perfil del trabajo ofrecido sirve a algún miembro de las familias registradas, se deberá anteponer al subsidio la contratación.

Cada Consejo, de oficio, deberá asimismo establecer los mecanismos de supervisión y control, debiendo tener especialmente en cuenta la necesidad de realizar los cruzamientos de datos entre diversos organismos estatales y no estatales. Todos los organismos a los que les sea requerida su colaboración con tal fin, deberán prestarla con arreglo a los principios de celeridad, economía, y eficacia, so pena de las más graves sanciones administrativas que eventualmente puedan corresponder.

Artículo 13. (Comercios integrantes de la red de distribución y venta).- Los comerciantes que quieran ser habilitados en el mecanismo previsto en la presente ley deberán presentarse en el Consejo Honorario respectivo con la documentación correspondiente a los organismos del Estado.

Artículo 14.- Los comerciantes que queden habilitados como prestadores del servicio, percibirán un reintegro por las ventas realizadas contra presentación ante el Consejo Honorario de los vales por las ventas realizadas al amparo del sistema establecido en la presente ley. Cada Consejo realizará la liquidación respectiva, enviando la misma a la Contaduría General de la Nación, la que habilitará en forma inmediata el dinero necesario para proceder a los pagos respectivos.

Dichos pagos tendrán una prioridad absoluta con relación a los demás proveedores del Estado y deberán ser pagados dentro de los treinta días de presentados los vales.

CAPÍTULO IV

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Artículo 15.- Todas aquellas familias que tengan a su cargo menores, deberán acreditar la concurrencia de los mismos el sistema de educación formal obligatoria, so pena de la pérdida del subsidio otorgado.

Artículo 16.- Todo titular del núcleo familiar beneficiario del subsidio establecido por la presente ley deberá realizar, a modo de contraprestación y so pena de la pérdida del subsidio, trabajos de carácter comunitario, en las condiciones y lugares que establezca la reglamentación que a tal fin se dictará.

En ningún caso podrá recurrirse a este sistema para suplir o suprimir cargos o puestos de trabajo existente en la plantilla de funcionarios del Estado vigente al 31 de diciembre de 2002.

CAPÍTULO V

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Artículo 17.- Todos los aspirantes a acogerse a la presente ley deberán presentarse en el Consejo Ho-

norario respectivo con los comprobantes de ingreso del núcleo familiar si los hubiere, y firmarán una declaración jurada acreditante de la situación económica del mismo.

El Consejo tendrá la obligación de controlar la veracidad de la misma.

CAPÍTULO VI

FINANCIACIÓN

Artículo 18.- Los costos que resulten de la instrumentación, funcionamiento y aplicación de la presente ley se financiarán:

A) Con la transferencia del 1% (uno por ciento) de todos los programas del Presupuesto Nacional.

B) Con aportes de Rentas Generales.

CAPÍTULO VII

VIGENCIA

Artículo 19.- La presente ley estará vigente hasta tanto el índice de desocupación descienda al 8% (ocho por ciento) (promedio histórico). En ese momento se evaluará por parte del Parlamento si el sistema establecido en la presente ley es válido como permanente o transitorio.

Montevideo, 15 de enero de 2003.

RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, MARGARITA PERCOVICH, Representante por Montevideo, LUCÍA TOPOLANSKY, Representante por Montevideo, CARLOS PITA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta de sobra conocido para todos la situación de emergencia social en la que se encuentra sumido una buena parte de nuestro pueblo. Ante ello se han intentado diversas estrategias, básicamente consistentes en sistemas de "ollas populares", en sus más diversas versiones, gestionadas desde el sector público o a través de Asociaciones Civiles en convenio o asistidas por el Instituto Nacional de Alimentación (INDA), o diversas Intendencias.

No obstante, y entre otros, surge un problema fundamental al que pretendemos atender a través de este proyecto.

Ante la pérdida de un derecho humano fundamental como es el derecho al trabajo, es necesario la instrumentación de un mecanismo de apoyo al núcleo familiar de carácter sustentable, que mantenga el entramado social comunitario, la unidad básica familiar, y el vínculo con el resto de la sociedad.

Daremos un ejemplo de los efectos de la situación actual en el plano de la alimentación. Señalemos que una persona con acceso a la alimentación básica, y con una educación formal "media" domina aproximadamente quince mil palabras, en tanto que una persona desnutrida varía, según los estudios, entre las ciento cincuenta y las cincuenta palabras, lo que, entre otras cosas, repercute directamente en los niveles de simbolización, en la capacidad de abstracción, de "poner en palabras", hecho que está en la base de muchos de los problemas de violencia social a nivel "micro", pues, lo obvio, quien no simboliza, actúa, y así genera su "estilo" de comunicación, en formas de lo que se denomina "pasaje al acto".

Ahora bien, más allá o más acá de la eficiencia y eficacia de los planes de alimentación que se han instrumentado, los mismos siguen sin resolver el problema de la exclusión social. Estos mecanismos basados en órganos existentes y voluntariado, no son sustentables en el tiempo para una crisis de la que se demorará en salir. Dispersan recursos materiales y humanos, y dificultan sus controles.

Desde otro ángulo, el pequeño comerciante, el clásico "bolichero" de barrio, también es impulsado a la informalidad desde el punto de vista de la Seguridad Social y la DGI, lo que repercute directamente en un agravamiento del déficit de las cuentas públicas.

Atento a todo ello, y a la necesidad de apostar a la reunión de la familia -que no se nos escapa requeriría de muchas otras acciones- es que proponemos el pasar del sistema de ollas o entrega de canastas a un sistema que permita que la familia coma junta, y que a su vez permita una dinamización mínima elemental de los pequeños comercios en el entramado barrial. Esto no elimina los tradicionales comedores del INDA para gente en situación de calle y el apoyo del Instituto a los siguientes organismos: escuelas, CAIF, guarderías, etcétera.

Por ende proponemos la instrumentación de este sistema que abarca la posibilidad de adquirir en comercios pequeños, medianos y ferias, permitiendo el acceso a una canasta básica de alimentos así como el acceso gratuito a una determinada cantidad de kilowats de energía eléctrica -UTE- y a una determinada cantidad de metros cúbicos de agua -OSE-.

Se pretende que los beneficiarios de este sistema sean aquellos núcleos familiares cuyos integrantes se encuentren desempleados, en cuyo caso el beneficio será total de acuerdo a lo que en el mismo se expre-

sa, en tanto que en los casos de núcleos familiares que perciban algún ingreso el beneficio resultará parcial.

Este sistema será administrado por un Consejo Honorario que estará integrado por un representante de cada lema con representación parlamentaria.

Un beneficio adicional del sistema propuesto es la mejor distribución en la sociedad del dinero circulante.

El registro instrumentado verá amortizado su costo en tanto puede ser utilizado por salud pública para la tarjeta de asistencia, por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Instituto Nacional del Menor (INAME), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Banco de Previsión Social (BPS) y algún otro organismo que necesitare del mismo.

Montevideo, 15 de enero de 2003.

RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, MARGARITA PERCOVICH, Representante por Montevideo, LUCÍA TOPOLANSKY, Representante por Montevideo, CARLOS PITA, Representante por Montevideo".

14.- El acervo histórico y cultural del interior del país como atracción turística. (Exposición del señor Representante Félix Laviña).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: de acuerdo con lo prometido, en los seis minutos que restan antes de que se inicie la sesión de la Asamblea General -tal vez sea en mucho menos tiempo- quiero referirme a este tema que considero de enorme importancia, pues siempre que se producen acciones o impulsos hacia el turismo, se hacen en base al acervo histórico, cultural y geográfico del país, que oficia de atractivo o de anfitrión.

En 1991 se desarrolló un estudio por convenio entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Esa misión que estuvo en el país fue encabezada por Morelos, y en sus informes llegó a la conclusión de que Uruguay no tuvo grandes civilizaciones precolombinas que fuesen motivo de gran atracción turística, ni posee grandes accidentes geográficos como ocurre en países vecinos, sino que, por el contrario, sus estructuras, que pueden significar cierto grado de atracción turística internacional, son muy modestas, de poca relevancia en el concierto regional e internacional. Por esto tenemos que apuntar a atraer turistas a través del mantenimiento de estructuras que, por otra parte, son muy frágiles, tanto desde el punto de vista ambiental como desde el punto de vista histórico.

Celebramos el tema traído a Sala para su discusión por el señor Diputado Laviña, ya que consideramos que es de mucha importancia reconstruir en el espacio geográfico del país el valor histórico que pueda tener cada uno de los lugares, más allá de la relevancia documentada por el señor Diputado preopinante.

Queremos ejemplificar el cuidado que hay que tener sobre los puntos de atracción para el viajero. Durante la dictadura acostumbrábamos visitar anualmente, cuando nos dirigíamos hacia el norte, el muro en el cual había sido fusilado Leandro Gómez. Escuchar durante la dictadura la carta que dirigió Leandro Gómez a los brasileños que le intimaban la rendición, cantada por César Isella, nos produjo una emoción muy importante; de ahí que nos dedicásemos durante un tiempo a estudiar la biografía de este hombre notable de la historia de Uruguay y de la región.

Señor Presidente: grande fue nuestra sorpresa al advertir, cuando volvimos a ese lugar una vez transcurrida la dictadura, que una gran cantidad de las innumerables placas de distintas colectividades que recordaban lo ocurrido ante ese muro, ese hecho histórico de la vida de la nación -más allá de lo que cada uno opine-, lamentablemente habían sido sacadas. Asimismo, la imagen de vejez de ese monumento, en el que aún quedaban las huellas de los balazos y la vieja pintura descascarada, se había perdido, ya que le habían dado un "balai" y le habían hecho una serie de retoques, modernizándolo, según la apreciación del Intendente de la época. Creemos que de ese modo el muro perdió gran parte del valor histórico que tenía.

Señor Presidente: debemos ser mucho más cuidadosos con nuestros monumentos históricos, porque a través de lo que ellos simbolizan se va generando el ser uruguayo.

Gracias, señor Presidente.

15.- Asuntos entrados fuera de hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Berois Quinteros.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se faculta al Presidente de la Cámara de Representantes a establecer el porcentaje de ajuste de los salarios de los funcionarios de su dependencia, de acuerdo al porcentaje que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central, en la oportunidad que corresponda. C/2746/003

- *A la Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos".*

16.- Proyectos presentados.

"SALARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES. (Se faculta al Presidente del Cuerpo a fijar el porcentaje de ajuste de acuerdo a los aumentos de la Administración Central).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1º.- Facúltase al Presidente de la Cámara de Representantes a establecer el porcentaje de ajuste de los funcionarios de su dependencia, de acuerdo al porcentaje que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central, en la oportunidad que corresponda.

2º.- La presente resolución tendrá efecto para la fijación del ajuste correspondiente al mes de enero del año 2003.

Montevideo, 15 de enero de 2003.

GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, RAÚL ARGENZIO, Representante por Lavalleja, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, GUSTAVO SILVEIRA, Representante por Cerro Largo, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, ALBERTO PERDOMO, Representante por Canelones, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, SEBASTIÁN DA SILVA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin perjuicio de lo dispuesto por el Presupuesto de la Cámara de Representantes respecto del sistema de ajuste de salarios para el personal de su dependencia, en la situación que vive la economía del país, el mismo debe tener en cuenta la situación general del presupuesto del Estado, así como las medidas de ajuste salarial dispuestas para otros sectores de funcionarios públicos que son dispuestos por el Poder Ejecutivo.

En consecuencia la Cámara de Representantes, debe autorizar al Presidente del Cuerpo en su calidad de ordenador de gastos, a disponer el ajuste de las remuneraciones del personal a su cargo y de aquellas partidas que lo hagan por el mismo sistema, en un porcentaje menor al establecido en la autorización presupuestal.

Montevideo, 15 de enero de 2003.

GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, RAÚL ARGENZIO, Representante por Lavalleja, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, GUSTAVO SILVEIRA, Representante por Cerro Largo, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, ALBERTO PERDOMO, Re-

presentante por Canelones, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, SEBASTIÁN DA SILVA, Representante por Montevideo".

17.- Intermedio.

——Habiendo llegado la hora para la que está convocada la Asamblea General, la Mesa mociona para que la Cámara pase a intermedio hasta que finalice la sesión de dicho Cuerpo.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 59)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 37)

18.- El acervo histórico y cultural del interior del país como atracción turística. (Exposición del señor Representante Félix Laviña).

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Obispo.

SEÑOR OBISPO.- Señor Presidente: brevemente, quería resaltar dos aspectos de la intervención que hizo en la Cámara el señor Diputado Laviña.

En primer lugar, en cuanto al turismo, siempre hemos sostenido que es uno de los grandes recursos que el país tiene y consideramos que hay que explotar al máximo cualquiera de los productos de que disponemos.

En segundo término, hay que señalar el excelente trabajo que sobre el acervo histórico del país ha realizado el señor Diputado durante todo este tiempo, con gran pasión y dedicación, documentándose debidamente, lo cual significa un aporte de gran trascendencia para este tema.

En lo que tiene que ver con Paysandú, queremos destacar la importancia de que se haya documentado en forma tan fehaciente la ubicación del primer gobierno uruguayo en Purificación. Esta es una larga discusión y un viejo anhelo de toda la región que, históricamente, creo que tiene una importancia trascendente.

Creemos que el trabajo de la Comisión, a raíz del proyecto del señor Diputado, ha profundizado en este tema con aportes científicos valederos. Por ello quería resaltar este trabajo y la importancia que tiene para nuestra historia, para el departamento y para el país, haber logrado conclusiones tan fehacientes, aunque discutidas y polémicas, a raíz de un trabajo muy ponderado, profundo y científico, con resultados excelentes.

Era cuanto quería destacar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado Molinelli.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente: también quiero hacer referencia a la exposición del señor Diputado Laviña, porque si bien el plenario no está tratando el proyecto sobre turismo interno de carácter cultural e histórico, en uno de cuyos artículos se establece la declaración de monumento histórico nacional para el paraje donde estuvo asentado el gobierno de Purificación, en su intervención hizo referencia a nuevos elementos que avalan el contenido del proyecto. Creemos que es algo muy importante porque se trata de documentos y pruebas con valor histórico, científico y técnico, que brindan elementos mucho más valederos y fuertes que confirman lo establecido en el proyecto que analizaremos en el momento que la Cámara estime pertinente.

Consideramos muy valiosos los nuevos aportes proporcionados por el señor Diputado Laviña sobre la ubicación exacta del campamento de Purificación, cuya importancia histórica para el país todos conocemos.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: quiero dejar constancia de que para nosotros la intervención del señor Diputado Laviña es muy valiosa porque aporta nuevos elementos que tienden a cumplir con una asignatura que, históricamente, Uruguay tiene planteada: recrear en la zona de Purificación el homenaje que los uruguayos le debemos al primer antecedente de gobierno patrio.

En consecuencia, los aportes que se han formulado en el seno de esta sesión terminarán dando por

tierra con aquellos que, sistemáticamente, se han opuesto a la ratificación de un proyecto que a esta altura debiera estar a consideración del Cuerpo y que esperamos que en el mes de marzo sea efectivamente aprobado por esta Cámara de Representantes, transformándose luego en ley. Desde ese punto de vista, los aportes que ha realizado hoy el señor Diputado Laviña van en el sentido de cumplir con ese mandato histórico que, de alguna manera, tenemos pendiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado Fernández Chaves.

SEÑOR LAVIÑA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LAVIÑA.- Señor Presidente: quería decir que el interés en redondear esta exposición es para no dejar atrás a tres departamentos importantes desde el punto de vista histórico, como son Treinta y Tres, Lavalleja y Maldonado, que nos habían quedado pendientes.

Al comienzo de esta exposición decía que esta enumeración no es taxativa sino enunciativa y que lo que se buscaba era rescatar el turismo interno como una base para el turismo externo; el primero crea las bases para el desarrollo de una infraestructura necesaria para que sea posible el segundo. Entonces, la intención no solo era indicar lugares históricos, sino también las industrias que tuvieron ese carácter en nuestro país, muchas de las cuales todavía subsisten o, aun no subsistiendo, como el Frigorífico Liebig's en Río Negro, constituyen una base de datos importantísima para eventuales turistas procedentes de Alemania e Inglaterra, ya que ese frigorífico fue propiedad de personalidades y científicos emigrados de esos países. Y cito esto a manera de ejemplo.

Citaba también los establecimientos vitivinícolas, porque a través de algunos viajes por el mundo he aprendido algunas cosas como, por ejemplo, que en el circuito turístico de Jerez de la Frontera, en España, los turistas no dejan de pasar por las bodegas de Pedro Domeq o de González Byass para saborear los famosos jereces españoles. Nosotros tenemos que hacer lo mismo; simplemente copiar lo que hicieron con tanto éxito España, Italia o Grecia. En ese camino queremos orientar nuestra exposición.

En el departamento de Treinta y Tres, entre los monumentos, tenemos el que recuerda al héroe del arroyo El Oro, el niño Dionisio Díaz, por haber salvado la vida de su hermanita al precio de la suya, monumento que fue inaugurado en 1954.

También conviene recordar los monumentos funerarios al General Aparicio Saravia en el cementerio de Santa Clara de Olimar, y el monumento al caudillo colorado General Basilicio Saravia, así como la casa en la que viviera en 1923 la poetisa Juana de Ibarbourou. Se explica que ella haya tenido distintas residencias -lo decía anteriormente- porque su esposo era militar y, por su función, era desplazado a distintas ciudades. En esta casa escribió el libro "Raíz Salvaje".

En tercer lugar, corresponde mencionar el Museo Municipal de Bellas Artes Agustín Araújo, cuyo acervo fundamental lo constituye la donación de obras pictóricas de Álvaro Araújo.

En Lavalleja -antepenúltimo departamento que queríamos citar- están, en primer término, el Museo de la Ciudad, el Museo Fabini y el Museo del Indio y del Gaucho, que se encuentra en la casa que perteneció al General Juan Antonio Lavalleja.

Segundo: el Museo del Humor y la Historieta, inaugurado en el teatro Lavalleja.

Tercero: entre los monumentos está el correspondiente al General Juan Antonio Lavalleja, primera estatua ecuestre erigida en la República, en 1902.

Cuarto: el monumento al Jefe de los Orientales, ciudadano José Artigas -estatua ecuestre considerada la más grande de América en la época en que fue construida-, que fue inaugurada en 1974.

Quinto: el monumento a la Virgen del Verdún, que data de 1909 y corona el cerro homónimo situado a la entrada de la ciudad de Minas. Como se sabe, hacia allí se dirigen las tradicionales peregrinaciones religiosas anuales, y ese también es un motivo turístico.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Sexto: también son de interés histórico los hornos de cal y las pulperías en la zona del Polanco, Manguera Azul y Barriga Negra, que mencionáramos en alguna oportunidad en esta Cámara, luego de visitar ese lugar maravilloso desde el punto de vista de la belleza de la naturaleza, pero también por su valor histórico.

Séptimo: la fuente de agua mineral de Salus, a 12 kilómetros al oeste de la ciudad de Minas.

Octavo: los restos del molino de viento que perteneció al comerciante francés Enrique Ladós, en la entrada de la ciudad de Minas.

Noveno: en Solís de Mataojo, la casa donde nació el compositor musical Eduardo Fabini y en la que hoy funciona el liceo local.

Décimo: las ruinas de la casa que perteneció al sacerdote italiano Genaro Amantea, en el llamado Cerro del Cura, en las cercanías de Minas.

Undécimo: entre las estancias de turismo alternativo, La Peña Blanca, que perteneciera al político César Batlle Pacheco. Se encuentra en las sierras de Ramallo, a 23 kilómetros de Minas.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Ha expirado el tiempo de que disponía el orador.

Puede continuar el señor Diputado Fernández Chaves.

SEÑOR LAVIÑA.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LAVIÑA.- Señor Presidente: terminando con las menciones a Lavalleja, no quería dejar de señalar la mina de Arrospide -tradicional apellido del departamento-, ubicada en Campanero, a unos siete kilómetros al este del centro de la ciudad de Minas.

Y no podemos dejar de lado a Maldonado, que no solo tiene playas hermosas que han puesto morenos a todos los legisladores en este último mes. También están los museos, como el Didáctico Artiguista "Cuartel de Dragones", el Regional de Maldonado, llamado "Francisco Mazzoni", el de San Fernando de Maldonado y el Indígena.

Segundo: entre los museos privados están el de Arte Americano, el de Arte Contemporáneo Latinoamericano, el Museo del Azulejo, la Azotea de Haedo -que fue centro cultural y político- y el Museo Ralli. En Piriápolis, el del Castillo Piria y el de la Fauna; y en el cerro de Pan de Azúcar, la Estación de Recría y Conservación de Fauna Autóctona.

Tercero: son motivos turísticos, también, el Museo del Mar, en la Barra -exhibe flora y fauna marina de las costas uruguayas y de otros mares del mundo-, las islas Gorriti y de Lobos, la Cachimba del Rey y la Calera del Rey.

Cuarto: la iglesia de San Carlos, consagrada en 1801, que fue, según el señor Diputado Fernández Chaves, la primera de las iglesias construidas en el país, aunque algunos historiadores señalan que la precedieron algunas capillas, como la existente en Soriano.

Quinto: la Torre del Vigía.

Sexto: el Marco de los Reyes, al lado de dicha torre.

Séptimo: el Molino de Viento de David Velázquez.

Octavo: la isla Gorriti. Durante el gobierno español de la colonia un español solicitó la concesión de la explotación de la isla Gorriti a fin de establecer allí un centro turístico. Aunque parezca increíble, es así.

Noveno: la Iglesia de Maldonado.

Décimo: el castillo de Pittamiglio, en Las Flores.

Undécimo: la casa del Molino, en Beverly Hills, que perteneció a la familia Giot de Badet.

Por último, en el departamento de Rocha, merece destacarse, en primer término, el Museo Regional de ese departamento.

Segundo: los Museos Nacionales de la Fortaleza de Santa Teresa y del Fuerte de San Miguel, por todos nosotros conocidos.

Tercero: la propia Fortaleza de Santa Teresa, terminada aproximadamente en 1775.

Cuarto: el Fuerte de San Miguel, cuya construcción fue iniciada en 1737.

Quinto: el Bosque de Ombúes, sobre la laguna Castillos.

Sexto: la Isla de los Ceibos, agrupación de árboles -en este caso, de ceibos-, a veintitrés kilómetros de la ciudad de Rocha.

Séptimo: los corrales de palmas en la zona cercana a la ciudad de Castillos -especialmente el de la estancia Corral de Palmas, situada a 41 kilómetros de Castillos, por el camino a Los Indios.

Octavo: la estancia del Alcalde artiguista Francisco de los Santos, en las inmediaciones de la localidad de Velázquez, de la cual dista 8 kilómetros.

Noveno: las islas de Castillo Grande.

Décimo: el Potrerillo de Santa Teresa, la primera Estación Biológica del Uruguay.

Y para terminar -contando con la paciencia del señor Presidente-, quiero destacar el establecimiento rural Guardia del Norte, ubicado en el kilómetro 261,5 de la Ruta N° 9. Desde allí parte a la derecha un camino de 10 kilómetros que conduce directamente a dicha estancia.

He terminado, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Fernández Chaves.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: la intervención del señor Diputado Laviña fue realmente muy enjundiosa y ataca realmente uno de los puntos fundamentales: el turismo histórico en nuestro país. Me parece que es de fundamental importancia que la Cámara se aboque a esta temática tan trascendente y que, además, se explota tanto en otros países.

Me permito agregar a los mencionados por mi distinguido colega, el señor Diputado Laviña, algunos otros lugares del departamento de Maldonado que también son pasibles de ser considerados como de turismo histórico: el Argentino Hotel de Piriápolis, la Colonia de Vacaciones, la pasiva de Piriápolis -aquí tratamos en una oportunidad la problemática de esa edificación-, la cruz del cerro Pan de Azúcar -como me anotaba con mucha acierto el señor Diputado Díaz- y las grutas de Salamanca, en Aiguá.

Me permito hacerle una pequeña corrección: la iglesia de San Carlos cumplió ya doscientos años y es la más vieja en el país entre las que están en pie, aunque no fue la primera en construirse, naturalmente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: no creía conveniente que el Partido Nacional estuviera ajeno a la posibilidad de hacer una mención, aunque fuera breve, a las palabras del señor Diputado Laviña. Es importante que la Cámara reflexione cada tanto sobre estos aspectos que hacen -por decirlo de algún modo- al ser nacional.

El señor Diputado Laviña hacía una enumeración que seguramente no es exclusivista porque debe haber otros hitos en el territorio nacional que se vinculan con el acervo histórico. Con esa enumeración de hitos vinculados a todos los departamentos del país estaba apelando al cultivo de la memoria, que es una de las cosas que conforman una parte de las naciones. Y nuestra nación oriental tiene, en los edificios o lugares a través de los cuales se recorren momentos de la historia, mucho para abrevar sobre su pasado, proyectando hacia el futuro su condición nacional. Esto vale especialmente en un país como Uruguay, que tiene fronteras muy tenues con sus vecinos, que lo han pretendido avasallar en forma permanente. Recordar en determinados lugares los hechos del pasado sin duda puede fortalecer el espíritu nacional de nuestra sociedad.

Además, las naciones europeas -los Estados europeos y las naciones que viven en esos Estados- en las últimas décadas han tenido una actitud muy agresiva respecto de la revitalización de su patrimonio histórico y cultural. Hoy ello forma parte sustancial del criterio, del concepto de los servicios turísticos. Creo que Uruguay no debe despreciar esto bajo ningún concepto.

Hay algo en la exposición del señor Diputado Laviña que queremos rescatar y es no solo lo relativo a una proyección turística de esos hitos de nuestro territorio, sino a una proyección mucho más profunda, que tiene que ver con elementos técnicos que están ayudando a determinar claramente la ubicación del campamento de Purificación. Es importante que el señor Diputado Laviña haya revelado algunos antecedentes que ya conocíamos acerca de una determinación precisa de la ubicación del campamento de Purificación, sobre lo cual Uruguay tendrá que tomar decisiones en próximos tiempos. A la brevedad, el Parlamento deberá adoptar una determinación legislativa en cuanto a la afectación de un patrimonio y, por aquello que existe en todos lados, hay quienes se niegan a reconocer que allí estaba ubicado ese campamento, porque eso afecta el interés privado. Precisamente, el interés privado se sublima en relación con el interés de carácter social y nacional cuando hablamos de una cosa tan importante como tener dentro del acervo patrimonial de una familia o de una empresa el lugar en el que estuvo radicado un hito fundamental como lo fue, sin duda, el campamento de Purificación.

Por eso creo que esta exposición es bienvenida -aun cuando a algunos les pareciera que era inadecuada en el momento o en el tiempo-, porque ha señalado el compromiso que debemos asumir no solo en cuanto a esta temática, sino también en lo relativo a la determinación de carácter legislativo que deberá adoptar el Parlamento acerca del campamento de Purificación.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado Bellomo.

SEÑOR BELLOMO.- Señor Presidente: continuando en la misma línea de los señores Diputados preopinantes, creo que este es un tema realmente muy interesante y trascendente porque habitualmente todos pensamos que el turismo es sol y playa, y debe ser más que eso. Creo que los aportes que ha hecho el señor Diputado Laviña, en la vasta exposición que hemos escuchado en la tarde de hoy y en otras oportunidades, bien valen el reconocimiento de todos nosotros.

Nos parece importante dejar sentadas dos o tres consideraciones desde nuestro punto de vista y desde nuestra representación por el departamento de Canelones.

En primer lugar, quisiéramos sumarnos a la advertencia que hacía el señor Diputado Legnani. El ejemplo que él citaba, si bien es incomparable con el caso al que se hacía referencia, no deja de ser un crimen en cuanto a los descuidos y a la negligencia con que hemos encarado la preservación de nuestra memoria histórica. Todos somos conscientes de que precisamos una identidad nacional y de que esta debe estar cimentada sobre la memoria histórica. Pero si dejamos que se sigan deteriorando muchos de estos sitios y que sufran modificaciones, aun con la mejor intención posible, le estamos errando feo porque hay cosas que no se pueden recomponer. Dicho de otra forma: es imposible recomponer la historia a partir de la buena voluntad o de los aportes científicos si no mantenemos y preservamos lo más importante de lo que va quedando.

Soy de los que dicen que el turismo, por ejemplo en Canelones, no es solamente la Costa de Oro, y por supuesto compartimos los sobrados ejemplos que daba en ese sentido el señor Diputado Laviña. Inclusive, hay algunos aspectos vinculados con la batalla de Las Piedras -esa importante gesta artiguista-, ya que cerca de ahí, previamente a la batalla, se había instalado el campamento de las fuerzas artiguistas. También hay un proyecto que fue presentado el año pasado o el anterior y que surgió a instancias de un grupo de historiadores que componen la Asociación Histórico-Cultural de Las Piedras, que también se ha ocupado de ese tema. Pero hay muchos más ejemplos.

De todas maneras, me parece que en la tarde de hoy, en el marco de la contundencia de los aportes realizados por el señor Diputado Laviña, independientemente de que nos estamos acercando a cumplir una asignatura pendiente en cuanto a la memoria de la gesta artiguista y lo que tiene que ver con el campamento del Hervidero -tal como decía el señor Diputado Posada-, también es importante -en un tema que es muy vasto e interesante y en el que caben muchos más aportes como los que mencionaba el señor Diputado Fernández Chaves y otros, en la medida en que pongamos a funcionar esa máquina de la memoria y de la iniciativa de la gente- realizar un reconocimiento al trabajo serio, científico y desinteresado de historiadores, antropólogos e investigadores de nuestro país. Ellos han dado la base para la elaboración de ese proyecto que, seguramente, estaremos encarando en poco tiempo. Ahora lo haremos con mucha más tranquilidad y rapidez, porque ya no habría motivos para negar que el asentamiento haya estado en el lugar establecido en la iniciativa.

En ese sentido, permítaseme la pequeñez -no ya la mezquindad, porque no es para mí- del reconocimiento, entre los tantos que trabajaron y los numerosos aportes que se han vertido y hemos recibido, a dos amigos personales, cuya labor me parece importante señalar. Me refiero al antropólogo profesor Jorge Femenías, amigo mío, que sé que ha trabajado seriamente en este tema y que ha estado en permanente contacto con el señor Diputado Laviña, y al arquitecto Rubens Stagno, quien ha estado conmigo y me ha traído mucho material importante, parte del cual seguramente ha llegado a conocimiento de la Comisión; tal vez no fue tan advertido como los otros un trabajo realizado por este profesional, junto con otros especialistas, para la Intendencia Municipal de Paysandú.

Este reconocimiento o reafirmación que realizamos en la tarde de hoy, con las pruebas aportadas por el señor Diputado Laviña, me da una doble satisfacción. Por un lado, el hecho de acercarnos a cumplir

con un mandato histórico y con una deuda que tenemos pendiente en cuanto a ese homenaje al campamento artiguista y a toda la gesta artiguista; y, por otro, el reconocimiento a la labor seria y destacada que han realizado decenas de compatriotas, con rigor científico y en forma desinteresada. Seguramente, nos ocuparemos de esto en el momento en que se trate el proyecto de ley, pero lo queríamos resaltar.

SEÑOR LAVIÑA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BELLOMO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LAVIÑA.- Señor Presidente: efectivamente, mencioné varias veces al arqueólogo Jorge Femenías, y al ingeniero Jorge Baeza, quienes desde el momento en que hablé con ellos se pusieron a mi entera disposición. Recurrí a ellos porque en 1980 habían estado trabajando in situ -como dicen los abogados- y tenían esa experiencia acumulada. En el último año también recurrí al profesor investigador Aníbal Barrios Pintos porque era quien más había trabajado sobre el tema.

Por supuesto, en cualquier conocimiento y estudio de una disciplina hay atrás una historia y sería un error desconocer lo que otros hicieron anteriormente y no mencionar la labor increíble y desinteresada de Jorge Femenías, de Jorge Baeza -a quienes aludió con justicia el señor Diputado Bellomo- y de Aníbal Barrios Pintos, y yo diría, también, de la propia Comandancia de la Fuerza Aérea, que puso todo a disposición y que invirtió dinero, que no pagó el Parlamento ni tampoco la Comisión. Estos científicos que colaboraron durante meses no cobraron un solo peso ni reclamaron nada. Como se sabe, el Parlamento no tiene técnicos; no somos el Parlamento de Estados Unidos o de cualquier país europeo desarrollado, donde los legisladores cuentan con técnicos, con historiadores o economistas. Estamos nosotros solamente y tenemos que recurrir a la buena voluntad de hombres de este país que sabemos que sienten realmente lo que han estudiado y defienden desinteresadamente las cosas. Confirmando lo que acaba de expresar el señor Diputado Bellomo, rindo homenaje a ese tipo de gente que trabaja por su país sin reclamar absolutamente nada.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Bellomo.

SEÑOR BELLOMO.- Señor Presidente: estoy totalmente de acuerdo con lo expresado recién y con anterioridad por el señor Diputado Laviña.

También quiero dejar establecido mi reconocimiento a los profesores Baeza y Barrios Pintos; sencillamente, no los había mencionado porque el trato directo y amistoso había sido con las otras personas a las que quería destacar en mi intervención. Por supuesto, conozco desde hace muchos años la labor del profesor Aníbal Barrios Pintos y creo que merece el reconocimiento que se le está haciendo en la Cámara en el día de hoy.

SEÑOR GUARINO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BELLOMO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: quería destacar el espíritu con el que hoy se ha tratado este tema y decir que en mi departamento de Cerro Largo hay una Comisión que, también en forma totalmente honoraria, viene trabajando en la reconstrucción del patrimonio histórico del departamento. A su vez, ha dado pasos importantes en la elaboración de un circuito histórico departamental con algunos pasos concretos que ya están en funcionamiento. Me refiero a una reconstrucción de la histórica batalla de Arbolito, al lugar donde está el panteón de "Chiquito" Saravia, con carteles indicadores que marcan los puntos donde estaban desplegados los distintos contingentes que participaron en la batalla y un mirador cercano desde el cual se puede reconstruir lo que ella fue. También se ha hecho lo mismo a nivel de Aceguá, donde tuvo lugar una batalla fundamental en nuestras guerras civiles. Se está trabajando en su reconstrucción, a fin de que el turista o quien quiera llegar hasta allí pueda apreciar la magnitud que tuvo esa batalla. Hay un desafío más importante todavía, que es reconstruir la batalla de Tupambaé, que es parte de las gestas de nuestras guerras civiles.

Quería remarcar esto, que va en el mismo camino de los planteos que se han hecho, y decir que en Cerro Largo hay historiadores, gente de las Fuerzas Armadas y otros ciudadanos que están trabajando en ese sentido en la órbita de esa Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Bellomo.

SEÑOR BELLOMO.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado Chápper.

SEÑOR CHÁPPER.- Señor Presidente: por supuesto que comparto lo que han dicho los señores Diputados preopinantes en apoyo de la iniciativa que ha planteado el compañero Diputado Laviña.

En una media hora previa habíamos hecho mención al tema, y consideramos que es muy importante la identidad, que no es única, sino que cada región tiene la suya. En San José, por ejemplo, tenemos varios elementos que hacen al acervo histórico. Podemos mencionar el monolito erigido en el lugar desde donde partió el Éxodo del pueblo oriental, así como las placas recordatorias de la primera Constituyente y de la muerte de Manuel Artigas. También está allí el único monumento a la Paz de Abril de 1872, que fue inaugurado en 1873 y se encuentra en la plaza principal, en una de cuyas esquinas hay un escudo con la fecha 4 de octubre de 1828. El monumento a Artigas que está en la plaza Independencia es el original, y aquí en Montevideo hay una copia frente al Banco de Seguros del Estado.

¿Qué podemos decir del teatro Macció? Se trata de unos de los mejores teatros del interior del país y un monumento que vale la pena ver, sobre todo cuando hay funciones. Esto hace al acervo cultural de la zona.

También podemos hacer mención al Museo del Indio y a la Catedral, cuyas columnas fueron importadas directamente desde Carrara, Italia, y su construcción llevó más de veinte años y contó con aportes de la sociedad maragata. La Capilla del Huerto es de un estilo gótico muy particular. También podemos hablar del monolito recordatorio de la batalla de Pavón -aunque no favoreció nuestros intereses partidarios-, de la Quinta del Horno, o del monumento al primer mártir de la aviación nacional, Ricardo Detomasi.

Asimismo, tenemos el monumento a uno de los más insignes representantes del tango, Francisco Canaro. Por lo tanto, creo que podríamos referirnos no solo a la historia, sino también a hechos recientes.

SEÑOR DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CHÁPPER.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: con el ánimo de colaborar, quisiera agregar a la nutrida nómina del señor Diputado Chápper el monumento a José Batlle y Ordóñez en San José, que es uno de los fundamentales de ese departamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Chápper.

SEÑOR CHÁPPER.- Señor Presidente: como está de espaldas a la ciudad, a veces no nos parece que fuera de San José. Por eso no lo había recordado.

(Hilaridad)

——El Museo Histórico y Cultural de San José es de una ONG que tiene un gran acervo sobre todo pictórico, y también cuenta con elementos históricos. Allí está el archivo de varios diarios que se editaron en la ciudad de San José.

Creo que lo que ha dicho el señor Diputado Laviña con relación a Purificación es muy importante, por lo que todos tenemos que ir pensando que la identidad de nuestras regiones hace a la nacionalidad uruguaya. Si cada uno de los Diputados hacemos aportes, no tengo dudas de que vamos a crear esos circuitos necesarios para que el turismo interno, y por supuesto también el externo, permitan un desarrollo que todos consideramos esencial.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- No hay más oradores anotados.

El señor Diputado Laviña había solicitado en algún momento que parte de lo que él no había podido expresar se incluyera en la versión taquigráfica.

SEÑOR LAVIÑA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LAVIÑA.- Señor Presidente: la gentileza del señor Diputado Fernández Chaves me dio la oportunidad de completar la exposición, de manera que quedó soslayado ese tema.

19.- Declaración de gravedad y urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Corresponde votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en segundo término del orden del día.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Perdón, señor Presidente, pero hay una moción de orden que he presentado a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a llamar a Sala por el término de dos minutos, a los efectos de que haya cincuenta legisladores presentes para poder votarla.

(Ingresan a Sala varios señores Representantes)

——De acuerdo con lo dispuesto en el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Establecimientos comerciales de grandes superficies destinados a la venta de artículos alimenticios y de uso doméstico. (Modificación de disposiciones que regulan la instalación, ampliación o refacción)".

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

20.- Solicitud de declaración de gravedad y urgencia.

Dese cuenta de una moción de orden llegada a la Mesa, presentada por el señor Diputado Berois Quinteros.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare grave y urgente y se considere de inmediato el proyecto de resolución por el cual se autoriza al Presidente de la Cámara a establecer el porcentaje de ajuste de los funcionarios de la Cámara de Representantes".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cinco en sesenta y ocho: NEGATIVA.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: de acuerdo con lo que habíamos acordado en el seno de la coordinación, el tema del ajuste salarial con carácter general, no solo para los funcionarios del Poder Legislativo, iba a ser tratado en una sesión convocada a esos efectos para el día miércoles 22 de enero con el fin de resolver el asunto. En principio, en esto habíamos quedado de acuerdo todas las bancadas. Para respetar ese acuerdo establecido en el seno de la coordinación hemos votado negativamente, pero queremos dejar constancia de que también en la coordinación dijimos que el Nuevo Espacio Independiente estaba dispuesto a tratar este tema y resolverlo en el día de hoy. En la medida en que se conversó y se llegó a la conclusión de que el camino a recorrer era la convocatoria de una sesión extraordinaria para el miércoles 22, hemos actuado en consecuencia.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Señor Presidente: en la reunión de coordinadores el Partido Nacional presentó este tema y consideró que era necesario dar la facultad al Presidente de la Cámara para que dispusiera la aplicación o no del ajuste. Seguimos entendiendo que se debe otorgar esa facultad al Presidente de la Cámara en la forma más urgente posible.

Dado que este tema se planteó en la coordinación y quedamos en minoría, como representantes de nuestro Partido sentimos la obligación de replantearlo en nuestra bancada y así lo hicimos durante el intermedio que solicitamos a esos efectos.

Por lo tanto, queríamos dejar bien claro que fue el Partido Nacional el que planteó este tema en la reunión de coordinadores, y ahora, como representantes de él, nos vemos en la obligación de replantearlo, según lo que se conversó en nuestra propia bancada durante el intermedio.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: votamos la moción de urgencia por lo que ella contiene: la urgente decisión que debemos adoptar en el Parlamento de sincerar un sistema, lo cual, entre otras cosas, el Uruguay tiene que empezar a hacer. El sinceramiento en este tipo de ajustes -que no son injustos; es un reclamo de los funcionarios- en estas circunstancias es lo que permitirá al Uruguay salir de la crisis.

Si seguimos haciéndonos trampas al solitario y dando vueltas a la noria, poco y flaco favor se le hará al Uruguay para encontrar una salida a esta crisis. Hoy estamos a 15 de enero; nos hubiese gustado que este tipo de planteos tuvieran el sencillo, lógico y razonable entendimiento, como no puede ser de otra manera en un Parlamento que en estas circunstancias tiene que estar a una altura que, lamentablemente, hoy no tuvo.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: como decía el señor Diputado Posada, en la reunión de coordinación habíamos acordado tratar este tema en una sesión extraordinaria a realizarse el miércoles 22, a la hora 15. Hasta el momento de la reunión de coordinadores había un solo proyecto, presentado por el señor Diputado Heber Füllgraff, que ingresó en esta sesión, y en la misma coordinación se realizaron otros planteos, de los que nuestra bancada recién tomó conocimiento en ese momento. Son temas muy importantes, que se deben tratar con total seriedad. Nosotros estamos dispuestos a discutir todos los temas -lo vamos a hacer-, pero no estamos dispuestos a tomar decisiones sin discutirlas y analizarlas.

Entonces, creemos que se ha violado un acuerdo de los Partidos en la coordinación, aunque no es la primera vez que ello ocurre. Al final, me pregunto para qué hacemos coordinaciones. Además, nada tiene que ver con la urgencia, porque perfectamente este tema puede tratarse dentro de una semana; quiere decir que no tiene nada que ver con la urgencia, pero sí con la responsabilidad, con tratar las cosas en profundidad y con que todos los Diputados conozcan los textos que se van a considerar y puedan hacer las consultas correspondientes.

Por esa razón, no podemos acompañar la urgencia cuando se había acordado otra cosa.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: hemos votado convencidos de que era bueno que este tema se tratara hoy en la Cámara de Diputados, ya que entendemos que es de extrema importancia. No es la primera vez que estamos tratando temas salariales. Ya lo hicimos el año pasado cuando le correspondió un aumento a los legisladores. Notoriamente, se está trabajando y se ha llegado a avances importantes en esta Cámara para buscar una solución general a este tema que, sin duda, es importante para nosotros en el Parlamento, pero también lo es para el país entero.

Por lo tanto, hemos votado afirmativamente y creemos necesario -para ello trabajaremos- que este tema sea tratado y resuelto en esta Cámara cuanto antes.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: seré muy breve, porque ya ha expresado la opinión del Partido Colorado el señor Diputado Amorín Batlle.

En lo personal, nuestro deseo es que este tema llegue al plenario con el mayor consenso posible. Es un asunto que tenemos que discutir públicamente, pero también dialogar entre todos y buscar las mejores soluciones.

Fue con ese espíritu que con el señor Diputado González Álvarez presentamos un proyecto de ley sobre esta materia hace ya tres meses, y se lo planteamos a todas las bancadas justamente para que no ocurriera lo que está sucediendo en este momento: ahora, frente a los hechos consumados, tenemos que salir de apuro a buscar soluciones, a hacer diferentes planteamientos, cuando, en definitiva, son temas sobre los que el sistema político tiene que dar una respuesta conjunta, razonable y seria. Francamente, no son temas en los que se pueda especular, en ninguno de los sentidos que encierra ese término.

Por lo tanto, hago votos para que en esta semana se activen los procedimientos que nos permitan llegar al mayor consenso posible, con criterios razonables y claros que, a su vez, nos permitan sentar precedentes que sean lógicos, para no actuar en un caso de una manera y en otro, de forma diferente. Además, así el país podrá librarse en el futuro de discusiones de este tipo, que no hacen bien y que no favorecen absolutamente a nadie.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: creo que en el Parlamento la coordinación es muy importante, pero eso no puede ser un impedimento para que un partido político entienda conveniente plantear, cuando corresponde, un tema para que se analice, aun en contra de la opinión de quienes, votando negativamente su consideración, se expresan sobre el fondo del asunto.

La agrupación parlamentaria del Partido Nacional resolvió esta mañana propiciar la modificación del sistema de ajuste de remuneraciones del personal del Poder Legislativo y de los legisladores. Así lo propone ahora y lo va a proponer en el correr de los próximos días, aquí, en la Comisión Permanente, en la Comisión Administrativa y en el Senado de la República. Quiere decir que este tema lo vamos a discutir. Ocurre que lo que presentamos hoy es un proyecto de resolución para que aquello de los hechos consumados no nos haga caer en el doble discurso de que pensamos una cosa pero hacemos otra. Su finalidad es habilitar al Presidente para que, como ordenador primario de gastos de la Cámara de Representantes, tenga la posibilidad de utilizar el criterio de no aplicar la norma presupuestal que establece el ajuste por IPC para el personal de esta Cámara. Y no se trata de una norma en contra del personal de la Cámara de Representantes; es una norma en la línea de lo que ya los parlamentarios aprobaron en el mes de agosto del año pasado sobre sus propios salarios. Ocurre que la discusión legislativa de este tema llegó tarde, y llegó tarde por responsabilidad parlamentaria. Seguramente -lo hemos dicho; lo ha expresado el señor Diputado Berois Quinteros públicamente a través de diversos medios-, fue responsabilidad del señor Presidente de la Asamblea General, que el último día de diciembre puso este tema sobre la mesa, y al otro día de que el Senado de la República votó en contra de una resolución que necesitaba una mayoría especial para su aprobación, también planteó públicamente que si se llegaba a derogar el aumento iba a haber juicios contra el Parlamento o contra el Estado por parte de los funcionarios, por considerar que, como no se les aplicaba el ajuste que establece el Presupuesto, se estaba actuando en forma injusta y hasta ilegal.

Creemos que el Presidente de la Cámara, en la medida en que el plenario lo faculte para ello, está en condiciones de aplicar un aumento ajustado al que establezca el Poder Ejecutivo para los funcionarios en general y discutir el tema de fondo en otra instancia. Por supuesto que una de ellas será la del Presupuesto de Secretaría de la Cámara, que deberá considerarse en el correr de este año. Pero por sobre todas las cosas, pedimos sensatez y prudencia. No le echemos la culpa a los hechos consumados. Si no lo hacemos hoy, no lo vamos a hacer el miércoles que viene, porque el Presidente tiene que tomar una resolución en las próximas horas, salvo que me diga que ya tomó una resolución diciendo: "Dispónese el ajuste del salario de los funcionarios en el régimen establecido por el artículo tal del Presupuesto de Secretaría". Si no fuera así, como el Presidente no tiene la habilitación de la Cámara para modificar ese criterio, no lo va a hacer. Pero si la Cámara le da el respaldo, lo puede hacer.

Por eso, ahora no solo reclamo que se considere el asunto, sino que se rectifique la votación para que se discuta y podamos habilitar al Presidente a tomar esa resolución con respecto al ajuste que debe ser aplicado este mes; podemos analizar en profundidad y consensuadamente -como se pide- el tema de fondo la próxima semana. No tenemos ningún inconveniente en hacerlo; pero en este caso y en esta circunstancia, el asunto debemos resolverlo hoy. Entonces, solicito la rectificación de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Treinta y seis en setenta y seis: NEGATIVA.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: realmente me atrevería a agradecer en su nombre este favor, la confianza que la Cámara de Representantes -o algunos de sus miembros- deposita en su persona. Uno lee el proyecto de resolución que se propuso para ser tratado hoy urgentemente y advierte que faculta al Presidente a aplicar en esta Casa el mismo porcentaje

de ajuste que va a fijar el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

Quisiera saber si el señor Presidente tiene idea de cuál es ese porcentaje que va a aplicar el Poder Ejecutivo, porque tengo entendido que hasta ahora nuestra bancada no ha recibido información al respecto. También, por lo que viene pasando, quiero decir con total certeza que el porcentaje que habrá de determinar el Poder Ejecutivo para la Administración Central no me merece ninguna confianza. ¡Por favor! ¡Si desde que empezó esta Legislatura estamos diciendo que los aumentos son miserables y que la gente está perdiendo permanentemente salario real! Entonces, ¿vamos a avalar hoy con nuestro voto que el Presidente de la Cámara aplique un porcentaje que, si es menor o no colma las expectativas de los trabajadores, seguramente nosotros no vamos a compartir?

Hace escasos minutos nuestra fuerza política acaba de anunciar en una conferencia de prensa que hará un llamado a los integrantes del equipo económico para que concurran a la Comisión Permanente a explicar cuál va a ser la política salarial que se aplicará a los funcionarios públicos y a los no públicos, porque hubo un aumento de un 1,12% para los jubilados, que resultó de la aplicación de la Constitución de la República, cuando hubo una inflación del 25,9%. Y si observamos las tarifas públicas notamos que, entre el año pasado y lo que va de este, en materia de combustibles hubo un aumento de un 66,14%; en el caso de la energía eléctrica, un 32,4% más un 12%; en OSE, un 31,75% más un 9,5%; y en ANTEL, un 22,56% más un 12%. ¿Y yo qué voy a avalar? ¿Un 2%, un 3% o un 4% para los funcionarios públicos y voy a decirle: "Señor Presidente, haga usted lo mismo en esta Cámara"?

Realmente, es necesario encarar una discusión de fondo sobre el tema salarios y ajustes. Esta bancada ha planteado sistemáticamente la necesidad de recuperar salario real, no solo en esta Casa, sino también en la Administración Central. Hemos planteado esto en todas las Rendiciones de Cuentas y también cuando se discutió la ley de ajuste semestral.

Es muy fácil hacer demagogia con estos temas y decir: "Ah, bueno: que no haya aumento para nadie". Si es muy poquito, no importa; se legitima que no haya aumento para nadie porque no hay incremento en el Parlamento.

Ese no es el tema. Así la economía de este país no se levanta. Si no hay quien consuma, no hay producción; no venden las empresas ni los comercios; hay poco turismo y también se termina bajando los salarios privados porque no hay consumo. Esto es una cadena.

Entonces, esta discusión es de fondo; no solo es de esta Casa, sino general: no es del Parlamento, sino del país. La responsabilidad central la tiene el Poder Ejecutivo y tendrá que venir a dar las explicaciones del caso. Se anda diciendo que no hay necesidad de reprogramar la deuda externa, pero este año hay que pagar US$ 2.000:000.000. Se dice que no hay que reprogramarla, pero si tenemos una inflación de un 25% y se hace un ajuste de un 2% o un 3%, ¿quién va a pagar la deuda externa? Los jubilados, los pensionistas, los funcionarios públicos y los empleados privados. Este es el tema.

Por lo tanto, señor Presidente, la discusión de fondo del tema la vamos a dar; el estudio lo vamos a hacer. Además, ¿sabe algo? Este incendio -porque lo es para usted- de ninguna manera lo vamos a avalar, ni vamos a rehuir la responsabilidad que tenemos como parlamentarios para con esta Casa y para con el resto de los funcionarios públicos y los empleados privados.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES.- Señor Presidente: lamentamos que el tema del ajuste salarial de los funcionarios de esta Cámara y del Poder Legislativo en general se haya transformado en un asunto para hacer política de menor nivel.

Con toda honestidad, debo decir que esto empezó mal por el mero hecho de que fue planteada la modificación del criterio a fin de año, cuando en realidad todos sabíamos hace unos seis meses que el 1° de enero habría un ajuste y, como dijo el señor Diputado Díaz, hay proyectos de ley vinculados con este asunto; no solo está el que él presentara junto con el señor Diputado González Álvarez, sino que hace bastante tiempo también presentó uno el señor Diputado Heber Füllgraff. Curiosamente, esto se hizo por parte de las dos bancadas que ahora, por un lado, promueven votar una resolución que a todas luces es antirre-

glamentaria e inconstitucional y, por otro, no están los votos...

(Interrupción del señor Representante Trobo)

——Solicito a la Mesa que me ampare en el uso de la palabra.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Mieres.

SEÑOR MIERES.- Señor Presidente: en esta Cámara, si hubiera voluntad real, habría cincuenta votos, porque los dos Partidos políticos que votaron a favor de incorporar la consideración de este asunto en el orden del día tienen cincuenta y cinco Diputados. Sin embargo, la Cámara no va a asumir este tema porque no consigue los cincuenta votos. Entonces, el problema es que una cosa son las voluntades reales y otra cosa son los dichos y las palabras.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: acá se ha dicho mucha cosa sobre este tema; se ha hablado de un proyecto de ley presentado por algún legislador del Partido Colorado. Pero la única iniciativa que tengo en mi poder refiere a los salarios de los legisladores nacionales, no a los de los funcionarios, en este caso de la Cámara de Representantes. Además, hay un proyecto de ley presentado por el Diputado Heber Füllgraff por el cual se exime a los legisladores nacionales del adicional que se estaría aplicando a los cargos electivos, a los cargos de confianza, a los funcionarios del Poder Legislativo, a los contratos de arrendamiento, etcétera.

Entonces, vamos a aclarar la situación. En este caso, es muy clarita la intención de algunos señores Diputados de eximir a los legisladores de cualquier congelación o rebaja de salarios, o de que no se perciban aumentos. Que queden las cosas absolutamente claras.

Por otra parte, en esta propuesta, que acabo de recibir en este momento -por eso la importancia de analizarla con tranquilidad y con tiempo-, en definitiva, se pretende que la Cámara de Representantes se lave las manos, cuando es la que tiene que resolver sobre el particular. Los noventa y nueve Diputados tenemos que resolver este asunto y no encomendar al Presidente de la Cámara que lo resuelva de acuerdo con su criterio. Esto no es serio. Acá no estamos para lavarnos las manos, como Poncio Pilatos. Cuando hay que tomar resoluciones, cada uno de los noventa y nueve legisladores lo tiene que hacer. Además, el mecanismo que se ha utilizado para el tratamiento de este tema -algo decía al respecto el señor Diputado Mieres- ha sido lamentable. El Presidente de la Asamblea General presentó esta idea en el Senado de la República cuarenta y ocho o setenta y dos horas antes de la fecha indicada, sin que se tuviera el tiempo suficiente para analizarla. Además, lo hizo a sabiendas de que se violentaba flagrantemente el artículo 108 de la Constitución de la República, que es absolutamente claro.

(Interrupción del señor Representante Díaz)

——Hoy, en la bancada de Diputados nosotros resolvimos tratar el tema con responsabilidad y seriedad. Por eso, nos vamos a reunir a nivel de la agrupación parlamentaria del Encuentro Progresista-Frente Amplio el próximo martes, a la hora 9, para considerarlo.

Creo que está bien la resolución de esta Cámara de no habilitar la discusión en el día de hoy. Consideramos que debe hacerse la semana próxima; quizás el miércoles 22, ocasión en que vamos a dar nuestra opinión sobre el particular.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: lamento mucho que no se cumpla con lo establecido en el Reglamento de la Cámara...

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- El Reglamento de la Cámara se está cumpliendo.

SEÑOR DÍAZ.- En el fundamento de voto no se puede prejuzgar intenciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- No se han prejuzgado intenciones o, por lo menos, la Mesa no lo ha advertido. Por lo tanto, la Mesa está cumpliendo con el Reglamento de la Cámara.

Puede continuar con la fundamentación de voto, salvo que el señor Diputado quiera cuestionar a la Mesa.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: si cree que no es prejuzgar intenciones decir que el Vicepresidente de la República presentó un proyecto y que deliberadamente sabía que era inconstitucional, no sé qué es prejuzgar intenciones en la Cámara de Diputados a través de la fundamentación de voto. ¡Que venga Dios y lo diga, si es que existe!

A través del fundamento de voto se prejuzga intenciones del Vicepresidente de la República al presentar un proyecto de ley y se dice que es inconstitucional. Si eso no es prejuzgar, ¿qué es prejuzgar en la Cámara de Diputados?

Ahora voy a fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- ¿Va a cuestionar a la Mesa o solo es discurso?

SEÑOR DÍAZ.- No, señor Presidente; no quiero crearle más dificultades, sino simplemente señalarle lo que fue un grueso error de su parte. Ahora, si quiere que cuestione a la Mesa, discutimos el tema, pero no es mi propósito.

En cuanto a la oportunidad del tratamiento de este asunto, ello es responsabilidad de los ciento treinta legisladores que están en esta Casa, no del Presidente de la Asamblea General y del Senado. Todos los legisladores tenemos absoluta libertad para plantear el tema en la oportunidad en que lo consideremos conveniente, razón por la cual rechazo enfáticamente lo de la responsabilidad del Presidente de la Asamblea General y del Senado por el mal tratamiento del asunto.

Por otra parte, por esta vía hemos entrado a la consideración del fondo del tema. Dijimos que no queríamos hacer cuestión política, pero ya empezamos a observar diferentes criterios. Resulta que cuando se tiene la responsabilidad de la Administración, de acuerdo con los recursos fiscales se fijan las políticas en materia de salarios; pero cuando no se tiene la responsabilidad de la Administración, de acuerdo con la necesidad de los administrados se pretende fijar la política en materia salarial. Esta es una contradicción sobre la cual vamos a abundar; si no es en esta oportunidad, será el próximo miércoles cuando tratemos el tema.

SEÑOR GUYNOT DE BOISMENÚ (don Alexis).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUYNOT DE BOISMENÚ (don Alexis).- Señor Presidente: primero quiero considerar fundamentos de voto de otros colegas de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- No puede aludir a los fundamentos de voto.

SEÑOR GUYNOT DE BOISMENÚ (don Alexis).- Visto que no hubo mayoría para tratar el tema propuesto por el señor Diputado Berois Quinteros en el día de hoy, y considerando que tuvimos una sesión de la Asamblea General unos minutos antes, vemos que cuando se quieren resolver las cosas con celeridad, se lo puede hacer. Había un veto del Poder Ejecutivo a un proyecto de ley y, prácticamente rematando el día, la Asamblea General resolvió que se iba a reunir para tratar el tema. O sea que cuando queremos resolver las cosas, lo hacemos, más allá de que después los coordinadores y las distintas bancadas se reúnan para tratar los temas.

Por otra parte, por intermedio del señor Presidente me gustaría solicitar al señor Diputado Berois Quinteros que reforme su propuesta; tal vez podríamos considerar otorgar el mismo aumento que dio la Intendencia Municipal de Montevideo a sus funcionarios. Quizás, eso me dé confianza. También podríamos emitir.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Lamento no poder hacer la diligencia que me pide, porque en la fundamentación de voto no se discute el tema de fondo.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: no hemos votado esta propuesta, no porque no le tengamos confianza -que le tenemos mucha-, sino porque no queremos que deba tomar una decisión que es el precio de una herencia de muchos años, porque no se llega de un día para otro a situaciones como esta en la que estamos.

Como han señalado algunos legisladores, es necesario discutir seriamente la cuestión salarial, en mi opinión de todo el país, pero en lo que nos compete, de la Administración Pública y de las jubilaciones. Ahora, la responsabilidad de que estemos como esta-

mos no es de todos los legisladores por igual. No quiero que la ciudadanía, a pesar de su malhumor, producto de la crisis que está viviendo y que no generó esta bancada parlamentaria, producto de la falta de estímulos a la producción que genera desocupación, producto de una inversión que nunca llega y que siempre se promete, y producto de una limitación al crédito, termine concluyendo que la variable que provoca los males económicos del Uruguay es la salarial. Siempre me he resistido a ello y sigo resistiéndome. Y no quiero dar al Presidente esa responsabilidad, porque todos tenemos que llevar a cabo una discusión que va más allá del ajuste salarial de los funcionarios del Parlamento y que tiene que ver con su funcionamiento, con cómo se ingresa, con el régimen de trabajo, la cantidad de funcionarios que necesita, etcétera.

Todo el mundo sabe que el sistema bancario está en crisis; todo el mundo sabe que esa crisis bancaria la pagó la sociedad uruguaya. Sin embargo, muchos bancos privados y estatales otorgaron a sus funcionarios un aumento igual al IPC y, en algunos casos, un aguinaldo entero, y eso nadie lo ha cuestionado. Me parece que está bien, porque la variable del salario no es la única que incide en la situación económica penosa en la que está el Uruguay. Aunque bajáramos todos los salarios a cero, el Uruguay no saldría a flote; saldría si se aplicara otro tipo de instrumentos económicos que, lamentablemente, hace decenas de años que se niegan a utilizar los Gobiernos de turno.

Por estas razones es que hemos votado para que el tema se discuta después y no ahora. No creemos que sea justo discutir estas cosas sin encararlas de frente, dialogando con los representantes de los funcionarios, que es otra variable que nos interesa señalar. Por más duras que sean las conclusiones a las que lleguemos, creemos en el diálogo frontal, aun cuando se crispen las aguas entre quienes representan a los funcionarios y quienes tenemos el deber de administrar.

SEÑOR CANET.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANET.- Señor Presidente: seremos breves porque argumentos fundamentales y medulares ya han sido expuestos por compañeros de nuestra bancada.

En primer lugar, nosotros votamos de esta manera en función del acuerdo que primó en la coordinación del día de hoy, es decir, que se va a discutir este tema en la próxima sesión de la Cámara.

En segundo término, y con relación al tema de fondo, no estamos dispuestos a eludir nuestra responsabilidad, es decir, a delegar en un miembro de la Cámara toda la responsabilidad del asunto. No nos parece serio -lo decimos con respeto por los proponentes-; este es un tema que tiene que resolver todo el Cuerpo.

En tercer lugar, las cosas deben ser discutidas en forma global y hasta el hueso, pagando los costos políticos que haya que pagar y sin pirotecnia, porque acá se está desarrollando una pirotecnia. En ese sentido, nosotros, como Cuerpo, tenemos la obligación de asumir una actitud responsable, a la que queremos contribuir.

Con respecto al apuro por discutir, queremos recordar que, aunque considerábamos inadecuados los tiempos en que se pretendió abordar el tema, nosotros estuvimos aquí con otros compañeros del Encuentro Progresista-Frente Amplio el día 30, y los que hoy están apurados, en su gran mayoría, no estaban.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BARRERA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRERA.- Señor Presidente: lamentamos el resultado negativo que ha tenido lugar, puesto que acompañamos esta moción en el entendido de que este era un debate que se merecía el Cuerpo y también toda la sociedad uruguaya.

Entonces, esperamos esa nueva oportunidad para poder reflexionar con sensatez, con seriedad, pero principalmente con sentido de justicia hacia toda la sociedad y hacia todos los uruguayos.

Nosotros respaldamos esta moción y, además, rechazamos las acusaciones injustas que se han vertido en Sala respecto a la conducta del Poder Ejecutivo. Acompañamos la moción en el entendido de que también tenemos un discurso único cuando somos Gobierno y cuando somos oposición.

Asistimos a la reflexión política pública que hizo el señor Intendente Mariano Arana en virtud del conflicto de ADEOM y entendimos que no podía hacer frente a los acuerdos y a los convenios de aumentos salariales en función de la situación global y de la recaudación. Entendimos que su planteo era sincero y le escuchamos decir con sensatez que no podía hacer frente a eso. Entonces, cuando se trata del Poder Ejecutivo hay que utilizar los mismos argumentos, porque no se puede tener un discurso cuando se es Gobierno y otro distinto cuando se es oposición.

Por lo tanto, en este sentido nosotros respaldamos esta moción porque entendemos que tanto cuando se es Gobierno como cuando se es oposición hay que utilizar los mismos criterios y conceptos. Ante necesidades fiscales y ante la difícil situación que atraviesa el país, el Poder Ejecutivo ha actuado conforme a esa realidad, teniéndola en cuenta y principalmente impartiendo justicia en la difícil situación que vivimos todos los uruguayos.

Es por esto que he acompañado la moción.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: en primer lugar, creo que, como ya dijeron algunos señores legisladores, este es un tema que la Cámara debe discutir en su conjunto y que delegar la responsabilidad en el señor Presidente del Cuerpo es un acto que no puedo calificar porque el Reglamento no me lo permite. Tampoco voy a calificar la actitud del señor Vicepresidente de la República porque el Reglamento tampoco me permite calificar lo que hizo tres días antes del vencimiento del plazo para fijar los ajustes salariales.

En segundo término, tampoco voy a entrar en el corral de ramas de decir que porque los legisladores tuvimos una responsabilidad política con nuestro incremento salarial, hoy vamos a hacer lo mismo con los funcionarios públicos dependientes de nuestra área; quizás lo terminemos haciendo.

En tercer lugar, entender que la política salarial puede ser ajena a la política económica de un país es, en realidad, una simplificación interesante desde el punto de vista económico que, seguramente, vamos a tener oportunidad de discutir el día 22.

Cuando aquí se dicen cosas -no voy a adjudicar responsabilidad por lo que se quiera decir- en cuanto a que hay que ser coherente cuando se está en el Gobierno o en la oposición y que en realidad hay que tener la misma definición en los dos ámbitos, eso es la pera madura de no entender nada de economía ni de nada; es la prueba del nueve de que no se termina entendiendo absolutamente nada de nada. Porque una cosa es definir la política salarial como parte de una política económica y otra cosa es definir la política salarial cuando se toma la política económica que desarrolla otra Administración. De todas maneras, este es un tema bien interesante para discutir el día 22, de acuerdo con el perfil que van tomando los fundamentos de voto como preámbulo de ese debate.

No obstante ello, solo quiero señalar una observación: voy a hacer lo que mi bancada haga, y voy a hacer lo que mi fuerza política haga y diga que tengo que hacer. Ahora, no tengo ninguna cola de paja para presentarme ante la opinión pública y defender lo que creo que deben ser los ajustes salariales de este Poder del Estado; ¡ninguna cola de paja! No me amedrentan cientos y miles de editoriales ni posiciones que quieran manifestarse. ¡Sin cola de paja! En todo caso, discutamos el Presupuesto después, cuando la norma nos lo habilite, y no escondamos retribuciones en otras áreas. Discutamos el Presupuesto después y veamos lo que se asigna de cada una de nuestras partidas para gastos y tratemos de realizar los ajustes en ese marco. Esa es una instancia que tenemos en los primeros cinco meses de cada Período Legislativo.

De todos modos, he votado negativamente porque creo que la responsabilidad no corresponde al Presidente de la República..., al Presidente de la Cámara, perdón -lo estoy elevando; no es para generar un conflicto interno dentro de esta fuerza política-, y porque creo que la discusión que tendrá lugar el día 22 en materia de política económica y salarial va a ser bien interesante.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: es lamentable que no se haya podido tratar este tema aprovechando la voluntad de todos de estar en un día como este discutiendo temas tan importantes para la

sociedad. Pero las responsabilidades no se manifiestan según el lado por el que se miren las cosas. Hay gente que quiere a ciertos funcionarios y hay gente que no quiere a otros funcionarios. Hay grupos políticos que no quieren a los funcionarios de Montevideo y hay grupos políticos que tienen mucho cariño por los funcionarios municipales. Ni tanto ni tan poco. La cuestión es que el país está pasando momentos difíciles.

Con la teoría que varios han esgrimido acá en cuanto al manejo económico -aquí hay gente que habla mucho sobre la posición económica que debe tomar un país; todos quienes integramos este Poder importante del Estado sabemos que hay que gastar bien y que hay que manejar bien los poquitos recursos que tenemos-, si se hubiera aumentado el sueldo de los funcionarios de la Intendencia Municipal de Montevideo como lo pedían, con la teoría de hace algunos instantes -sin aludir- habrían recaudado más, habrían aumentado el consumo de la sociedad de Montevideo y, sin lugar a dudas, habrían obtenido mayores ingresos para las arcas de la capital, que tanto los necesita.

Gracias, señor Presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: realmente lamento que en la discusión que se dio se hayan manejado términos agraviantes para con quienes hemos propuesto la solución que la Cámara está analizando. Dicha actitud podrá entenderse como oportuna o inoportuna, pero el señor Presidente sabe que el primero, o uno de los primeros Diputados que fue a su despacho a decirle que contaba con su apoyo para tomar las decisiones que correspondiera, fui yo.

Sabemos que hubo muchos señores Diputados que dijeron: "Yo voy a salir a defender esto ante la opinión pública". El señor Presidente y yo le dijimos a esa gente: "Mirá, va a ser muy difícil. Te van a pasar por arriba porque es muy difícil explicar que mientras la situación económica que está viviendo el país determina que el sector privado no tenga aumento y que el aumento del sector público que depende del Poder Ejecutivo sea de un 4%, en el Parlamento haya un incremento del 18%". El primer día esperé a que esa gente saliera a defender eso y no vi nada; el segundo día esperé a ver si la gente salía a respaldar al Presidente de la Cámara de Representantes, y tampoco vi nada; han pasado ya veinte días y no vi nada.

Entonces, que aquí no se venga a decir que algunos queremos, entre otras cosas, atacar al Presidente y que otros lo pretenden defender, porque no es así. Si se lee la resolución propuesta por el Partido Nacional, se comprobará que establece una facultad que se le otorga al Presidente con el respaldo de toda la Cámara de Representantes. Si se quiere ser más explícito, respaldo al Presidente si mañana deja sin efecto el aumento del 18%. Lo digo aquí: respaldo al Presidente en esa decisión. Se lo dije personalmente y lo vengo a decir aquí en la sesión de hoy.

Si después se quiere hablar de política salarial, podemos hablar de política salarial; si se quiere hablar de política económica, podemos hablar todo lo que se quiera de política económica, pero aquí hay que hablar de lo siguiente. Mientras que el sector privado, lamentablemente, no tendrá aumento salarial y para el sector público se habla de un incremento del 4%, ¿qué va a hacer el Parlamento? ¡Esa es la respuesta! La daremos ahora, la tendremos el 22 o cuando se la quiera tener, pero no se nos puede aplicar el adjetivo -lo rechazamos; ofende- de demagogos ante este planteamiento, porque muchos, en privado, venimos haciendo este planteamiento desde hace tiempo. Lo que ocurre es que muchos nos cansamos de ser cómplices de otros que quieren que nada pase.

Además, no comparto que en el Parlamento todos tengamos la misma responsabilidad a la hora de administrar. ¡A la hora de administrar algunos tienen más responsabilidades que otros porque así se define en el momento de elegir a las autoridades!

Con esta decisión no queremos atacar -lo digo en mi calidad de ex Presidente de la Cámara-, mancillar ni complicar la gestión del señor Presidente Álvarez, sino respaldarla, como lo haremos con la del próximo Presidente, señor Diputado Chápper. Es una decisión que la vamos a tener que tomar porque el país no soporta que, en el Parlamento, tanto el salario de los legisladores como el de sus funcionarios se siga ajustando por el índice de precios al consumo. Lamentablemente es así, porque nadie lo dice con alegría. ¡A nadie le gusta que le metan la mano en el bolsillo!

Pero si seguimos por este camino de los hechos consumados, como el que hoy estamos recorriendo, la opinión pública se nos vendrá encima. Ahora, en marzo, tendremos esto de vuelta y es por eso que hoy el Partido Nacional anuncia que va a trabajar para que a partir del 1° de marzo el aumento que los parlamentarios tengamos sea el mismo que se le otorgue a los funcionarios de la Administración Central. Lo decimos ahora para que a nadie lo tome por sorpresa, para que nadie crea que esta es una actitud demagógica menor.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Somos conscientes de que quizás la norma presupuestal que sea aprobada en el próximo Período, bajo una Presidencia del Partido Nacional, tenga que consolidar esta decisión que, por vía de este proyecto de resolución, se está planteando ahora. ¡Así que de demagogo, nada! ¡Son unos atrevidos quienes hablan de demagogia! ¡Aquí estamos para tomar el toro por las guampas y decir: "Señores: el país no da más y nosotros nos sumamos al esfuerzo que van a hacer todos"!

¿Es injusto? ¡Vaya que es injusto! ¿Se soluciona toda la política económica nacional con estas decisiones?

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

SEÑOR PENADÉS.- Ya termino, señor Presidente.

¡No se soluciona! No son ni siquiera mensajes. ¡Es que por lo menos una vez la opinión pública perciba que todo el sistema político se pone al frente de la crisis que está atravesando el país! ¡Nada más! No es ningún acto de demagogia, ni mucho menos de modestia, haber planteado este tema en la Cámara, pero si no se hacía hoy, nada iba a pasar.

Lamentamos que este haya sido el camino. Si el miércoles 22 se quiere trabajar, lo analizaremos y votaremos ese día. Pero esto no se soluciona con el impuesto que quieren poner, sino manifestando claramente que el índice de precios al consumo no será aplicado más en el Parlamento hasta que la situación del país sea otra. Esa es la medida que hoy todo el mundo está reclamando al Parlamento.

Por ningún otro tema -no sé si será así con los demás señores Diputados- me han parado tanto en la calle, frenado y exigido responsabilidades, como lo han hecho por este. Entonces, no es por un reclamo popular, sino por una razón de justicia y de sentido común en cuanto a que por una vez el Parlamento tiene que estar acorde a las medidas que, lamentablemente, se van tomando frente a la tragedia económica que el Uruguay está atravesando.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- No habiendo más solicitudes para fundar el voto, como Presidente pido autorización a la Cámara para fundar el voto desde la Mesa, dado que reiteradamente he sido mencionado, aludido y demás.

En primer lugar, votamos negativamente porque respetamos mucho el trabajo en conjunto de la Cámara y habíamos llegado a un acuerdo en la reunión de coordinación en cuanto a postergar el tratamiento de este tema para la próxima semana, partiendo de una base en la que creo que en esa reunión todos estuvimos de acuerdo: en la medida en que existían cuatro o cinco propuestas distintas, era imposible arribar a un consenso en el día de hoy y, por lo tanto, si se planteaba hoy el tema, lo único que íbamos a generar era un circo político que en definitiva generaría mayor frustración en la gente. Lamentablemente, creo que sucedió eso.

En segundo término, el Presidente de la Cámara no elude sus responsabilidades. Al contrario, cree que el cargo implica asumir y hacer frente constantemente a las responsabilidades y ser de alguna forma quien ponga la cara por la Cámara en su conjunto. Eso sí: el Presidente de la Cámara va a asumir responsabilidades cuando las propuestas planteadas se ajusten a la Constitución de la República. Y como la propuesta que hoy se ha planteado es inconstitucional, el Presidente del Cuerpo quiere dejar claramente establecido que no va a asumir ninguna representación de la Cámara de Representantes en propuestas inconstitucionales.

21.- Asuntos entrados fuera de hora.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Topolansky y los señores Diputados Berois Quinteros, Posada y Ronald Pais.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Iván Posada presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se deja sin efecto, por esta vez, la adecuación que corresponde efectuar a partir del 1º de enero de 2003, a la partida mensual del rubro 9.21 "Asignaciones de Sectores Parlamentarios", establecida en el artículo 19 de la Resolución de la Cámara de Representantes, de 25 de julio de 1985.

C/2747/003

- *A la Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos".*

22.- Proyectos presentados.

"ASIGNACIONES DE SECTORES PARLAMENTARIOS. (Se deja sin efecto la adecuación que corresponde efectuar desde el 1º de enero de 2003).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Déjase sin efecto por esta vez, la adecuación que corresponde efectuar a partir del 1º de enero de 2003, a la partida mensual del rubro 9.21 "Asignaciones de Sectores Parlamentarios", establecida en el artículo 19 de la Resolución de la Cámara de Representantes, de 25 de julio de 1985.

Montevideo, 15 de enero de 2003.

IVÁN POSADA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La partida mensual de "Asignaciones de Sectores Parlamentarios", creada por Resolución de la Cámara de Representantes, de 25 de julio de 1985, se adecua de acuerdo a las variaciones operadas en el índice de precios al consumo, de acuerdo a lo dispuesto por diversas resoluciones de la Cámara de Representantes.

Aún cuando cabe recordar que la citada partida fue reducida en un 8,5% por Resolución de la Cámara de Representantes, de 30 de julio de 2002, no es oportuno realizar un reajuste de la misma, cuando en las mismas circunstancias, estamos propugnando la aprobación de un proyecto de ley que establece la creación de un adicional al Impuesto a las Retribuciones Personales. Queda claro que el objetivo que se persigue con ese impuesto es dejar sin efecto el incremento salarial que corresponde a diversos funcionarios públicos, en función de la variación operada en el índice de precios al consumo.

Consecuentemente con esta iniciativa estamos proponiendo, por esta vez, dejar sin efecto el incremento que corresponde aplicar a la partida de "Asignaciones de Sectores Parlamentarios".

Montevideo, 15 de enero de 2003.

IVÁN POSADA, Representante por Montevideo".

23.- Solicitud de declaración de gravedad y urgencia.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración reglamentaria.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Señor Diputado Baráibar: no hay posibilidades de fundar el voto sobre el tema anterior.

Para una aclaración reglamentaria, tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: en primer lugar, creo que reglamentariamente no procede que el Presidente emita opinión sobre la calidad del debate. El señor Presidente acaba de decir que lo que se dio aquí fue un circo político y que lo había advertido en la coordinación. Señaló que este debate fue un circo político. Me parece, señor Presidente, que es un exceso en el que ha caído.

En segundo término -y por una razón de economía interna-, quiero preguntar al señor Presidente si ya dictó la resolución por la que se establece el ajuste salarial de los funcionarios y, en caso negativo, si lo hará antes de la discusión que se dará en la Cámara sobre este tema, en caso de que sea convocada para el 22 de enero.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- En caso de que haya cometido un exceso en el fundamento de voto, pido disculpas. En todo caso, revisaré la versión taquigráfica; creo que también deberé hacer lo mismo

con la mayoría de los fundamentos de votos, incluido el del señor Diputado Trobo.

Con respecto a si firmé o no la resolución, puedo decir al señor Diputado Trobo que todavía no llegó a mi escritorio, que constitucionalmente debo firmarla, y que cuando lo haga lo pondré en conocimiento de todos los señores legisladores.

(Interrupción del señor Representante Trobo)

——Reitero que cuando la firme, lo pondré en conocimiento de todos los señores legisladores.

24.- Sesión extraordinaria.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Topolansky y el señor Diputado Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el próximo miércoles 22 de enero, a la hora 15, a efectos de adoptar resolución respecto a la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento) para considerar la Carpeta N° 2744/003, 'Adicional al Impuesto a las Retribuciones Personales. (Se establece por un monto equivalente al primer ajuste líquido a devengarse para determinadas categorías de funcionarios que ajustan sus remuneraciones de acuerdo al índice de precios al consumo'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: hemos votado con total responsabilidad y absolutamente convencidos de que en este tema, que ya se trató hace algunos días en la Cámara de Representantes así como en el Senado, se entrelazan diversos aspectos. Por ello, consideramos que el clima y las condiciones para analizarlos deben estar limpios de todos los elementos que se puedan procesar previamente en las Comisiones y en los ámbitos adecuados de coordinación, a fin de que cuando llegue el momento de su tratamiento podamos discutir adecuadamente sobre los aspectos de fondo y no entremezclar, en un debate que siempre es inconveniente, los aspectos reglamentarios y formales con los sustanciales.

No votamos la moción que presentó el Partido Nacional. En ese sentido, no voy a calificar -no quiero ni voy a hacerlo-, pero por lo menos queda absolutamente claro que quienes me han precedido en el uso de la palabra, que han ocupado cargos de relevancia en este Cuerpo, como la Presidencia, saben muy bien que la propuesta presentada por el Partido Nacional es absolutamente inconstitucional, ajena a las normas y reglamentos que rigen a este Cuerpo y, como tal, no podíamos aprobarla. No es un tema formal, no es un tema menor; es un tema central y sustancial que tiene que ver con las reglas y las normas con las que este Cuerpo funciona permanentemente.

Era cuanto tenía para expresar.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: creo que, de alguna manera, en la fundamentación de voto del asunto que se trató anteriormente se ingresó en consideraciones que hacen al fondo del tema. Me parece que desde este punto de vista es conveniente dejar algunas cosas en claro.

En primer lugar, debemos dejar sentada la disposición de nuestra bancada a los efectos de tomar decisiones que impliquen, de hecho, que no se haga operativo el aumento correspondiente, de acuerdo con la aplicación de la resolución que estableció el Presupuesto de la Cámara. Esto nos parece de fundamental importancia porque, en todo caso, aquí es donde se manifiestan las voluntades políticas.

En segundo término, queremos señalar que a través de la convocatoria para el día miércoles estamos reafirmando lo que acordamos en la coordinación y que, en consecuencia, ese día los Partidos políticos tendrán que pronunciarse sobre su disposición a

efectos de hacer verdaderamente aplicable esa intención que se ha manifestado por parte de algunos.

Creo, señor Presidente, que incurrir en una discusión desde el punto de vista jurídico sobre si es o no constitucional otorgar una facultad al Presidente de la Cámara, es eludir el bulto de la discusión de fondo. En todo caso, no correspondía otorgar una facultad al Presidente de la Cámara; si la Cámara hubiera entendido que tenía que tomar una decisión en ese sentido, lo debería haber hecho por sí misma y no pasar la pelota al Presidente de la Cámara.

Reitero nuestra disposición a aprobar una iniciativa para todos los funcionarios públicos en la misma línea de la idea concebida en el proyecto presentado por el señor Diputado Heber Füllgraff, con los ajustes que sean necesarios.

En lo personal, quiero señalar -así lo hemos planteado en un proyecto de resolución que presentamos- la decisión de dejar sin efecto el incremento que correspondería aplicar a la partida mensual de asignaciones para los sectores parlamentarios, porque me parece que muy poco sentido tendría que, por un lado, estableciéramos un impuesto adicional y, por otro, se diera un incremento para ese tipo de partidas.

Con respecto al tema de fondo, en la oportunidad en que se consideró este asunto -estoy hablando del mes de setiembre; el 25 de setiembre se aprobó este impuesto adicional destinado al INAME que tiene, a nuestro juicio, un contenido hasta demagógico- planteamos, y así lo hicimos circular entre las distintas bancadas, que la única manera de llegar a una solución de fondo a este problema era establecer con sentido general que a partir de esa fecha todos aquellos aumentos que correspondieran a los funcionarios públicos y se rigieran por el índice de precios al consumo, pasaran a fijarse de acuerdo con el índice medio de salarios. De esta manera correrían con la misma suerte que los jubilados y pensionistas de este país, quienes a partir del 1° de enero tendrán un incremento, a lo sumo, del orden del 1,5%.

Es todo cuanto quería señalar, señor Presidente.

25.- Declaración de gravedad y urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Topolansky y los señores Diputados Posada y Da Silva.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare grave y urgente y se considere de inmediato (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento) la Carpeta N° 2718/002, 'Comisión Especial creada por la Ley N° 17.449. (Se solicita al Poder Ejecutivo la ampliación del plazo de que dispone para resolver las solicitudes presentadas por ex trabajadores de la actividad privada detenidos, exiliados o que pasaron a la clandestinidad durante el gobierno de facto)'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en sesenta: AFIRMATIVA.

26.- Comisión Especial creada por la Ley N° 17.449. (Se solicita al Poder Ejecutivo la ampliación del plazo de que dispone para resolver las solicitudes presentadas por ex trabajadores de la actividad privada detenidos, exiliados o que pasaron a la clandestinidad durante el gobierno de facto).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Comisión Especial creada por la Ley N° 17.449. (Se solicita al Poder Ejecutivo la ampliación del plazo de que dispone para resolver las solicitudes presentadas por ex trabajadores de la actividad privada detenidos, exiliados o que pasaron a la clandestinidad durante el gobierno de facto)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1183

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

Se solicita al Poder Ejecutivo la ampliación de los plazos para la Comisión Especial creada por la Ley Nº 17.449, a los efectos de resolver las solicitudes presentadas por trabajadores de la actividad privada en condición de ex detenido, exiliado o en situación de clandestinidad entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985.

Montevideo, 26 de diciembre de 2002.

NORA CASTRO, Representante por Montevideo, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, CAR-

LOS PITA, Representante por Montevideo, DARÍO PÉREZ, Representante por Maldonado, MARTÍN PONCE DE LEÓN, Representante por Montevideo, JOSÉ L. BLASINA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Nº 17.449, creó una Comisión Especial a los efectos de estudiar y resolver lo concerniente a las solicitudes de trabajadores de la actividad privada que fueron detenidos, debieron exiliarse o pasar a la clandestinidad durante el gobierno de facto.

Más allá de la contracción al trabajo de la Comisión citada, la cantidad de peticiones presentadas, así como diversos inconvenientes en el trámite que dicha Comisión ha requerido a distintas oficinas públicas, han retrasado su trabajo, a tal punto de ser absolutamente insuficientes los plazos legales disponibles para expedirse sobre los casos presentados.

Por tal motivo, la Cámara de Representantes cree pertinente solicitar al Poder Ejecutivo que adopte los pasos pertinentes a los efectos de ampliar los plazos legales establecidos para la Comisión Especial.

Montevideo, 26 de diciembre de 2002.

NORA CASTRO, Representante por Montevideo, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, CARLOS PITA, Representante por Montevideo, DARÍO PÉREZ, Representante por Maldonado, MARTÍN PONCE DE LEÓN, Representante por Montevideo, JOSÉ L. BLASINA, Representante por Montevideo".

——Léase el proyecto de minuta de comunicación.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PINTADO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al presentado)

27.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Ruben Carminatti, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 15 de enero de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Raymundo Guynot de Boismenú".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de enero de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, por el día de la fecha, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

RUBEN CARMINATTI
Representante por Río Negro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Río Negro, Ruben Carminatti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de enero de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de enero de 2003, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Ruben Carminatti.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 15 de enero de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Raymundo Guynot De Boismenú.

Sala de la Comisión, 15 de enero de 2003.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

28.- Establecimientos comerciales de grandes superficies destinados a la venta de artículos alimenticios y de uso doméstico. (Modificación de disposiciones que regulan la instalación, ampliación o refacción).

——De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Establecimientos comerciales de grandes superficies destinados a la venta de artículos alimenticios y de uso doméstico. (Modificación de disposiciones que regulan la instalación, ampliación o refacción)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº906

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 17.188, de 20 de setiembre de 1999, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º.- Quedan comprendidos los establecimientos comerciales de grandes superficies que consten de un área total destinada a la venta al público de un mínimo de doscientos metros cuadrados, excluyéndose los comercios de prestación de servicios".

Se considerarán comprendidos también aquellos establecimientos que aún teniendo un área menor a la establecida en el inciso anterior formen parte de un conjunto de locales de venta, estén o no situados en un mismo recinto comercial, o que hayan sido proyectados conjuntamente, o estén relacionados por elementos comunes cuya utilización compartan, o pertenezcan a un mismo conjunto económico, aunque las respectivas actividades se ejerzan de forma empresarialmente independiente, cuando la sumatoria de metraje alcance los doscientos metros cuadrados.

Artículo 2º.- El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Comercio, de oficio o a denuncia de cualquier interesado, verificará si los establecimientos comprendidos en la Ley Nº 17.188, de 20 de setiembre de 1999, instalados o ampliados con posterioridad al 10 de octubre de 1999 y hasta la vigencia de la presente ley, cumplieron con los requisitos establecidos por la norma legal. En caso de constatarse el no cumplimiento de los referidos requisitos, la Dirección General de Comercio deberá proceder a la clausura temporal o definitiva del establecimiento.

Artículo 3º.- A los titulares de establecimientos comprendidos en el artículo 2º de la Ley Nº 17.188, de 20 de setiembre de 1999, que no cumplan con lo establecido en dicha ley, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Comercio, deberá aplicarles una multa diaria no inferior a las 200 UR (doscientas unidades reajustables) y no mayor a las 1000 UR (mil unidades reajustables), hasta que hayan presentado la solicitud acompañada de la documentación requerida. Si transcurridos sesenta días a partir del momento del comienzo de la aplicación de la multa, el solicitante no hubiere realizado la presentación referida en el artículo 4º de la Ley Nº 17.188, de 20 de setiembre de 1999, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Comercio, dispondrá su clausura temporal o definitiva.

Artículo 4º.- Modifícase el artículo 4º de la Ley Nº 17.188, de 20 de setiembre de 1999, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º.- Ante la Comisión se presentarán los proyectos para instalar nuevos emprendimientos comerciales o para realizar ampliaciones sobre los ya existentes, siempre que excedan el mínimo previsto en el artículo 2º de la presente ley. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación requerida.

La Comisión tendrá un plazo máximo de cuarenta días hábiles para dictaminar, el que comenzará a computarse a partir del siguiente al que

esta autoridad tenga a su disposición toda la información documental que deba acompañar la empresa solicitante. En caso de no expedirse en ese término, se tendrá por aprobado el trámite.

Dentro de las cuarenta y ocho horas de verificada la decisión ficta o expresa, la Comisión deberá remitir al Intendente respectivo, el expediente que contenga la solicitud y sus antecedentes".

Artículo 5º.- Agrégase al artículo 7º de la Ley Nº 17.188, de 20 de setiembre de 1999, los siguientes incisos:

"No se podrá autorizar las instalaciones de los nuevos emprendimientos comerciales o la ampliación de los ya existentes, en base a la ejecución de obras o servicios que impliquen cualquier tipo de contraprestación o medidas mitigatorias a cargo del solicitante.

Los proyectos sobre los que hubiere recaído resolución expresa o ficta denegatoria no podrán ser nuevamente presentados, si se refieren al mismo lugar o dentro de la misma zona o si sus aspectos principales se mantienen, a pesar de introducírsele variantes secundarias.

Lo establecido precedentemente no inhibe la presentación de nueva documentación destinada a subsanar únicamente defectos formales del trámite inicial".

Montevideo, 2 de abril de 2002.

RICARDO MOLINELLI, Representante por Paysandú, ÓSCAR MAGURNO, Representante por Montevideo, JULIO LUIS SANGUINETTI, Representante por Canelones, RONALD PAIS, Representante por Montevideo, NAHUM BERGSTEIN, Representante por Montevideo, WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo, HEBER DUQUE, Representante por Canelones, MARTHA MONTANER, Representante por Tacuarembó, ALEJO FERNÁNDEZ CHAVES, Representante por Maldonado, ALBERTO SCAVARELLI, Representante por Montevideo, GUIDO MACHADO, Representante por Rivera, PEDRO SEÑORALE, Representante por Salto, GUSTAVO AMEN VAGHETTI, Representante por Lavalleja, RUBEN H. DÍAZ, Representante por Montevideo, WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano, DIANA SARAVIA OLMOS, Representante por Treinta y Tres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio minorista en nuestro país no es solo una expresión de actividad económica sino que traduce fielmente lo que ha sido el esfuerzo acumulado, generación tras generación, de inmigrantes y naturales de nuestra tierra que edificaron, a través del tiempo, toda una cultura de trabajo, coraje y de integración social.

Estos perseverantes empresarios no han debido enfrentar solamente los avatares lógicos que cualquier actividad comercial involucra.

El crecimiento inusitado del denominado comercio "informal", cuyo encauzamiento y control constituye aún hoy un gran desafío para las autoridades públicas, ha significado la existencia de una competencia desleal que impacta negativamente en el contribuyente respetuoso del régimen legal.

En la década de los noventa se agrega otro fenómeno amenazante para el comercio minorista establecido: la aparición de los establecimientos de grandes superficies. El impacto económico y social que trae aparejado un desarrollo fuera de control de estas nuevas formas comerciales ya ha sido experimentado por otros países en el mundo y determinado que en el derecho comparado surgieran distintas leyes tendientes a atenuar los efectos negativos que iban surgiendo.

En nuestro país se aprobó la Ley Nº 17.188, de 20 de setiembre de 1999, que establece la necesidad de estudiar, en forma previa a la instalación de establecimientos comerciales de grandes superficies destinados a la venta de artículos alimenticios y de uso doméstico, aspectos tales como el impacto previsible sobre la permanencia de los comerciantes de venta de productos similares y la oferta y demanda global por cada sector de actividad en la zona de que se trate.

Ese estudio se pone a cargo de las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal, que crea la norma, que asesorarán, con autonomía técnica y preceptivamente, a las Intendencias Departamentales, que resolverán en definitiva.

La experiencia en la aplicación de la referida ley demostró que es necesario introducir algunas modificaciones y normas complementarias a la misma, para

lograr el objetivo de compatibilizar la libertad de comercio con el interés general.

En primer lugar, lo referente a una nueva modalidad no prevista en la ley: la proliferación de establecimientos con menor metraje a los trescientos metros cuadrados establecidos en la norma, pero integrantes de cadenas comerciales que, en conjunto, exceden largamente el metraje mínimo.

En segundo lugar, casos que, a pesar de estar regidos por la ley no han cumplido con los extremos previstos a partir de su vigencia, lo que obliga a establecer procedimientos que permitan la revisión de este tipo de situaciones.

Asimismo, la necesidad de establecer un control por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Comercio, con potestades de clausura temporaria o definitiva de los establecimientos, cuando su funcionamiento se haya realizado con apartamiento de los extremos legales que la Ley Nº 17.188 establece.

Los aspectos referidos precedentemente hacen que el presente proyecto de ley reduzca el límite del metraje que determina la intervención de las Comisiones Departamentales a 200 metros cuadrados. Asimismo, se prevé que, en los casos de las cadenas comerciales, se atendrá a la sumatoria de los metrajes de los establecimientos que la integren.

En otro orden, se establecen normas y potestades sancionatorias para el caso de violación de la ley, que efectivamente sean capaces de detener los efectos perniciosos que, en caso de producirse, resultan irreversibles. El proyecto asume la posición de que, cuando no se observan las obligaciones establecidas en la Ley Nº 17.188, el incumplidor debe ser impedido de funcionar comercialmente.

También se procura evitar que un proyecto rechazado pueda intentar presentarse nuevamente, con alguna pequeña variante o "maquillaje", que le permita intentar nuevamente lograr su aprobación. Se exceptúa a la nueva documentación presentada para subsanar defectos formales del trámite inicial.

Asimismo, el proyecto trata de impedir que, emprendimientos respecto de los que existan claros fundamentos para su rechazo, logren no obstante su aprobación en base a asumir "contraprestaciones" o "medidas mitigatorias" frente al Gobierno Departamental como, por ejemplo, realizar a su costo la instalación de semáforos, columnas de iluminación, enjardinado, señalización u otras similares.

Finalmente, se ha comprobado prácticamente, que el plazo de veinte días hábiles establecido para diligenciar un proyecto de un gran emprendimiento es absolutamente insuficiente, por lo cual se propone extender el mismo a cuarenta días hábiles.

Montevideo, 2 de abril de 2002.

RICARDO MOLINELLI, Representante por Paysandú, ÓSCAR MAGURNO, Representante por Montevideo, JULIO LUIS SANGUINETTI, Representante por Canelones, RONALD PAIS, Representante por Montevideo, NAHUM BERGSTEIN, Representante por Montevideo, WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo, HEBER DUQUE, Representante por Canelones, MARTHA MONTANER, Representante por Tacuarembó, ALEJO FERNÁNDEZ CHAVES, Representante por Maldonado, ALBERTO SCAVARELLI, Representante por Montevideo, GUIDO MACHADO, Representante por Rivera, PEDRO SEÑORALE, Representante por Salto, GUSTAVO AMEN VAGHETTI, Representante por Lavalleja, RUBEN H. DÍAZ, Representante por Montevideo, WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano, DIANA SARAVIA OLMOS, Representante por Treinta y Tres".

Anexo I al
Rep. Nº906

"Comisión de Industria, Energía y Minería, integrada, con la Comisión Especial para el estudio de soluciones legislativas referentes a la libertad de comercio en el Uruguay

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Industria, Energía y Minería integrada con la Comisión Especial para el estudio de soluciones legislativas referentes a la libertad de comercio en el Uruguay tiene el agrado de elevar al plenario de la Cámara de Representantes el presente proyecto de ley que establece modificaciones importantes a la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999.

Para llegar a las modificaciones propuestas, se realizó un cuidadoso trabajo teniendo en cuenta en primer lugar, la experiencia en estos tres años de la

aplicación de la ley mencionada, analizándose además el contenido de tres proyectos de ley presentados por: a) Señores Representantes Ricardo Molinelli, Oscar Magurno, Julio Luis Sanguinetti, Ronald Pais, Nahum Bergstein, Washington Abdala, Heber Duque, Martha Montaner, Alejo Fernández Chaves, Alberto Scavarelli, Guido Machado, Pedro Señorale, Gustavo Amén Vaghetti, Ruben H. Díaz, Walter Vener Carboni y Diana Saravia Olmos (C/2022/2002); y b) los presentados por las agremiaciones del Centro de Almaceneros, Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay (CAMBADU) (C/2051/2002) y la Concertación para el Crecimiento (C/2164/2002), que a los efectos de darle trámite parlamentario fueron suscritos por los señores miembros e integrantes de la Comisión.

En el desarrollo del trabajo de la Comisión fueron recibidas las siguientes delegaciones:

06.05.2002 – Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay (CAMBADU).

13.05.2002 – Concertación para el Crecimiento.

20.05.2002 – Cámara Nacional de la Alimentación y Confederación Empresarial del Uruguay.

01.07.2002 – Delegación de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Asimismo, se solicitó la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, quien remitió informe de la Asesoría de ese Ministerio sobre los tres proyectos de ley con fecha 28 de mayo del presente año.

Sin duda que la aprobación de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, fue un paso muy importante que dio el país para establecer una instancia de análisis previo a la instalación de los emprendimientos denominados de Grandes Superficies creándose comisiones departamentales denominadas de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal que actuando con autonomía técnica, deben asesorar preceptivamente a los Intendentes de cada departamento sobre el impacto previsible del proyecto sobre la zona y el comercio ya instalado en la misma.

En la instancia de la aprobación de la ley, esta Cámara analizó en profundidad las nuevas realidades de la economía moderna; el desarrollo de nuevos hábitos de consumo en la población; la experiencia internacional y legislación comparada de otros países como Francia, España, Italia, Bélgica, algunos de los cuales han legislado sobre este fenómeno desde 1973 en adelante. Se tomó en cuenta, también, antecedentes de varios países de la región.

La legislación sobre un tema tan complejo debe contener los equilibrios necesarios para preservar tanto los derechos de los inversores, el de los consumidores y el de la libertad de comercio establecido en el artículo 36 de la Constitución de la República. No se trata por lo tanto de restricciones a la libertad económica de los inversores, sino de elaborar condiciones para que las grandes empresas puedan funcionar sin que lesione la integración barrial, la pérdida de la relación comerciante-vecino y el auge del auto como determinante de ubicaciones comerciales, que en definitiva distorsionan la trama urbana, por lo que además resulta relevante la intervención de los Gobiernos Departamentales.

Modificaciones propuestas

Los tres proyectos presentados tenían como elemento común la reducción del área mínima para incluir estos emprendimientos dentro de los alcances de la ley. Se consideró que los 300 m^2 originales de área total destinada para local de venta al público era una superficie excesiva dada la realidad de nuestro país por lo que se propone reducir la misma a 200 m^2.

En el artículo 1° del proyecto de ley cuya aprobación proponemos al plenario, se establece este limitante a la vez que se define con mayor precisión cuáles son las zonas del local comercial incluidas en estos límites y a la vez qué zonas quedan excluidas.

Se mantiene fuera de los alcances de este tope los comercios de prestación de servicios.

Conviene dejar establecido que en los tres proyectos analizados se incluía el concepto de "conjunto económico" a fin de constituir sumatoria de metros de superficie que superaran el límite propuesto en cada caso. La Comisión consultó al doctor Siegbert Rippe sobre el alcance de dicha expresión y coincidiendo con el catedrático en la dificultad de definir o conceptuar la mencionada expresión, se optó en forma unánime en no incorporar este concepto.

Por el artículo 2° se establece que la Comisión General de Comercio podrá actuar de oficio o por denuncia para verificar el cumplimiento de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, por aquellos establecimientos instalados o ampliados con posterioridad al 1° de octubre de 1999.

En caso de inclumplimiento y luego de un plazo de cinco días para presentar la solicitud con la documentación pertinente se establecen multas de acuerdo a la siguiente escala:

A) Establecimientos mayores de 300 y menores o iguales a 500 metros cuadrados: hasta 100 UR (cien unidades reajustables).

B) Establecimientos mayores de 500 y menores o iguales a 1.000 metros cuadrados: hasta 300 UR (trescientas unidades reajustables).

C) Establecimientos mayores de 1.000 y menores o iguales a 2.000 metros cuadrados: hasta 600 UR (seiscientas unidades reajustables).

D) Establecimientos de más de 2.000 metros cuadrados: hasta 1.000 UR (mil unidades reajustables).

Pudiéndose llegar hasta la clausura definitiva.

Se incluyen además sanciones para los nuevos emprendimientos que no cumplan con la ley ya mencionada y las modificaciones que se establecen.

Por el artículo 3° se modifica el artículo 4° de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, ampliándose el plazo que disponía la Comisión de veinte a cuarenta días para expedirse. La experiencia indica que el plazo original era absolutamente exiguo. Otro agregado importante es que los proyectos presentados ingresarán directamente a las Comisiones Departamentales sin que medie pronunciamiento de repartición municipal alguna. El plazo de cuarenta días se interrumpe cuando ésta solicite la información y asesoramiento previsto en el artículo 5° de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, volviendo a computarse dicho plazo hasta que la Comisión tenga la totalidad de la información requerida.

El artículo 4° incluye dos incorporaciones al artículo 6° de la ley, se agrega el literal C) por el que se establece que las Comisiones deben evaluar –además- sobre el efecto y la evolución del empleo relativo al número y calidad, en la zona de influencia del emprendimiento.

Sobre las medidas mitigatorias se ha encontrado una fórmula muy equilibrada, éste importante reclamo de las gremiales, no se prohíben pero no podrán considerarse como mérito en la evaluación del proyecto.

El artículo 5° de este proyecto de ley agrega un nuevo artículo a la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, también de suma importancia por el cual aquellos proyectos en que hubiere caído resolución expresa denegatoria, no podrán ser nuevamente presentados por el plazo de dieciocho meses.

Por el artículo 6º se modifica el artículo 35 de la Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935, al incorporar a la facultad de los Intendentes, la opción de denegar la autorización para la instalación de establecimientos de grandes superficies comerciales en función del asesoramiento de la Comisión Departamental de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal.

Señor Presidente: creemos que el país ha ido avanzando en legislar sobre fenómenos económicos del mundo de hoy, que no se agotan con las modificaciones propuestas a la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999; que obedecen además, a la experiencia resultante luego de tres años de vigencia de la misma y que habrá que complementar legislando sobre "Libertad de Comercio" o "Defensa de la Competencia", estando atento a las sugerencias del sector empresarial, de las pequeñas y medianas empresas, de las Intendencias y por supuesto de los consumidores.

Nos complace destacar el acuerdo de todos los partidos políticos sobre la iniciativa a consideración del plenario, el trabajo de la Comisión buscando los acuerdos con espíritu constructivo y una vez más destacamos la eficiencia de la Secretaria de la Comisión integrada, señora Carmen Berriel y de la Prosecretaria, señora Lilián Fernández Cítera.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2002.

RUBEN OBISPO, Miembro informante, ARTIGAS A. BARRIOS, SEBASTIÁN DA SILVA, JOSÉ HOMERO MELLO, RICARDO MOLINELLI, GABRIEL PAIS, ALBERTO PERDOMO, IVÁN POSADA, VÍCTOR ROSSI, ADOLFO PEDRO SANDE, JULIO LUIS SANGUINETTI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 2° de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- Quedan comprendidos los establecimientos comerciales de grandes superficies que consten de un área total destinada a la venta al público de un mínimo de 200 m^2, excluyéndose los comercios de prestación de servicios.

La superficie de exposición y venta al público es aquella en donde se produce el intercambio comercial, constituida por los espacios destinados a la exposición de los artículos ofertados, ya sea mediante mostradores, estanterías, vitrinas, góndolas, cámaras o murales, los probadores, las cajas registradoras, en general, todos los espacios destinados a la permanencia y paso del público, excluyéndose expresamente las superficies desti-

nadas a oficinas, estacionamientos, zonas de carga y descarga y depósito no visitables por el público y, en general, todas aquellas dependencias o instalaciones de acceso restringido al mismo".

Artículo 2°.- La Dirección General de Comercio, de oficio o a denuncia de cualquier interesado, verificará si los establecimientos comprendidos en la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, instalados o ampliados con posterioridad a la fecha de integración de la respectiva Comisión Departamental prevista en el artículo 3° de la misma y hasta la vigencia de la presente ley, cumplieron con los requisitos establecidos por aquella.

En caso de constatarse el incumplimiento de los referidos requisitos, los titulares de esos establecimientos tendrán un plazo perentorio de cinco días para presentar la solicitud acompañada de la documentación requerida. Después de vencido ese plazo se aplicará una multa diaria hasta la presentación de la referida solicitud según la siguiente escala:

A) Establecimientos mayores de 300 y menores o iguales a 500 metros cuadrados: hasta 100 UR (cien unidades reajustables).

B) Establecimientos mayores de 500 y menores o iguales a 1.000 metros cuadrados: hasta 300 UR (trescientas unidades reajustables).

C) Establecimientos mayores de 1.000 y menores o iguales a 2.000 metros cuadrados: hasta 600 UR (seiscientas unidades reajustables).

D) Establecimientos de más de 2.000 metros cuadrados: hasta 1.000 UR (mil unidades reajustables).

Si pasados treinta días no se concretó la presentación del proyecto con la documentación requerida, se procederá a la clausura temporaria del comercio hasta que la efectúe.

Si tampoco se verifica esa presentación a los noventa días, la Dirección General de Comercio dispondrá su clausura definitiva.

Las mismas sanciones se aplicarán para los nuevos emprendimientos que no cumplan con las exigencias de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, y con las modificaciones establecidas en la presente ley, incorporándose a los efectos de las multas diarias establecidas, un nuevo escalón:

- Establecimientos mayores de 200 y menores o iguales a 300 metros cuadrados: hasta 20 UR (veinte unidades reajustables).

Artículo 3°.- Modifícase el artículo 4° de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4°.- Ante la Comisión se presentarán los proyectos para instalar nuevos emprendimientos comerciales o para realizar ampliaciones sobre los ya existentes, siempre que excedan el mínimo previsto en el artículo 2° de la presente ley. Las solicitudes serán acompañadas de la documentación requerida.

Los proyectos de grandes superficies comerciales ingresarán directamente a la Comisión, sin que se requiera el previo pronunciamiento de repartición municipal alguna.

La Comisión tendrá un plazo máximo de cuarenta días hábiles para dictaminar, el que comenzará a computarse a partir del siguiente al que esta autoridad tenga a su disposición toda la información documental que deba acompañar a la empresa solicitante. En caso de no expedirse en ese término se tendrá por aprobado el trámite.

Dentro de las cuarenta y ocho horas de verificada la decisión ficta o expresa, la Comisión deberá remitir al Intendente respectivo el expediente que contenga la solicitud y sus antecedentes.

El plazo de cuarenta días que posee la Comisión para expedirse, se interrumpirá, cuando ésta solicite la información y asesoramiento previsto en el artículo 5° de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, volviendo a computarse dicho plazo a partir de que la Comisión tenga la totalidad de la información requerida. El proyecto a considerar, no se tendrá por aprobado, si no se cumpliere con lo solicitado por la Comisión".

Artículo 4°.- Agrégase al artículo 6° de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, el siguiente literal y el inciso final:

"C) El efecto neto sobre el empleo en la zona de influencia y su evolución prevista para el plazo de un año.

Las Comisiones Departamentales no podrán considerar como mérito las prestaciones o medidas mitigatorias a realizar por parte del proponente del proyecto de obras o servicios".

Artículo 5°.- Agrégase al artículo 7° de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, los siguientes incisos:

"Los proyectos sobre los que hubiere recaído resolución expresa denegatoria no podrán ser nue-

vamente presentados, por el término de dieciocho meses, si se refieren al mismo lugar o dentro de la misma zona o si sus aspectos principales se mantienen a pesar de introducírseles variantes secundarias.

No quedará comprendida dentro de esta limitación, la presentación de documentación para subsanar únicamente defectos formales del trámite inicial".

Artículo 6°.- Incorpórase a las competencias del Intendente Municipal, según lo establecido por el artículo 35 de la Ley N° 9.515, de 28 de octubre de 1935, la facultad de denegar la autorización para la instalación de establecimientos de grandes superficies comerciales en función del asesoramiento de la Comisión Departamental de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal, creada por el artículo 3° de la Ley Nº 17.188, de 20 de setiembre de 1999.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2002.

RUBEN OBISPO, Miembro informante, ARTIGAS A. BARRIOS, SEBASTIÁN DA SILVA, JOSÉ HOMERO MELLO, RICARDO MOLINELLI, GABRIEL PAIS, ALBERTO PERDOMO, IVÁN POSADA, VÍCTOR ROSSI, ADOLFO PEDRO SANDE, JULIO LUIS SANGUINETTI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Obispo.

SEÑOR OBISPO.- Señor Presidente: con la aprobación de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, se dictaron normas relativas a establecimientos comerciales de grandes superficies destinados a la venta de artículos alimenticios y de uso doméstico. De esta forma, el país atendía un reclamo muy legítimo de las micro, pequeñas y medianas empresas afectadas por el fenómeno de expansión del supermercadismo e hipermercadismo.

Las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal, que debían expedirse en un plazo de veinte días sobre los proyectos a instalar, eran una experiencia novedosa en el país. De esto ya han pasado tres años, por lo que nuestra Comisión de Industria, Energía y Minería, integrada con la Comisión Especial para el estudio de soluciones legislativas referentes a la libertad de comercio en el Uruguay -que es otro tema de importancia sobre el que la Comisión Especial creada para ese fin ha logrado avances de consenso muy significativos; habríamos querido que se hubiese resuelto en este Período, pero posiblemente ingrese a Cámara en poco tiempo-, presenta este proyecto de ley que establece modificaciones, a nuestro entender muy importantes, a la Ley N° 17.188.

Para llegar a estas modificaciones, la Comisión realizó un cuidadoso trabajo en el que se tuvo en cuenta, en primer lugar, la experiencia de la aplicación de esa ley desde el año 1999. Además, se analizó el contenido de tres proyectos de ley. Uno de ellos fue presentado por las señoras Diputadas Montaner y Saravia Olmos y los señores Diputados Molinelli, Magurno, Sanguinetti, Ronald Pais, Bergstein, Abdala, Duque, Fernández Chaves, Scavarelli, Machado, Señorale, Amen Vaghetti, Díaz y Vener Carboni, y corresponde a la Carpeta N° 2022/002. Otro de los proyectos fue presentado por las agremiaciones del Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay (CAMBADU) -Carpeta N° 2051/002-, y el último, por la Concertación para el Crecimiento -Carpeta N° 2164/002-; en el caso de estas dos últimas iniciativas, a los efectos de darles tratamiento parlamentario fueron suscritas por los miembros e integrantes de las Comisiones mencionadas.

La presentación de estos tres proyectos demuestra el interés y la preocupación que existe en el ámbito empresarial por la aplicación de esta ley.

En el desarrollo del trabajo de la Comisión se recibió a varias delegaciones: el 5 de mayo de 2002, al Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay (CAMBADU); el 13 de mayo, a la Concertación para el Crecimiento; el 20 de mayo, a la Cámara Nacional de la Alimentación y a la Confederación Empresarial del Uruguay, y el 1° de julio, a una delegación de la Intendencia Municipal de Montevideo. Asimismo, se solicitó la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual remitió un informe de su Asesoría sobre los tres proyectos de ley, con fecha 28 de mayo de 2002.

Sin duda que la aprobación de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, fue un paso muy importante que dio el país para establecer una instancia

de análisis previo a la instalación de los emprendimientos denominados de grandes superficies, creándose Comisiones Departamentales denominadas de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal que, actuando con autonomía técnica, deben asesorar preceptivamente a los Intendentes Municipales sobre el impacto previsible del proyecto en la zona y en el comercio ya instalado en la misma.

Es bueno recordar que, en la instancia de la aprobación de la ley, esta Cámara analizó en profundidad las nuevas realidades de la economía moderna, el desarrollo de nuevos hábitos de consumo en la población, la experiencia internacional y la legislación comparada de otros países como Francia, España, Italia, Bélgica, algunos de los cuales han legislado sobre este tema desde 1973 en adelante. Además, se tomaron en cuenta antecedentes de varios países de la región.

Es importante destacar que la legislación sobre un tema tan complejo debe contener los equilibrios necesarios -nosotros entendemos que en la ley original y en las modificaciones propuestas esto está contemplado- para preservar tanto los derechos de los inversores como los de los consumidores y el de la libertad de comercio establecido en el artículo 36 de la Constitución de la República. No se trata, por lo tanto, de restricciones a la libertad económica de los inversores, sino de elaborar condiciones para que las grandes empresas puedan funcionar sin que se lesione la integración barrial, sin pérdida de la relación comerciante-vecino y sin que el auge del automóvil actúe como determinante de ubicaciones comerciales que, en definitiva, distorsionan la trama urbana, por lo que además resulta relevante la intervención de los Gobiernos Departamentales.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bianchi)

——Queremos analizar las modificaciones propuestas a esta ley.

Los tres proyectos presentados tenían un elemento en común: la reducción del área mínima para incluir estos emprendimientos dentro de los alcances de la ley. Se consideró que los 300 metros cuadrados originales de área total destinada para local de venta al público era una superficie excesiva dada la realidad de nuestro país, por lo que se propone reducirla a 200 metros cuadrados.

En el artículo 1° del proyecto de ley cuya aprobación proponemos al plenario se establece esta limitante, a la vez que se define con mayor precisión cuáles son las zonas del local comercial incluidas en estos límites y, al mismo tiempo, qué zonas quedan excluidas.

Asimismo, como estaba en la ley original, se mantiene fuera de los alcances de este tope a los comercios de prestación de servicios.

Conviene, además, dejar constancia de que en los tres proyectos analizados se incluía el concepto de "conjunto económico" a fin de conformar la sumatoria de metros de superficie que superara el límite propuesto en cada caso. Este es un tema que mereció un análisis muy particular por parte de la Comisión; tanto es así que resolvimos consultar al doctor Siegbert Rippe sobre el alcance de dicha expresión, y coincidiendo con el catedrático en la dificultad de definirla o conceptualizarla, se optó en forma unánime por no incorporar este concepto.

Otra modificación importante se introdujo en el artículo 2°, donde se establece que la Comisión General de Comercio podrá actuar de oficio o por denuncia para verificar el cumplimiento de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, por aquellos establecimientos instalados o ampliados con posterioridad al 1° de octubre de 1999.

En caso de incumplimiento y luego de un plazo de cinco días para presentar la solicitud con la documentación pertinente, se establecen multas de acuerdo con determinada escala. Esta es una incorporación importante que se hace a la ley. La escala establece que en los establecimientos mayores de 300 metros cuadrados y menores o iguales a 500 metros cuadrados habrá una multa de hasta 100 unidades reajustables; en los establecimientos mayores de 500 metros cuadrados y menores o iguales a 1.000 metros cuadrados, la multa será de hasta 300 unidades reajustables; en los establecimientos mayores de 1.000 metros cuadrados y menores o iguales a 2.000 metros cuadrados, la multa será de hasta 600 unidades reajustables; en los establecimientos de más de 2.000 metros cuadrados, la multa será de hasta 1.000 unidades reajustables.

En los casos en que no se cumpla con las normas establecidas se podrá llegar hasta la clausura definitiva. Entendemos que esta norma obedece a la importancia que tienen estos establecimientos y los impactos que causan.

Se incluyen, además, sanciones para los nuevos emprendimientos que no cumplan con la ley ya mencionada y las modificaciones que se establecen.

Por el artículo 3° se modifica el artículo 4° de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, ampliándose el plazo de que disponía la Comisión, de veinte a cuarenta días. Esto ha sido un reclamo generalizado; se entiende que los veinte días propuestos originalmente serían exiguos y, por lo tanto, el plazo se amplía al doble.

Otro agregado importante es que los proyectos presentados ingresarán directamente a las Comisiones Departamentales sin que medie pronunciamiento de repartición municipal alguna. El plazo de cuarenta días se interrumpe cuando la Comisión Departamental solicita la información y asesoramiento previstos en el artículo 5° de la ley mencionada, volviendo a computarse dicho plazo cuando la Comisión tenga la totalidad de la información requerida.

El artículo 4° incluye dos incorporaciones al artículo 6° de la ley; se agrega el literal C), por el que se establece que las Comisiones deberán evaluar, además, el efecto y la evolución del empleo, en lo relativo a número y calidad, en la zona de influencia del emprendimiento.

Otra modificación importante y novedosa es la que se realiza con respecto al tema de las medidas mitigatorias, en el que se ha encontrado una solución muy equilibrada. Todos sabemos que muchos de estos emprendimientos ofrecen medidas compensatorias, por ejemplo en lo que tiene que ver con el urbanismo. Aquí lo que se establece es que no se prohíben las medidas mitigatorias o compensatorias, pero no pueden considerarse como mérito en la evaluación del proyecto.

En el artículo 5° de este proyecto se agrega un nuevo artículo a la Ley N° 17.188, que también es un agregado de suma importancia por el cual aquellos proyectos sobre los que hubiere recaído resolución expresa denegatoria no podrán ser nuevamente presentados por el plazo de dieciocho meses.

Por el artículo 6° se modifica el artículo 35 de la Ley N° 9.515, de 28 de octubre de 1935, incorporando a la facultad de los Intendentes la opción de denegar la autorización para la instalación de establecimientos de grandes superficies comerciales en función del asesoramiento de la Comisión Departamental de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal.

Señor Presidente: creemos que el país ha ido avanzando en cuanto a legislar sobre este fenómeno económico del mundo de hoy, que no se agota con las modificaciones propuestas a la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999. Esas modificaciones obedecen, además, a la experiencia resultante de la aplicación de la ley durante tres años y, como decíamos al principio, habrá que complementarlas legislando sobre libertad de comercio o defensa de la competencia, estando atentos también a las sugerencias del sector empresarial, de las pequeñas y medianas empresas, de las Intendencias y, por supuesto, de los consumidores.

Antes de finalizar queremos decir que hubo otras propuestas presentadas por las gremiales -referentes, por ejemplo, a horarios comerciales para los establecimientos de grandes superficies; a la creación de un fondo de reconversión de la micro, pequeña y mediana empresa; a las disposiciones sobre características de las plantillas de trabajadores y a las normas que contemplaran la venta de productos nacionales-, que no fueron incluidas en este proyecto que proponemos hoy para su aprobación.

Nos complace destacar el acuerdo de todos los Partidos políticos sobre la iniciativa a consideración del plenario, el trabajo de la Comisión buscando los acuerdos con espíritu constructivo, y una vez más destacamos la eficiente labor de la Secretaria de la Comisión Integrada, señora Carmen Berriel, y de la Prosecretaria, señora Lilián Fernández Cítera.

Es todo cuanto teníamos que informar, señor Presidente.

29.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia de la señora Representante Nora Castro, por motivos personales, inciso tercero de la Ley N° 16.465, por el día 22 de enero de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Bonomi".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Veintiocho en treinta: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
Solicito por motivos personales, licencia por el día 22 de enero del presente año en curso.
Sin otro particular le saludo a Ud. atentamente.
NORA CASTRO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 22 de enero de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 22 de enero de 2003, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 22 de enero de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Eduardo Bonomi.

Sala de la Comisión, 15 de enero de 2003.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

30.- Establecimientos comerciales de grandes superficies destinados a la venta de artículos alimenticios y de uso doméstico. (Modificación de disposiciones que regulan la instalación, ampliación o refacción).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Molinelli.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente: con la aprobación de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, se comenzó una regulación en un tema muy acotado, referido a los establecimientos comerciales de grandes superficies, pero destinados exclusivamente a la venta de artículos alimenticios y de uso doméstico.

Pensamos que fue un avance importante para regular el funcionamiento de estos establecimientos comerciales, pero también para adecuarlos a lo que es la posibilidad de que los comercios minoristas sigan desarrollándose y realicen una competencia con estos establecimientos. Entendíamos que aquella regulación fue adecuada y conveniente, fundamentalmente pensando en la importancia que tienen los establecimientos de los empresarios minoristas y el hecho de que puedan competir. Al cabo de estos tres años de vigencia de la ley se han encarado modificaciones que se consideraron convenientes. A esos efectos hubo tres proyectos: uno presentado por la bancada de nuestro sector político y dos más que hicieron suyos las Comisiones que trabajaron en el tema, fundamentalmente la Comisión Especial para el estudio de soluciones legislativas referentes a la libertad de comercio en el Uruguay. Esto fue analizado por la Comisión de Industria, Energía y Minería, integrada con esta Comisión Especial, lo cual permitió -como dijo el señor miembro informante- llegar a que ambas aconsejaran a la Cámara la aprobación de un único proyecto. Estas Comisiones se centraron, fundamentalmente, en realizar las modificaciones que se consideraron más importantes a aquella ley original, y como

fueron tan bien descritas por el miembro informante, no vamos a detallarlas plenamente.

Estas modificaciones refieren, fundamentalmente, a las superficies que comprendía esta ley, cuya rebaja de 300 metros cuadrados a 200 metros cuadrados, se estimó conveniente. También se precisaron los elementos y las superficies que estaban comprendidos en ese metraje. En eso hubo coincidencia en prácticamente todos los proyectos.

Asimismo, se consideró importante una modificación relativa a las sanciones, porque la ley original no establecía una sanción concreta para quienes no cumplieran con las disposiciones; por lo tanto, era conveniente establecerlas. Fue así que se pensó en sanciones graduales, es decir, en dar determinados plazos a quienes no habían cumplido con las disposiciones, durante los cuales recibirían progresivamente una sanción mayor para terminar con la clausura del establecimiento. Esta facultad, fundamentalmente, correspondería al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Dirección General de Comercio. Se entendió que estas dos modificaciones eran convenientes e importantes.

Como se dijo previamente, en uno de los proyectos se establecía el concepto de grupo económico; es decir, se planteaba que las normas referidas a las superficies consideraran lo que significa un conjunto económico. Sin embargo, esta iniciativa no fue recogida por la mayoría ni fue incluida en la propuesta de ambas Comisiones teniendo en cuenta, fundamentalmente, el informe técnico elaborado y presentado a la Comisión por el doctor Siegbert Rippe.

Como se explicó detalladamente en el informe anterior, se extendió el plazo que tiene la Comisión creada por la Ley N° 17.188 -la Comisión Departamental de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa-, que es la que actúa asesorando preceptivamente al Intendente a efectos de tomar resoluciones sobre la habilitación de estos establecimientos comerciales.

Entre los conceptos que la Comisión tuvo en cuenta se agregó uno de los más importantes si se tiene en cuenta la defensa del comercio minorista: el efecto neto sobre el empleo en la zona de influencia y su evolución prevista para el plazo de un año. A su vez, se estableció claramente que las Comisiones no podrían considerar como un mérito las prestaciones o medidas mitigatorias a realizar por parte del proponente del proyecto de obra o servicios. También se estableció una disposición nueva que hace referencia a que el proyecto que hubiera sido rechazado no podrá ser presentado por el término de dieciocho meses si se refiere al mismo lugar o a la misma zona, o si sus aspectos principales se mantienen a pesar de introducírsele variantes secundarias.

Por consiguiente, nosotros vamos a apoyar este proyecto. Si bien no coincide plenamente con el que habíamos presentado originalmente con la bancada de nuestro sector político, consideramos que es un adelanto con respecto a las normas vigentes que regulan los grandes establecimientos comerciales dedicados a la venta de artículos alimenticios y de uso doméstico.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado Ronald Pais.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: creo que, acertadamente, se ha dicho que la Ley N° 17.188 forma parte de un proceso de desarrollo legislativo que no se agotó con esa ley y que, seguramente, tampoco se va a agotar con este proyecto que esperamos que la Cámara vote en forma afirmativa.

Seguramente, habrá otras normas complementarias que sigan desarrollando, en esta temática tan compleja, una regulación muy necesaria. Todos sabemos que el pequeño comercio barrial forma parte de la esencia de nuestro país. No es solo un fenómeno económico, sino también laboral y social, que hay que compatibilizar con la radicación de nuevas inversiones y el desarrollo de nuevas modalidades comerciales. Creo que a ello apuntaba la ley original de 1999, que creemos que ha sido buena y ha demostrado su utilidad, pero que también ha resultado insuficiente en muchos aspectos que estas nuevas disposiciones procuran cubrir.

Para nosotros es fundamental que exista una optimización en la radicación de nuevas inversiones y en el desarrollo de nuevas modalidades comerciales. Creo que por esa vía ha andado el mundo y se han elegido distintos caminos para la regulación. En algunos casos se ha establecido un impuesto específico para este tipo de desarrollo, que se ha volcado al fomento y mantenimiento de determinadas actividades de interés social y económico para las distintas ciuda-

des; en otros casos se trata de que al momento de decidir la radicación del proyecto se realice de tal forma que minimice los impactos negativos y, en definitiva, podamos considerar adecuadamente la supervivencia simultánea del comercio de proximidad o pequeño comercio de barrio con este otro tipo de emprendimiento.

En ese sentido, era necesario corregir algunas de las disposiciones de la Ley N° 17.188 y a eso apuntó el proyecto de ley que originalmente planteamos con la bancada del Foro Batllista. Para empezar se plantea reducir la superficie. Los sectores gremiales de los pequeños comercios aspiraban a que se redujera de 300 metros cuadrados a 150 metros cuadrados; nosotros consideramos que una reducción a 200 metros cuadrados era significativa y que, si bien todas las cantidades pueden ser arbitrarias, esta daba la posibilidad de considerar incluidos en el estudio que la ley establece a cargo de una Comisión, a la mayoría de los emprendimientos que efectivamente se están realizando en nuestro medio.

Más allá de reconocer el buen trabajo de la Comisión, insistiríamos, en esta etapa del plenario, en introducir alguna modificación al texto que nos hacen llegar las Comisiones integradas. Para empezar, el artículo 2° establece una definición en su inciso segundo en cuanto a qué debe considerarse dentro del área comprendida en el límite que se establece. Hubiéramos preferido que esto lo pudiera hacer la propia reglamentación, pero si en definitiva se decidió que fuera materia legal, no tenemos inconveniente en aceptarlo. Sin embargo, nos parece necesario introducir una pequeña modificación al texto porque el primer inciso habla del área total destinada a la venta al público y a continuación se define la superficie de exposición y venta al público. La exposición no se menciona en el primer inciso, pero sí en el segundo. ¿Se tiene en cuenta o no? Si debe tenerse en cuenta, creemos que sería necesario agregarle al primer inciso la misma expresión idiomática para que se entienda que nos estamos refiriendo al mismo concepto.

Creemos que en el artículo 2° es importante mantener en consideración al tema de los conjuntos económicos, pero, sobre todo, con un concepto más amplio. Debería tenerse en cuenta también aquellos establecimientos que, aun teniendo un área menor a la establecida en el primer inciso, formen parte de un conjunto de locales de venta, estén o no situados en un mismo recinto comercial, o que hayan sido proyectados conjuntamente, o estén relacionados por elementos comunes cuya utilización compartan, o pertenezcan a un mismo conjunto económico, aunque las respectivas actividades se ejerzan de forma empresarialmente independiente. ¿A qué nos referimos? En el fondo, no es un tema de más o menos metros, sino que se trata de que determinada modalidad o emprendimiento no impacte negativamente en una zona que ya tiene cierta oferta que está constituida por desarrollos familiares de larga tradición en nuestro país; muchas veces, los beneficios económicos y laborales del nuevo emprendimiento pueden ser menores que el impacto negativo que genera la pérdida de fuentes de trabajo y otros efectos de los que hemos hablado. Naturalmente, respetamos la autoridad de un catedrático como el profesor Rippe, de quien conocemos su notoria competencia en todos estos temas, pero también decimos que el Parlamento acaba de votar por unanimidad una ley que refiere a los conjuntos económicos en materia bancaria y prácticamente dejó la definición de lo que se considera conjunto económico a una autoridad administrativa; y lo hicimos sin que la Cámara realizara ningún cuestionamiento sobre ese aspecto. En este tema, donde ya hay un desarrollo no solo legislativo, sino también doctrinario y jurisprudencial de lo que se considera el conjunto económico, nos parece que se debería mantener ese concepto, porque se pueden instalar establecimientos de menos de 190 metros cuadrados -los cuales quedarían fuera del estudio que realiza esta Comisión y que nos parece importante-, y no obstante pueden pertenecer a cadenas que desarrollen una actividad y que de acuerdo a sus condiciones económicas, financieras y comerciales tengan posibilidades que excedan largamente las del pequeño comercio.

Se me dirá: "Eso también pasa por una regulación de la competencia sobre la cual ya hay algún proyecto a estudio". Estoy de acuerdo; por allí también se puede atacar y es una buena cosa que se esté haciendo, pero asimismo digo que es bueno que consideremos los tiempos en todos estos fenómenos. Estudiar y controlar las cosas antes de que se produzcan es mucho mejor que hacerlo después. Digo esto porque a veces, como sucede con los mecanismos antidumping, cuando el damnificado se mueve entre los procesos para hacer valer su derecho, dentro de los límites de los procedimientos costosos y demora-

dos, cuando llega al final ya es un cadáver. Y en estos temas, en los que nos referimos a sectores tan vulnerables como lo son la pequeña empresa familiar o el pequeño comercio barrial, tenemos que tener en cuenta esos procesos.

Creo que no dañaría el desarrollo de otra legislación complementaria el hecho de que aquí también incluyéramos entre los cometidos de las Comisiones estudiar este tipo de fenómenos. Por lo tanto, pensamos presentar una propuesta a consideración de la Cámara, a efectos de que se estudie la posibilidad de incluirlo en este artículo 2°.

También creemos que hay que hacer una modificación cuando se establecen las sanciones y se habla de las multas. Se hace referencia a establecimientos mayores de 300 metros cuadrados y menores o iguales a 500 metros cuadrados. ¿Qué superficie se toma? ¿La total o, siendo coherente con lo que establece el artículo 2°, la destinada a la exposición y venta al público? Creo que habría que aclarar la redacción para que al momento de aplicarse la sanción no haya dos criterios, sino uno solo para la medición de las superficies que el proyecto está estableciendo. De esa manera, en todos los casos en los que se hable de superficie, se hablará de la misma cosa. Es por ello que proponemos estas modificaciones que son meramente de texto.

Entonces, propondríamos que en el inciso segundo del artículo 1° y en el artículo 2°, cuando se habla de los establecimientos mayores de 300 y menores o iguales a 500 metros cuadrados, se dijera: "establecimientos con superficies destinadas a la exposición y venta al público mayores de 300 y menores o iguales a 500 metros cuadrados", y así sucesivamente.

También creemos que esta es una buena oportunidad para terminar con la incertidumbre de algunos proyectos de los que incluso en distintos corrillos -sean de medios de comunicación u otros- no se habla del todo bien. Por ejemplo, se pregunta: ¿por qué causa se dejó pendiente determinado emprendimiento y por qué no se pudo concretar cierto proyecto de determinada firma que se iba a instalar en nuestra capital o en la periferia metropolitana? Nosotros creemos que vendría muy bien establecer una especie de saneamiento para aquello que fue aprobado por los Gobiernos Departamentales pero que no se construyó. Si no se construyó en todo este tiempo, desde 1999 hasta ahora, entonces, que para esos emprendimientos, si están comprendidos en las disposiciones de este proyecto de ley, también empiece a regir lo que aquí se exige. Propondríamos que los emprendimientos referidos a los establecimientos comerciales de grandes superficies comprendidos en la Ley N° 17.188, que habiendo sido autorizados por los Gobiernos Departamentales con anterioridad a la vigencia, aún no fueron construidos a pesar del tiempo transcurrido, se sometan al cumplimiento de esta norma legal.

En otro orden de cosas, creemos que el plazo de dieciocho meses para volver a presentar el mismo proyecto con variantes es exiguo y al menos querríamos llevarlo a veinticuatro meses. De lo contrario, en un año y medio se estaría discutiendo todo lo que trabajosamente la Comisión discutió en un determinado momento y me parece que para los ritmos de Uruguay, en donde equilibrar una pequeña empresa lleva tres años -quien haya tenido una experiencia empresarial estará de acuerdo conmigo en que es muy raro el fenómeno en el que se llega al punto de equilibrio antes de ese tiempo-, se debería contar con un mínimo de dos años para reestudiar un proyecto que ya fue rechazado y descartado en su oportunidad.

Por otra parte, entendemos que habría que introducir una modificación -que creemos que no es esencial- en el artículo 3° de la Ley N° 17.188, por el que se crean las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal y se establece cómo estarán integradas. En el artículo se dice que habrá un representante del sector privado que será designado por la Cámara Nacional de la Alimentación y la Confederación Empresarial del Uruguay. Hasta hace poco tiempo esto respondía a una realidad representativa adecuada, pero ¿qué pasa? CAMBADU, que es una entidad empresarial de indudable importancia en nuestro país, ha dejado de pertenecer a la Cámara Nacional de la Alimentación. Por lo tanto, propondríamos que, sin excluir a nadie, también se incluyera a CAMBADU, de modo que esta entidad, la Cámara Nacional de la Alimentación y la Confederación Empresarial del Uruguay definan al representante del sector privado que va a integrar la Comisión.

Tenemos algunas otras dudas que no van a merecer una propuesta de modificación -que limitaríamos a los aspectos que acabamos de mencionar-, pero que, de todos modos, merecen un pequeño comenta-

rio. El artículo 3° modifica el artículo 4° de la Ley N° 17.188 y tiene el objetivo principal de ampliar el plazo de que dispone la Comisión para emitir su pronunciamiento, lo cual nos parece correcto ya que demostró ser demasiado exiguo. Pero ¿qué puede llegar a pasar? El último inciso dice: "El plazo de cuarenta días que posee la Comisión para expedirse, se interrumpirá, cuando esta solicite la información y asesoramiento previsto en el artículo 5° de la Ley N° 17.188 [...]" -que puede ser a distintos organismos- "volviendo a computarse dicho plazo a partir de que la Comisión tenga la totalidad de la información requerida [...]". Espero que de esta disposición se haga un buen uso y que no introduzcamos un elemento de incertidumbre en el plazo. Digo esto porque para que el plazo nunca se termine bastaría con que la Comisión decidiera hacer un nuevo pedido de informes, por lo que otra vez comenzaría a computarse el plazo. Entonces, así podríamos prolongar el estudio de una forma indefinida que no sería buena para el inversor, para la Comisión, para el pequeño comercio ni para nadie. Por lo tanto, espero que de esta disposición se haga un uso prudente y que en la reglamentación se establezcan, en todo caso, aquellos aspectos que puedan ayudarnos a una aplicación que apunte al objetivo que -estoy seguro- buscan los integrantes de la Comisión.

El otro aspecto que me parece destacable es que creo que la Comisión ha acertado en el artículo 4° cuando propuso: "Las Comisiones Departamentales no podrán considerar como mérito las prestaciones o medidas mitigatorias a realizar por parte del proponente del proyecto de obras o servicios". Me hubiera gustado que aquí se dijera: "Los Gobiernos Departamentales". También comprendo cuáles son los enfoques que determinan esta opción. Manifiesto mi aspiración de que los Gobiernos Departamentales no desoigan a las Comisiones Departamentales y que cuando estas rechacen un proyecto sin tomar en cuenta determinadas medidas mitigatorias, no ocurra que en la resolución final del Gobierno Departamental estas medidas mitigatorias jueguen como un elemento fundamental para adoptar una decisión que se aparte de lo resuelto por la Comisión respectiva.

Dicho esto, señor Presidente, hago votos para que este proyecto sea complementado con otras leyes necesarias para la regulación de la competencia en nuestro país y para que podamos seguir desarrollando inversiones en los lugares más deprimidos, sobre todo del área urbana, sin perjudicar la sacrificada, abnegada y siempre constructiva actividad que realiza el pequeño comercio familiar, tan tradicional en la idiosincrasia de los uruguayos.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado Rossi.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: haré algunos comentarios que nos pueden ayudar a encontrar las mejores circunstancias para decidir sobre este proyecto de ley.

Nosotros habíamos presentado un proyecto sobre libertad de comercio y regulación de la competencia y se formó una Comisión Especial para abordar un tema que hoy todavía no está legislado en el país. Ya hemos avanzado en el trabajo de esa Comisión, al punto de que hay una propuesta de articulado armada para ser considerada en los primeros meses de este año. Y surgió la necesidad de revisar la Ley N° 17.188, aprobada en 1999. Nos integramos, entonces, con la Comisión de Industria, Energía y Minería, que naturalmente tiene que ver con este tema y que había sido autora de la ley en el período anterior. Dada la relación que había entre los dos proyectos, se llevó a cabo la instancia de su examen en esa Comisión integrada, lo cual permitió abordar distintas propuestas, de las cuales nos dio cuenta el señor miembro informante.

El clima en que se desarrolló el trabajo fue excelente y hubo un muy buen apoyo de parte de los funcionarios que trabajaron en la Comisión. Yo creo que el resultado fue muy bueno teniendo en cuenta que se trataba de un tema complejo, pues se planteaba modificar la Ley N° 17.188, que fue una buena ley, una iniciativa que comenzó a avanzar en una materia que hasta entonces en el país no se había atendido. Desde luego, también puso de manifiesto insuficiencias, necesidades nuevas, experiencias o aprendizajes que hacemos todos. Era necesario reflejar eso, entonces, en las modificaciones que fueron promovidas tanto por parte de sectores políticos -como es el caso del Foro Batllista- como de representaciones empresariales con las cuales se entrevistó la Comisión.

En ese sentido, entendemos que el proyecto que se presenta hoy a consideración del pleno avanza fundamentalmente en la solución de los problemas que estaban planteados. No quiere decir que con esto se resuelvan todos los problemas y que sea una solu-

ción óptima, pero se van a lograr avances; el camino sigue, la vida sigue y seguramente habrá nuevas oportunidades para continuar perfeccionando estos instrumentos.

Creo que la propuesta presentada por el señor Diputado Obispo -que fue producto del trabajo de la Comisión que presidió el señor Diputado Molinelli- supone un buen avance. Ante esa propuesta, recibimos con tiempo y en un clima de contribución y de aporte positivo por parte del señor Diputado Ronald Pais, algunas observaciones con respecto a algunos artículos, tal como él acaba de explicar. Yo quisiera adelantar que nuestra disposición es la de atender alguna de esas recomendaciones a nivel de la discusión particular. Nos parece que eso ayuda a seguir perfeccionando el texto del proyecto.

En líneas generales, estamos de acuerdo con el planteo que realiza para que en el artículo 1° se hable de exposición y venta al público. No estamos en condiciones de acompañar el aditivo que se refiere a la definición de conjuntos económicos, no porque no compartamos la inquietud del señor Diputado o las razones de su fundamento, sino porque nos hemos preocupado de asesorarnos y unánimemente en la Comisión llegamos a la conclusión de que no estábamos en condiciones de incorporar ese tema sin algunas definiciones más de fondo, más fundamentales, que son las que pretendemos promover en este proyecto de ley sobre libertad de comercio y regulación de la competencia. Vuelvo a decir que estaremos en condiciones, en muy pocos días -si existe voluntad en este Cuerpo-, de abordarlo para su definición.

También compartimos las modificaciones que se proponen al artículo 2°. Las propuestas que se hacen dan mayor claridad al texto y establecen con mayor nitidez el objetivo de las sanciones que allí se establecen.

Asimismo, compartimos el contenido del aditivo que se propone para el artículo 2°, por el cual los emprendimientos que, aun autorizados, no hayan iniciado su construcción, deban cumplir con los requerimientos que la ley va a establecer para todos los nuevos emprendimientos comerciales.

Compartimos también las modificaciones al artículo 5°, no porque atiendan a aspectos que no hayamos evaluado en Comisión, sino porque la diferencia entre un plazo de dieciocho o uno de veinticuatro meses para la reiteración de la presentación del proyecto no nos parece un aspecto sustancial y, si eso ayuda a lograr el apoyo unánime de los legisladores, consideramos que es bueno inclinarnos por la solución que recoja el voto mayoritario o más próximo a la unanimidad.

Por último, queríamos hacer una referencia al comentario que se hace respecto a la integración de las Comisiones Departamentales. Este fue otro de los temas que analizamos cuidadosamente -inclusive, solicitamos asesoramiento especial- y llegamos a la conclusión de que la integración de las Comisiones Departamentales tal como estaba planteaba originalmente en la Ley N° 17.188, era la mejor propuesta que en estos momentos podíamos impulsar. Algunos acontecimientos posteriores, en las relaciones entre los sectores empresariales, han hecho que de algún modo lo que daba satisfacción en forma bastante general a los sectores organizados del empresariado de Montevideo y del interior del país y que se contemplaba en el artículo 3° del proyecto, ahora podría requerir algún ajuste.

La verdad es que en este sentido nosotros tenemos alguna duda en cuanto a que en esa Comisión Departamental, que tiene que procurar un equilibrio delicado entre la representación de los empresarios, de los consumidores -es decir, de la ciudadanía- y de los Poderes que tienen que ver con el asunto -tanto el Poder Ejecutivo como los Gobiernos Municipales-, podamos modificar la integración sin un análisis más cuidadoso o más severo, de modo de facilitar una salida con el apoyo unánime, si fuera posible, de este Cuerpo. Nos inclinaríamos a agregar al artículo 3°, en el párrafo que define la integración del sector privado, una frase que dijera algo así: "[...] atendiendo a la mayor representatividad en el departamento". De esta manera, los representantes empresariales surgirían de los designados por las dos entidades: la Cámara Nacional de la Alimentación y la Confederación Empresarial del Uruguay. En los departamentos donde hubiera alguna otra organización con representación suficiente, de alguna manera esto debería ser tomado en cuenta por parte de las entidades empresariales en el momento de designar al representante común para integrar la Comisión Departamental.

Con esto me parece que estamos en condiciones de pasar a la discusión particular, para luego aprobar el proyecto.

31.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

De la señora Representante Raquel Barreiro, por motivos personales, inciso tercero de la Ley N° 16.465, por el día 22 de enero de 2003, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Elena Ponte.

De la señora Representante Beatriz Argimón, por motivos personales, inciso tercero de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 22 y 23 de enero de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Guillermo Pérez Puig".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta en treinta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
Por la presente solicito se me conceda licencia por motivos personales el día 22 de enero de 2003, convocando a mi suplente Sra. Elena Ponte.
Saluda a usted atentamente.
RAQUEL BARREIRO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 22 de enero de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 22 de enero de 2003, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 22 de enero de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 15 de enero de 2003.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 15 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:
Por la presente solicito a Ud. licencia desde el día 22 hasta el día 23 de enero de 2003 inclusive, por motivos personales. En este sentido solicito se convoque al suplente correspondiente.
Sin otro particular le saluda muy atentamente,
BEATRIZ ARGIMÓN
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Beatriz Argimón.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 23 de enero de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 22 y 23 de enero de 2003, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Beatriz Argimón.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, señor Guillermo Pérez Puig.

Sala de la Comisión, 15 de enero de 2003.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

32.- Establecimientos comerciales de grandes superficies destinados a la venta de artículos alimenticios y de uso doméstico. (Modificación de disposiciones que regulan la instalación, ampliación o refacción).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: en la discusión general haremos una breve consideración respecto a los antecedentes de este proyecto y a la necesidad de la reforma de la Ley N° 17.188. Esta norma fue aprobada en 1999 y constituyó una legislación novedosa para nuestro país, que atendió un problema denunciado en forma sistemática por el sector de pequeños empresarios y, sobre todo, de pequeños comerciantes de todo el territorio nacional.

Esta normativa tiene antecedentes importantes, que nos permiten comparar su eficacia, en países avanzados en los que se han radicado originalmente las empresas multinacionales que hoy tienen a su cargo el desarrollo del hipermercadismo. Francia, por ejemplo, es un país en el que se origina el capital de muchas de las empresas que se han establecido en varios países del mundo, desarrollando la comercialización a través de grandes centros, sobre todo hipermercados y supermercados. Precisamente, es en ese país donde más rápidamente se avanzó en una legislación restrictiva que tendía a la protección del comercio minorista, localizado en los barrios y atendido en general por grupos económicos pequeños o familias, proveyendo empleo y también permitiendo el desarrollo del capital desde una pequeña inversión.

Uruguay, que tuvo una tradición de pequeños comercios, con el paso del tiempo vio aparecer el fenómeno del hipermercadismo, que afectó severamente la trama del comercio, especialmente en las zonas urbanas o más urbanizadas. Esta ley vino como respuesta ante una demanda del propio sector comercial, que presentó un primer frente de batalla. Es cierto que fue imperfecta. Hoy se analiza la modificación de la legislación vigente porque se han encontrado algunas patologías, algunos problemas en su aplicación. Debemos asumir que la ley no resuelve todos los problemas. La ley crea un marco dentro del cual deben ejercerse las competencias jurídicas y políticas de la organización del Estado.

Creo que también resulta necesario hacer un análisis sobre lo que ha sido el comportamiento de las autoridades que han tenido que actuar de acuerdo con esta ley. Obviamente, los Gobiernos Departamentales, como autonómicos que son en el territorio nacional, se han comportado de distinto modo con respecto a la aplicación de esta ley, la cual creaba Comisiones asesoras cuya opinión podía ser tenida en cuenta por el Intendente, pero los criterios con los que los Intendentes interpretaron la opinión de las Comisiones en los distintos departamentos del país fueron diferentes. Hubo Gobiernos Departamentales que buscaron mecanismos para excepcionarse de escuchar la opinión de las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal, con el objetivo de tomar la decisión sin necesidad de que la Comisión se expresara, o de ir en una línea diferente a la expresión de ella. Muchas veces, la deliberada fórmula de demorar informes municipales impedía a las Comisiones tomar decisiones sobre estos temas, y es notorio que en algunos casos -seguramente, la Comisión que estudió estas modificaciones debe tener los antecedentes-, contra la opinión de las Comisiones, o de la que podrían haber emitido, las Intendencias Municipales autorizaron instalaciones de grandes superficies que han afectado severamente al comercio minorista. En otros casos, algunas Intendencias aceptaron la construcción o adaptación irregular de superficies de supermercados sin la autorización municipal, sin clausurar las obras y sin determinar la clausura de la actividad comercial de esas grandes superficies.

Es decir que en este período ha habido una ley novedosa que ha permitido mitigar algunos de los daños que la gran superficie causa al comercio minorista. Pero debemos ser francos en cuanto a que hoy la ley se modificará en algunos aspectos haciendo preceptiva la actuación de la Comisión, precisamente porque en la aplicación de la ley los Gobiernos Departamentales actuaron con criterios disímiles, lo que en algunos casos permitió que se afectara severamente el interés del pequeño comercio que, en definitiva, también es el del consumidor, porque el fenómeno de la gran superficie no solamente afecta al comercio minorista; debemos visualizarlo como un fenómeno que afecta al pequeño industrial y al productor. Existen demandas permanentes y denuncias claras sobre la utilización por parte de las grandes superficies de la posición dominante en el mercado en cuanto a la compra de productos, para obtener la extensión de los plazos de pago y la baja de los precios, estableciendo un rigor sobre las condiciones de comercialización de productos que afecta severamente a quien produce, a quien industrializa y también, en última instancia, a quien consume.

Este es un tema de difícil solución en el que si la Cámara avanza, como seguramente lo hará en el día de hoy -más allá de las modificaciones que puedan proponerse en Sala al proyecto que la Comisión trae-, se demostrará una sensibilidad especial del Parlamento y del cuerpo político frente a una situación que no es fácil de resolver pero que necesita ser atendida. Como se ha dicho aquí, esta no es la única norma que debe ser sancionada. Desde 1999 en Uruguay se ha avanzado en materia de defensa de la competencia, con algunas normas que fueron aprobadas en la primera ley de urgente consideración sancionada en la presente Administración. Esas fueron las primeras disposiciones sobre competencia en la dirección de una norma declarativa que la Constitución incluía desde hacía algún un tiempo pero que no había tenido una expresión de carácter legal. Con este proyecto de ley que se está intentando modificar en el Parlamento, también ha habido un avance. Pero seguramente deberá haber otros en el futuro con respecto a algunos temas que afectan severamente la libertad comercial, como por ejemplo los temas vinculados con los concordatos, que los sectores gremiales y empresariales denuncian como un instrumento en tal sentido. Todo esto termina afectando al consumidor, es decir, a quien a veces se pretende beneficiar mediante la extensión del concepto de libertad comercial, que debe ser regulado como lo es en la legislación comercial de los Estados Unidos, a través de normas de carácter general que son aplicadas por determinaciones de la Suprema Corte y que, sin duda, van procurando ese fino equilibrio entre el derecho a consumir libremente y, sobre todo, la existencia de un mercado que ofrezca precio y calidad.

Entonces, esta modificación es bienvenida, saludamos el análisis del proyecto por parte de la Comisión parlamentaria que lo estudió y estamos dispuestos a contribuir en la discusión particular al perfeccionamiento de algunas de sus normas, para que pueda ser sancionado rápidamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero señalar, como bien se ha establecido por parte de otros señores legisladores, que estas disposiciones que surgieron en el año 1999 dieron una primera e imperfecta respuesta a una situación o fenómeno nuevo, que era justamente el del hipermercadismo. Y por cierto que durante este tiempo esa experiencia que se fue cosechando con la aplicación de la Ley N° 17.188, más otras disposiciones que posteriormente se aprobaron en oportunidad de la llamada ley de urgencia I, determinaron que todos fuéramos haciendo conciencia de la necesidad -más allá de una respuesta puntual que se está dando con la corrección de diversos artículos y la incorporación de agregados a la Ley N° 17.188- de una legislación de fondo sobre el tema de la libertad de comercio, de la defensa de la competencia. Con buen criterio, la Cámara de Representantes creó una Comisión Especial que ha trabajado en el tema -porque la realidad era que en nuestro país no existía una legislación al respecto- y está en condiciones de presentar un proyecto de ley que, justamente, viene a regular estos aspectos, cosa que en nuestra opinión es necesaria desde todo punto de vista; y, seguramente, en el curso del tiempo vamos a seguir mejorando la normativa.

Ahora bien, mientras no se dictaba esa ley se hacía también necesario que las correcciones a la Ley N° 17.188 se pusieran rápidamente en funcionamiento. Este fue el primer trabajo que se abordó no solo por quienes integrábamos la Comisión Especial para el estudio de soluciones legislativas referentes a la libertad de comercio en el Uruguay, sino también

por los miembros de la Comisión de Industria, Energía y Minería, en virtud de que existían varios proyectos al respecto. Algunas eran iniciativas que se habían tomado en la órbita de CAMBADU y que los legisladores de la Comisión acordamos presentar como proyecto de ley. Otras se plantearon por parte de la llamada Concertación para el Crecimiento, fundamentalmente en lo que refiere al ámbito empresarial, con las que también hicimos lo propio. Además, hubo un proyecto presentado por legisladores del Foro Batllista. Todos estos elementos de juicio sirvieron de base para una tarea que fue realizada a conciencia por la Comisión. De hecho, las iniciativas de ajuste de redacción o modificaciones que se están planteando con relación a este proyecto son muy puntuales. Eso habla de que el trabajo realizado contempló las necesidades que se percibían en todo lo que había sido el funcionamiento como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 17.188.

Seguramente, quedan cosas en el tintero. Algunos aspectos que tienen que ver con el fenómeno del hipermercadismo serán resueltos en ese proyecto de ley que, repito, está en su fase última y que será considerado prontamente por la Cámara de Representantes.

También hay aspectos que deberían ser analizados y que el Uruguay de alguna manera se viene debiendo a sí mismo: una legislación completa en materia de ordenamiento territorial. Gran parte de estos aspectos también tienen que ver con el marco que se establezca para el ordenamiento territorial. En ese sentido, creo que tiene que haber una legislación que no solo integre los aspectos que hacen a la parte de la defensa de la competencia y la regulación de la libertad de comercio, sino que también apunte a establecer justamente en estas áreas definiciones de carácter político que de alguna manera estén dadas por el Ministerio que tiene competencia al respecto.

Esto era lo que fundamentalmente queríamos señalar. Algunos integrantes de la Comisión se han referido en particular a la propuesta del señor Diputado Ronald Pais con relación a la introducción de la definición de conjunto económico. Este tema fue largamente analizado en la Comisión y se llegó a la conclusión de que está definitivamente abordado, inclusive con brillo, en lo que es el proyecto que presentara por encargo de la Comisión el doctor Siegbert Rippe. De hecho, este tema será incorporado con un carácter general, dándole una solución mucho más completa que la que se podía introducir en una ley que tiene un carácter más puntual, en tanto está dando respuesta a aspectos vinculados al fenómeno del hipermercadismo, fundamentalmente en lo relativo a la protección de los pequeños comercios.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado Riverós.

SEÑOR RIVERÓS.- Señor Presidente: concordamos en general con el proyecto presentado y con las modificaciones, que nos parecen razonables, planteadas por el señor Diputado Ronald Pais. También compartimos lo expresado por el compañero Diputado Rossi sobre el proyecto y las modificaciones que se proponen.

Con relación al artículo 3°, que modifica el artículo 4° de la ley vigente, creemos que en el último inciso se podría limitar el tiempo de que dispone la Comisión para informar sobre si se concede o no la habilitación de un establecimiento de grandes superficies, fijando un cierto plazo que sugeriremos en el momento en que se discuta este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Álvarez)

——En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Ha sido presentada una modificación al primer inciso.

SEÑOR OBISPO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR OBISPO.- Señor Presidente: precisamente, la Comisión comparte la observación hecha por el señor Diputado Ronald Pais en el sentido de que la redacción tiene que establecer en todos los casos: "la

superficie de exposición y venta". Quiere decir que el primer inciso del artículo 2° de la ley vigente debería decir: "Quedan comprendidos los establecimientos comerciales de grandes superficies que consten de un área total destinada a la exposición y venta al público [...]", y el resto de la redacción quedaría igual.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Léase el artículo 1° con la modificación propuesta por el señor Diputado Ronald Pais y aceptada por la Comisión.

(Se lee:)

"Artículo 1°.- Modifícase el artículo 2° de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, el que quedará redactado de la siguiente manera: 'ARTÍCULO 2°.- Quedan comprendidos los establecimientos comerciales de grandes superficies que consten de un área total destinada a la exposición y venta al público de un mínimo de 200 metros cuadrados, excluyéndose los comercios de prestación de servicios.- La superficie de exposición y venta al público es aquella en donde se produce el intercambio comercial, constituida por los espacios destinados a la exposición de los artículos ofertados, ya sea mediante mostradores, estanterías, vitrinas, góndolas, cámaras o murales, los probadores, las cajas registradoras, en general, todos los espacios destinados a la permanencia y paso del público, excluyéndose expresamente las superficies destinadas a oficinas, estacionamientos, zonas de carga y descarga y depósito no visitables por el público y, en general, todas aquellas dependencias o instalaciones de acceso restringido al mismo'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1° tal como acaba de ser leído.

(Se vota)

——Cuarenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase un aditivo al artículo 1°, también presentado por el señor Diputado Ronald Pais, que pasaría a ser el inciso tercero del artículo 2° de la ley vigente.

(Se lee:)

"Se considerarán comprendidos también aquellos establecimientos que aun teniendo un área menor a la establecida en el inciso primero formen parte de un conjunto de locales de venta, estén o no situados en un mismo recinto comercial, o que hayan sido proyectados conjuntamente, o estén relacionados por elementos comunes cuya utilización compartan, o pertenezcan a un mismo conjunto económico, aunque las respectivas actividades se ejerzan de forma empresarialmente independiente, cuando la sumatoria de metraje alcance los 200 metros cuadrados".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Trece en cuarenta y tres: NEGATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Léase el sustitutivo presentado por el señor Diputado Ronald Pais.

(Se lee:)

"Artículo 2°.- La Dirección General de Comercio, de oficio o a denuncia de cualquier interesado, verificará si los establecimientos comprendidos en la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, instalados o ampliados con posterioridad a la fecha de integración de la respectiva Comisión Departamental prevista en el artículo 3° de la misma y hasta la vigencia de la presente ley, cumplieron con los requisitos establecidos por aquélla.- En caso de constatarse el incumplimiento de los referidos requisitos, los titulares de esos establecimientos tendrán un plazo perentorio de cinco días para presentar la solicitud acompañada de la documentación requerida. Después de vencido ese plazo se aplicará una multa diaria hasta la presentación de la referida solicitud según la siguiente escala: A) Establecimientos con superficies destinadas a la exposición y venta al público mayores de 300 y menores o iguales a 500 metros cuadrados: hasta 100 UR (cien unidades reajustables).- B) Establecimientos con superficies destinadas a la exposición y venta al público mayores de 500 y menores o iguales a 1.000 metros cuadrados: hasta 300 UR (trescientas unidades reajustables).- C) Establecimientos con superficies desti-

nadas a la exposición y venta al público mayores de 1.000 y menores o iguales a 2.000 metros cuadrados: hasta 600 UR (seiscientas unidades reajustables).- D) Establecimientos con superficies destinadas a la exposición y venta al público de más de 2.000 metros cuadrados: hasta 1.000 UR (mil unidades reajustables).- Si pasados treinta días no se concretó la presentación del proyecto con la documentación requerida, se procederá a la clausura temporaria del comercio hasta que la efectúe.- Si tampoco se verifica esa presentación a los noventa días, la Dirección General de Comercio dispondrá su clausura definitiva.- Las mismas sanciones se aplicarán para los nuevos emprendimientos que no cumplan con las exigencias de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, y con las modificaciones establecidas en la presente ley, incorporándose a los efectos de las multas diarias establecidas, un nuevo escalón: - Establecimientos con superficies destinadas a la exposición y venta al público mayores de 200 y menores o iguales a 300 metros cuadrados: hasta 20 UR (veinte unidades reajustables)".

SEÑOR OBISPO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR OBISPO.- Señor Presidente: la Comisión acompaña la modificación propuesta en el sentido de que en que cada ítem aparezca: "Establecimientos con superficies destinadas a la exposición y venta al público".

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2° con la modificación aceptada por la Comisión.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el aditivo al artículo 2° propuesto por el señor Diputado Ronald Pais, que sería el inciso final.

(Se lee:)

"Los emprendimientos referidos a los establecimientos comerciales de grandes superficies comprendidos por la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, que habiendo sido autorizados por los Gobiernos Departamentales con anterioridad a su vigencia, no hubieran comenzado a construirse a la fecha de promulgación de esta ley, quedarán sujetos al cumplimiento de todos los requisitos exigidos por esta norma legal".

——En discusión.

SEÑOR OBISPO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR OBISPO.- Señor Presidente: la Comisión entiende que este aditivo es lógico, porque da transparencia a las situaciones creadas.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo propuesto por el señor Diputado Ronald Pais.

(Se vota)

——Cuarenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 3°.

SEÑOR TROBO.- ¡Que se suprima la lectura de todos los artículos!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3°.

SEÑOR RIVERÓS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RIVERÓS.- Señor Presidente: recogiendo la sugerencia del señor Diputado Ronald Pais sobre el tema del plazo que tiene para expedirse la Comisión y su interrupción aparentemente indefinida, sugeriríamos una modificación alternativa que fijaría un plazo máximo de seis meses para recibir los informes que se pueden solicitar de acuerdo con el artículo 5° de la Ley N° 17.188. En ese caso, vencido el plazo, no regiría la aprobación automática, sino que la Comisión tendría que expedirse expresamente a favor o en contra del proyecto, pero el tiempo quedaría limitado a un máximo de seis meses. El último inciso de este artículo 4° de la Ley N° 17.188 debería decir: "El plazo de cuarenta días que posee la Comisión para expedirse, se interrumpirá, hasta por un máximo de seis meses, cuando esta solicite la información y asesora-

miento previsto en el artículo 5° de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, volviendo a computarse dicho plazo a partir de que la Comisión tenga la totalidad de la información requerida o haya vencido el plazo de seis meses. En este caso, el proyecto a considerar requerirá pronunciamiento expreso de la Comisión".

Esta es la sugerencia que quería hacer. De esta manera quedaría limitado ese plazo, que era indefinido; lo único que varía es que no hay una aprobación tácita, sino que se requiere una aprobación expresa de la Comisión, dado que se supone que no estarían los informes solicitados.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- La Mesa solicita al señor Diputado que haga llegar a la Mesa la redacción por escrito.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3° tal como vino informado por la Comisión.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- En consecuencia, no corresponde poner a votación la modificación propuesta.

Tiene la palabra el señor Diputado Ronald Pais.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: usted se adelantó e hizo la aclaración que iba a pedir. Por lo tanto, solicito la rectificación de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cuarenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 4°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 5°.

Léase el sustitutivo presentado el señor Diputado Ronald Pais.

(Se lee:)

"Artículo 5°.- Agrégase al artículo 7° de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, los siguientes incisos: 'Los proyectos sobre los que hubiere recaído resolución expresa denegatoria no podrán ser nuevamente presentados, por el término de veinticuatro meses, si se refieren al mismo lugar o dentro de la misma zona o si sus aspectos principales se mantienen a pesar de introducírseles variantes secundarias.- No quedará comprendida dentro de esta limitación, la presentación de documentación para subsanar únicamente defectos formales del trámite inicial'".

SEÑOR OBISPO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR OBISPO.- Señor Presidente: el plazo ya se discutió, pero estamos de acuerdo en que sea de veinticuatro meses.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Lo único que modifica la propuesta del señor Diputado Ronald Pais es el plazo de dieciocho meses, que pasaría a ser de veinticuatro. Esto ha sido aceptado por la Comisión.

Por lo tanto, si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 5° con la modificación sugerida por el Diputado Ronald Pais y aceptada por la Comisión.

(Se vota)

——Cuarenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 6°.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: para ser consecuente con lo que establece la Constitución de la República, después de la reforma constitucional del año 1996, tenemos que hablar de las competencias del Intendente y no del Intendente Municipal, ya que la reforma constitucional dio una nueva denominación a ese cargo.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- En consecuencia, se eliminaría la palabra "Municipal" a continuación del término "Intendente".

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: quiero consultar a la Mesa en cuanto al procedimiento, acerca de si una modificación en la legislación orgánica municipal puede ser aprobada de este modo, sin que se requiera mayoría especial.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Es una buena consulta. La Mesa entiende en principio que se necesitaría una mayoría especial, pero va a confirmar la información a través de Secretaría.

Luego de la consulta, la Mesa entiende que no sería necesaria una mayoría especial. Por lo tanto, la Cámara tiene dos opciones: votar en este momento o postergar el tratamiento de este artículo, por ejemplo, para la próxima sesión, a fin de trabajar con más seguridad.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: quiero hacer una sugerencia de trámite a la Mesa y al Cuerpo. Si la opinión, en principio, es que no se requiere mayoría especial, propongo que el artículo se vote ahora. Mañana se pueden hacer las consultas del caso y si se llegara a considerar lo contrario, como hay tiempo antes de comunicar el proyecto aprobado, se podría reconsiderar el asunto en la próxima sesión.

SEÑOR RIVERÓS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RIVERÓS.- Señor Presidente: quiero hacer una observación. La designación del jefe del Gobierno Municipal a través de la Constitución -en sus modificaciones- como Intendente, refiere solamente al ahorro de una palabra, porque en el artículo 281 la propia Constitución menciona dos veces al Intendente Municipal. Dicho artículo establece: "Los decretos que sancione la Junta Departamental requerirán, para entrar en vigencia, la previa promulgación por el Intendente Municipal".

Más adelante expresa: "Si el Intendente Municipal no los devolviese [...]". De manera que la Constitución abrevió el texto, pero el concepto es el de Intendente Municipal porque en la Administración Pública habría otro tipo de Intendentes que refieren a otras funciones.

Por lo tanto, no está mal que la ley siga diciendo "Intendente Municipal".

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Está la sugerencia del señor Diputado Ponce de León, que creo que es compartida por el señor Diputado Rossi, en el sentido de votar el artículo hoy y, si en los días siguientes se comprueba que se requiere una mayoría especial, cabría la posibilidad de reconsiderarlo y de volver a votar.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: creo que la acotación viene bien porque la referencia está establecida precisamente con respecto al artículo 262, y como me anotaba hace un momento el señor Diputado Michelini, este artículo es el que regula el hecho de que no se requieran mayorías especiales para modificaciones como las que estamos efectuando en la Ley Orgánica Municipal.

Ahora bien: lo que hizo ese artículo 262 en la reforma constitucional fue distinguir entre la materia departamental y la materia municipal. Los Intendentes dejaron de ser Municipales justamente porque se entiende que hay una materia departamental y una materia municipal. En consecuencia, la referencia que hacíamos hoy cuando planteábamos suprimir la palabra "Municipal" -el señor Diputado Rossi me acotaba que ya lo habíamos hecho en el seno de la Comisión- es correcta.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el artículo 6°, eliminando la palabra "Municipal".

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

Léase un artículo aditivo presentado por el señor Diputado Ronald Pais.

(Se lee:)

"Modifícase el artículo 3° de la Ley N° 17.188, el que quedará redactado de la siguiente forma: 'ARTICULO 3°.- Créanse las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal, que actuarán con autonomía técnica asesorando preceptivamente al Intendente del departamento correspondiente quien resolverá, en definitiva, sobre los proyectos mencionados en el artículo 4° de la presente ley.- Estarán integradas por: 1) Un representante del Poder Ejecutivo, que la presidirá.- 2) Un representante de la Intendencia Municipal del respectivo departamento.- 3) Un representante del sector privado, que será designado por la Cámara Nacional de la Alimentación, la Confederación Empresarial del Uruguay y CAMBADU.- 4) Un representante de los consumidores, que será designado por las asociaciones de defensa del consumidor de cada departamento que posean personería jurídica y se encuentren inscriptas en el Área de Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas.- En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo propuesto.

(Se vota)

——Doce en cuarenta: NEGATIVA.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: quiero manifestar mi pesar por terminar la votación de este proyecto que considero importante -por lo menos, en lo que me es personal- con un sabor agridulce. Por un lado, agradezco a la Comisión que se hayan aceptado varias de las modificaciones que propusimos, pero hasta este momento nunca se ha cuestionado la representatividad de CAMBADU en esta materia tan sensible. Téngase en cuenta que, como bien explicó el señor miembro informante, uno de los proyectos -que inclusive viabilizó la propia Comisión para que se considerara- fue acercado, precisamente, por el Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay. Es una gremial que está funcionando desde 1892, que tiene una amplia ramificación por todo el país y en esta materia ha sido un agente colaborador que ha actuado en el momento de la puesta en vigencia de la Ley N° 17.188 y durante su aplicación, integrando la Cámara Nacional de la Alimentación, que ahora no integra.

Nuestro aditivo está dirigido a tratar de considerar esta situación de hecho, pero, en realidad, no agrega ni quita nada a la ley. Tampoco me cierro a la fórmula que insinuó proponer el señor Diputado Rossi, en cuanto a que se mencionaran genéricamente las asociaciones más representativas del sector privado. Me parece que ahora va a quedar en manos de dos entidades, la Cámara Nacional de la Alimentación y la Confederación Empresarial del Uruguay, la responsabilidad de tener un representante del sector privado. Pero allí no podrá participar CAMBADU, que seguramente se habría puesto de acuerdo con estas otras entidades en la designación de la persona que integrara la Comisión. Creo que el equilibrio de la Comisión no cambiaba y hubiéramos deseado que la Cámara acompañara esta modificación, ya que visualizamos algunos inconvenientes que ojalá el texto actual no ocasione.

SEÑOR ROSSI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: creo que todos los Diputados aquí presentes nos podemos ir satisfechos, no solo por la ley que se acaba de votar y por su contenido, sino por el procedimiento con que se desarrolló el trabajo en Comisión y en el plenario. Así, todos los proyectos que este plenario vota podrían ser discutidos, incorporando modificaciones, ajustando las redacciones como se hizo en este caso, cosa que lamentablemente no es demasiado común en este último tiempo en la Cámara de Diputados.

No obstante, el tema de la integración de esta Comisión Departamental tiene una motivación. Mantuvimos entrevistas con integrantes de la Cámara Nacional de la Alimentación, inclusive acompañados de CAMBADU. Recién se hizo referencia a que ha surgido una desvinculación -que puede ser circunstancial- de CAMBADU con respecto a la Cámara Nacional de la Alimentación.

Por otro lado, estuvimos con la Confederación Empresarial del Uruguay, integrada por una decena de distintas gremiales que también aspiraban a tener representación en este órgano de definiciones departamentales. La Confederación Empresarial del Uruguay nuclea a la mayoría de las entidades comerciales de todo el interior de la República. Es muy difícil encontrar entidades que sean las más aptas para decidir sobre un delegado que tiene que asumir la representación del conjunto del sector, y nos pareció que esta seguía siendo la mejor definición de las entidades más representativas.

Con esta afirmación lejos estamos de decir que CAMBADU no es una entidad representativa reconocida, pues tiene una larga trayectoria y ha colaborado activamente en este y otros proyectos; y en algunos departamentos, en particular en Montevideo, es una entidad que seguramente tendrá que ser tenida en cuenta como una de las más representativas. Por eso sugería, cuando comentaba la propuesta del señor Diputado Ronald Pais, que una solución podría ser -y lo dejo expresado a manera de fundamento de voto- que la designación de este representante del sector privado se hiciera atendiendo a la entidad más representativa del departamento, porque, en definitiva, se están designando Comisiones Departamentales y no necesariamente todas las entidades gremiales tienen en todos lados la misma preeminencia.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: creo que nadie duda de la representatividad que tiene CAMBADU, en especial en el departamento de Montevideo. Por ende, si hay una gremial que debe ser tenida en cuenta en la integración de estas Comisiones, notoriamente es esta.

Por lo tanto, me parecía sobreabundante la mención a título expreso que se planteaba en la modificación del artículo 3° propuesta por el señor Diputado Ronald Pais. Pienso que una interpretación cabal de la norma vigente no puede dar otra solución que la representación de CAMBADU en el seno de esa Comisión, especialmente en el departamento de Montevideo.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: sin duda, el origen de la norma hablaba de una representatividad muy clara de quienes, además, propiciaban la aprobación del proyecto de ley. Yendo un poco a sus antecedentes, recordamos que fue redactado por los sectores gremiales.

En definitiva, se creó un instrumento para que las entidades que habían convenido impulsar la preocupación por el tema a nivel legislativo, tuvieran una representación adecuada. Pero este proyecto ya ha tenido una autonomía y dinámica propia que, a mi juicio, hace pensar al Poder Legislativo si la mejor definición que existe sobre quién debe representar al sector interesado en la defensa del comercio son estas instituciones que menciona la iniciativa. Yo creo que el proyecto no puede excluir, por ejemplo, la mención de CAMBADU. Lo que pasa es que la realidad de las relaciones políticas entre las gremiales da lugar a que hoy esa entidad no se sienta representada.

Entonces, señor Presidente, creo que aunque no se trate de una técnica legislativa recomendada, deberíamos pedir a la Comisión que dentro de un plazo prudencial aportara una modificación al artículo 3°, que sea amplia, abierta y que no nombre a ninguna entidad en particular, porque estar contemplado en la ley significa tener un derecho, y no estar significa no tenerlo. Pienso que se podría obtener una definición de carácter general, como la que oportunamente ha hecho la Constitución o sus normas interpretativas para la designación de los miembros del Banco de Previsión Social que representan a los sectores interesados. Allí se resolvió el problema no poniendo el nombre de ninguna entidad que tuviera la representatividad.

Pienso que en ese sentido debemos trabajar rápidamente y creo que no sería bueno modificar el artículo en el día de hoy, porque sentaría un precedente. Sí creo que debemos comprometernos, en un término breve, a obtener de la Comisión una modificación del artículo 3° que pueda llegar al Senado rápidamente y que así, cuando se apruebe el proyecto, contenga una definición de quiénes integran estas Comisiones con una amplitud que luego permita establecer a quién le corresponde la representatividad. De lo contrario, nos vamos a encontrar ante la justicia de un reclamo, que es el de CAMBADU, junto con la ne-

cesidad de evaluar si allí están incluidas todas las entidades que merecen el reconocimiento de esta representatividad.

SEÑOR OBISPO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OBISPO.- Señor Presidente: la integración de estas Comisiones siempre es un tema delicado.

Nosotros hemos hablado de los equilibrios para no lesionar intereses. Por supuesto que para nosotros CAMBADU es una institución gremial de mucha representatividad. También es cierto que ha sido uno de los gestores, en el año 1999, de estos emprendimientos. Pero, además, quiero decir que en el trabajo de la Comisión mencionábamos que habíamos considerado tres proyectos, y en ninguno de ellos se proponía modificación alguna en cuanto a la integración de la parte privada. Sí había una modificación en la representación del Poder Ejecutivo, que descartamos. Quiere decir que el ánimo de la Comisión no fue desconocer absolutamente nada. Simplemente, trabajamos en base a una realidad que ha cambiado y, por lo tanto -nosotros siempre hemos sido cuidadosos en esto-, estamos dispuestos a considerar aquellas posibilidades de fórmulas de redacción que nos permitan mantener esos equilibrios y no lesionar derechos muy legítimos.

SEÑOR POSADA.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: solicito que se reconsidere el aditivo presentado por el señor Diputado Ronald Pais.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- La Mesa entiende que lo que corresponde es rectificar la votación.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: cuando en la Comisión consideramos este tema, obviamente, CAMBADU integraba la Cámara de la Alimentación. En ese sentido, se mantuvo la integración tal como estaba. Este es un elemento nuevo que introdujo el señor Diputado proponente.

La solución puede ser modificar el artículo de manera que no se mencione directamente a ninguna de las entidades -una solución posible que sugería el señor Diputado Trobo-, o directamente hacer una referencia concreta a CAMBADU, de manera que las tres entidades privadas que agrupan a distintos sectores del comercio deban ponerse de acuerdo para designar un representante.

Entiendo que en el día de hoy deberíamos aprobar una de estas soluciones, teniendo en cuenta que se trata de un tema que se ha comprendido y asumido. Además, su aprobación es muy urgente dado que las Juntas Departamentales, en particular la de Montevideo, han hecho una propuesta en el sentido de prorrogar el plazo de funcionamiento de las Comisiones para dar tiempo a la aprobación de este proyecto.

En consecuencia, solicito un breve intermedio de cinco minutos para ver si podemos ponernos de acuerdo y dar una solución a este tema.

33.- Intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el intermedio propuesto por el señor Diputado Posada.

(Se vota)

——Veintiocho en treinta y uno: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 20 y 6)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 11)

34.- Establecimientos comerciales de grandes superficies destinados a la venta de artículos alimenticios y de uso doméstico. (Modificación de disposiciones que regulan la instalación, ampliación o refacción).

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

El aditivo presentado por el señor Diputado Ronald Pais fue votado negativamente, por lo que ha quedado desechado.

Ha llegado a la Mesa un nuevo artículo aditivo, presentado por los señores Diputados Molinelli y Posada.

Léase.

(Se lee:)

"Modifícase el artículo 3º de la Ley Nº 17.188, de 20 de setiembre de 1999, el que quedará redactado de la siguiente forma: 'ARTÍCULO 3º.- Créanse las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal, que actuarán con autonomía técnica asesorando preceptivamente al Intendente del departamento correspondiente quien resolverá, en definitiva, sobre los proyectos mencionados en el artículo 4º de la presente ley.- Estarán integradas por: 1) Un representante del Poder Ejecutivo, que la presidirá.- 2) Un representante de la Intendencia Municipal del respectivo departamento.- 3) Un representante del sector privado, que será designado por las entidades más representativas de cada departamento.- 4) Un representante de los consumidores, que será designado por las asociaciones de defensa del consumidor de cada departamento que posean personería jurídica y se encuentren inscriptas en el Área de Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas.- En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1°.-** Modifícase el artículo 2° de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- Quedan comprendidos los establecimientos comerciales de grandes superficies que consten de un área total destinada a la exposición y venta al público de un mínimo de 200 m^2, excluyéndose los comercios de prestación de servicios.

La superficie de exposición y venta al público es aquella en donde se produce el intercambio comercial, constituida por los espacios destinados a la exposición de los artículos ofertados, ya sea mediante mostradores, estanterías, vitrinas, góndolas, cámaras o murales, los probadores, las cajas registradoras, en general, todos los espacios destinados a la permanencia y paso del público, excluyéndose expresamente las superficies destinadas a oficinas, estacionamientos, zonas de carga y descarga y depósito no visitables por el público y, en general, todas aquellas dependencias o instalaciones de acceso restringido al mismo".

Artículo 2°.- La Dirección General de Comercio, de oficio o a denuncia de cualquier interesado, verificará si los establecimientos comprendidos en la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, instalados o ampliados con posterioridad a la fecha de integración de la respectiva Comisión Departamental prevista en el artículo 3° de la misma y hasta la vigencia de la presente ley, cumplieron con los requisitos establecidos por aquélla.

En caso de constatarse el incumplimiento de los referidos requisitos, los titulares de esos establecimientos tendrán un plazo perentorio de cinco días para presentar la solicitud acompañada de la documentación requerida. Después de vencido ese plazo se aplicará una multa diaria hasta la presentación de la referida solicitud según la siguiente escala:

A) Establecimientos con superficies destinadas a la exposición y venta al público mayores de 300 y menores o iguales a 500 metros cuadrados: hasta 100 UR (cien unidades reajustables).

B) Establecimientos con superficies destinadas a la exposición y venta al público mayores de 500 y menores o iguales a 1.000 metros cuadrados: hasta 300 UR (trescientas unidades reajustables).

C) Establecimientos con superficies destinadas a la exposición y venta al público mayores de 1.000 y menores o iguales a 2.000 metros cuadrados: hasta 600 UR (seiscientas unidades reajustables).

D) Establecimientos con superficies destinadas a la exposición y venta al público de más de 2.000 metros cuadrados: hasta 1.000 UR (mil unidades reajustables).

Si pasados treinta días no se concretó la presentación del proyecto con la documentación requeri-

da, se procederá a la clausura temporaria del comercio hasta que la efectúe.

Si tampoco se verifica esa presentación a los noventa días, la Dirección General de Comercio dispondrá su clausura definitiva.

Las mismas sanciones se aplicarán para los nuevos emprendimientos que no cumplan con las exigencias de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, y con las modificaciones establecidas en la presente ley, incorporándose a los efectos de las multas diarias establecidas, un nuevo escalón:

- Establecimientos con superficies destinadas a la exposición y venta al público mayores de 200 y menores o iguales a 300 metros cuadrados: hasta 20 UR (veinte unidades reajustables).

Los emprendimientos referidos a los establecimientos comerciales de grandes superficies comprendidos por la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, que habiendo sido autorizados por los Gobiernos Departamentales con anterioridad a su vigencia, no hubieran comenzado a construirse a la fecha de promulgación de esta ley, quedarán sujetos al cumplimiento de todos los requisitos exigidos por esta norma legal.

Artículo 3º.- Modifícase el artículo 3º de la Ley Nº 17.188, de 20 de setiembre de 1999, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 3º.- Créanse las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal, que actuarán con autonomía técnica asesorando preceptivamente al Intendente del departamento correspondiente quien resolverá, en definitiva, sobre los proyectos mencionados en el artículo 4º de la presente ley.

Estarán integradas por:

1) Un representante del Poder Ejecutivo, que la presidirá.

2) Un representante de la Intendencia Municipal del respectivo departamento.

3) Un representante del sector privado, que será designado por las entidades más representativas de cada departamento.

4) Un representante de los consumidores, que será designado por las asociaciones de defensa del consumidor de cada departamento que posean personería jurídica y se encuentren inscriptas en el Área de Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas.

En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 4°.- Modifícase el artículo 4° de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4°.- Ante la Comisión se presentarán los proyectos para instalar nuevos emprendimientos comerciales o para realizar ampliaciones sobre los ya existentes, siempre que excedan el mínimo previsto en el artículo 2° de la presente ley. Las solicitudes serán acompañadas de la documentación requerida.

Los proyectos de grandes superficies comerciales ingresarán directamente a la Comisión, sin que se requiera el previo pronunciamiento de repartición municipal alguna.

La Comisión tendrá un plazo máximo de cuarenta días hábiles para dictaminar, el que comenzará a computarse a partir del día siguiente al que esta autoridad tenga a su disposición toda la información documental que deba acompañar a la empresa solicitante. En caso de no expedirse en ese término se tendrá por aprobado el trámite.

Dentro de las cuarenta y ocho horas de verificada la decisión ficta o expresa, la Comisión deberá remitir al Intendente respectivo el expediente que contenga la solicitud y sus antecedentes.

El plazo de cuarenta días que posee la Comisión para expedirse, se interrumpirá cuando ésta solicite la información y asesoramiento previsto en el artículo 5° de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, volviendo a computarse dicho plazo a partir de que la Comisión tenga la totalidad de la información requerida. El proyecto a considerar no se tendrá por aprobado si no se cumpliere con lo solicitado por la Comisión".

Artículo 5°.- Agrégase al artículo 6° de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, el siguiente literal y el inciso final:

"C) El efecto neto sobre el empleo en la zona de influencia y su evolución prevista para el plazo de un año.

Las Comisiones Departamentales no podrán considerar como mérito las prestaciones o medidas mitigatorias a realizar por parte del proponente del proyecto de obras o servicios".

Artículo 6°.- Agrégase al artículo 7° de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, los siguientes incisos:

"Los proyectos sobre los que hubiere recaído resolución expresa denegatoria no podrán ser nuevamente presentados, por el término de veinticuatro meses, si se refieren al mismo lugar o dentro de la misma zona o si sus aspectos principales se mantienen a pesar de introducírseles variantes secundarias.

No quedará comprendida dentro de esta limitación, la presentación de documentación para subsanar únicamente defectos formales del trámite inicial".

Artículo 7°.- Incorpórase a las competencias del Intendente, según lo establecido por el artículo 35 de la Ley N° 9.515, de 28 de octubre de 1935, la facultad de denegar la autorización para la instalación de establecimientos de grandes superficies comerciales en función del asesoramiento de la Comisión Departamental de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal, creada por el artículo 3° de la Ley Nº 17.188, de 20 de setiembre de 1999".

35.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Tabaré Hackenbruch, por motivos personales, inciso tercero de la Ley N° 16.465, por los días 22 de enero y 4 de febrero de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Heber Duque.

Del señor Representante Gustavo Amen, por motivos personales, inciso tercero de la Ley N° 16.465, por el día 22 de enero de 2003, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Rosario Bueno.

Del señor Representante Artigas Barrios, por motivos personales, inciso tercero de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 21 y 22 de enero de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Asdrúbal N. Fernández".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas mencionadas.

(ANTECEDENTES:)

"Canelones, 15 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 22 de enero y 4 de febrero del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 15 de enero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de acceder a la convocatoria del Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

Jorge Omar Bentancurt".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 22 de enero y 4 de febrero de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta las convocatorias de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Omar Bentancurt.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 22 de enero y 4 de febrero de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Omar Bentancurt.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días 22 de enero y 4 de febrero de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2005 del Lema Partido Colorado, señor Heber Duque.

Sala de la Comisión, 15 de enero de 2003.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Minas, 15 de enero de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 22 de enero del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

GUSTAVO AMEN VAGHETTI
Representante por Lavalleja".

"Minas, 15 de enero 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Daoiz Librán".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Gustavo Amen.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 22 de enero de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Daoiz Librán.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 22 de enero de 2003, al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Gustavo Amen.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Daoiz Librán.

3) Convóquese por Secretaría por el día 22 de enero de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señora Rosario Bueno.

Sala de la Comisión, 15 de enero de 2003.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 15 de enero de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito se sirva concederme el uso de licencia en los días 21 y 22 de enero de 2003, por motivos personales.

Saludo al señor Presidente muy atte.

ARTIGAS A. BARRIOS
Representante por Rocha".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha, Artigas Barrios.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 21 y 22 enero de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 21 y 22 de enero de 2003, al señor Representante por el departamento de Rocha, Artigas Barrios.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Asdrúbal N. Fernández.

Sala de la Comisión, 15 de enero de 2003.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

——No habiendo el quórum necesario para votar la declaración de gravedad y urgencia del asunto que figura en tercer término del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 14)

Fe de erratas.

En el Diario de Sesiones N° 3093, de la 5ª sesión, del 26 de d iciembre de 2002, en la página 16, en el considerando y en los puntos 1) y 2) de la parte resolutiva del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la licencia solicitada por el señor Representante Víctor Rossi, donde dice "por el día 27 de diciembre de 2002", debió decir: "por el día 26 de diciembre de 2002". Asimismo, en la página 97, en la solicitud de licencia del señor Representante Víctor Rossi, donde dice "por el día de la fecha", debió decir: "por el día 27 de diciembre de 2002"; y en la página 98, en el considerando y en los puntos 1) y 2) de la parte resolutiva del respectivo informe de la Comisión de Asuntos Internos, donde dice "por el día 26 de diciembre de 2002", debió decir: "por el día 27 de diciembre de 2002".

GUILLERMO ÁLVAREZ

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes